

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 67/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don José Joaquín Tercero Sánchez, doña María Sánchez Vizcaino, don Luis García Martínez y doña María Angeles Martínez Piña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 25 de enero de 1996, para la primera; 22 de febrero, para la segunda, de resultar desierta, y el 26 de marzo de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, cuenta 0040-000-18-0067-95, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder aun tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 5. Tipo B. Vivienda en planta segunda de viviendas situadas a la izquierda, subiendo por la escalera; tiene una superficie construida de 127 metros 94, y útil de 104 metros 67 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, estar, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con despensa; linda: Al frente, descansillo y caja de escalera, finca espe-

cial número 4 y vuelo del patio central de luces; derecha, entrando, calle Velarde; izquierda, vuelo de la finca especial número 1, y espalda, casa de Víctor «el del Castillico». Le corresponde como anejo vinculado la sexta parte indivisa del local destinado a garaje, en planta baja. Tiene una cuota de participación de 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete en el tomo 1.735, libro 375, sección tercera. finca número 11.739, inscripción quinta. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Finca especial número 2. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha, subiendo. Es del tipo A. Consta de diferentes dependencias, con una pequeña terraza a la calle. Comprende una extensión superficial construida, en la que va incluida la parte proporcional en los servicios comunes, de 139 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, la meseta de subida, patio del luces y vivienda de esta misma planta, tipo B; derecha, entrando, vuelo del patio del luces interior; izquierda, la calle de su situación, y espalda, casa de don Joaquín González Sánchez. Tiene una cuota de participación de 7,86 por 100.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.338, libro 70, sección cuarta, folio 247, finca número 4.628, inscripción cuarta.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con los dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.764.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, al número 176/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra «Envases Gráficos de Pastelería, Sociedad Anónima», en reclamación de 113.279.312 pesetas de principal, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de enero de 1996, en su caso, por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, y por tercera vez el día 13 de marzo de 1996, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de ENGRAPASA, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y

consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 426400018017695, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Urbana: Parcela de terreno, en la partida «Urbra», de 5.490 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio destinado a uso industrial de 2.562 metros cuadrados, quedando el resto del solar sin edificar. Está compuesto por tres naves de iguales características, con una superficie de 2.562 metros cuadrados. En el centro de la misma, sustentado por una estructura metálica, se halla situada la oficina técnica y zona de servicios, inmediata a la nave con una superficie de 91,5 metros cuadrados. En la parte frontal de la implantación industrial, se halla ubicado el bloque social, el sistema administrativo y el laboratorio con una superficie de 366 metros cuadrados.

La hipoteca se extiende a los bienes que determinan los artículos 109 y 110, así como por pacto expreso a los que se mencionan en el artículo 111, todos ellos de la vigente Ley Hipotecaria. También se extiende la hipoteca, por pacto expreso, a las nuevas construcciones existentes en las fincas hipotecadas, aunque no se haya hecho inscripción de obra nueva, así como también se extenderá dicha hipoteca a las edificaciones que en el futuro pudieran construirse sobre dicha finca.

Valorada en 248.056.640 pesetas.

Dado en Alcañiz a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—72.826.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1994 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra «Secaderos y Alfalfa, Sociedad Anónima»,

en reclamación de prestado con garantía hipotecaria de 600.000.000 de pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se dirán por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía número 8 de Alcázar de San Juan, el día 26 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas para la segunda, y el día 26 de abril de 1996, a las once horas para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número de finca: 41.455. Tipo de primera subasta: 46.600.000 pesetas.
2. Número de finca: 41.456. Tipo de primera subasta: 2.200.000 pesetas.
3. Número de finca: 41.457. Tipo de primera subasta: 8.210.000 pesetas.
4. Número de finca: 41.458. Tipo de primera subasta: 2.200.000 pesetas.
5. Número de finca: 41.459. Tipo de primera subasta: 21.500.000 pesetas.
6. Número de finca: 41.460. Tipo de primera subasta: 45.500.000 pesetas.
7. Número de finca: 41.461. Tipo de primera subasta: 19.100.000 pesetas.
8. Número de finca: 41.462. Tipo de primera subasta: 31.500.000 pesetas.
9. Número de finca: 41.463. Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.
10. Número de finca: 41.464. Tipo de primera subasta: 2.800.000 pesetas.
11. Número de finca: 41.465. Tipo de primera subasta: 3.500.000 pesetas.
12. Número de finca: 41.466. Tipo de primera subasta: 3.000.000 de pesetas.
13. Número de finca: 41.467. Tipo de primera subasta: 3.400.000 pesetas.

14. Número de finca: 41.468. Tipo de primera subasta: 3.000.000 de pesetas.
15. Número de finca: 41.469. Tipo de primera subasta: 3.400.000 pesetas.
16. Número de finca: 41.470. Tipo de primera subasta: 3.400.000 pesetas.
17. Número de finca: 41.471. Tipo de primera subasta: 3.300.000 pesetas.
18. Número de finca: 41.472. Tipo de primera subasta: 3.100.000 pesetas.
19. Número de finca: 16.758. Tipo de primera subasta: 630.000.000 pesetas.
20. Número de finca: 15.759. Tipo de primera subasta: 470.000 pesetas.
21. Número de finca: 39.026. Tipo de primera subasta: 314.000 pesetas.
22. Número de finca: 34.236. Tipo de primera subasta: 1.259.415 pesetas.
23. Número de finca: 39.524. Tipo de primera subasta: 540.000 pesetas.
24. Número de finca: 39.525. Tipo de primera subasta: 235.000 pesetas.
25. Número de finca: 39.186. Tipo de primera subasta: 471.000 pesetas.
26. Número de finca: 39.187. Tipo de primera subasta: 471.000 pesetas.
27. Número de finca: 7.051. Tipo de primera subasta: 393.000 pesetas.
28. Número de finca: 13.513. Tipo de primera subasta: 445.000 pesetas.
29. Número de finca: 10.840. Tipo de primera subasta: 471.000 pesetas.
30. Número de finca: 10.350. Tipo de primera subasta: 314.000 pesetas.
31. Número de finca: 10.989. Tipo de primera subasta: 314.000 pesetas.
32. Número de finca: 10.675. Tipo de primera subasta: 157.000 pesetas.
33. Número de finca: 9.628. Tipo de primera subasta: 222.000 pesetas.
34. Número de finca: 13.654. Tipo de primera subasta: 366.000 pesetas.
35. Número de finca: 10.532. Tipo de primera subasta: 885.000 pesetas.
36. Número de finca: 14.638. Tipo de primera subasta: 625.000 pesetas.
37. Número de finca: 14.639. Tipo de primera subasta: 314.000 pesetas.
38. Número de finca: 19.195. Tipo de primera subasta: 461.000 pesetas.
39. Número de finca: 19.468. Tipo de primera subasta: 314.000 pesetas.
40. Número de finca: 19.469. Tipo de primera subasta: 314.000 pesetas.
41. Número de finca: 36.427. Tipo de primera subasta: 765.000 pesetas.
42. Número de finca: 15.925. Tipo de primera subasta: 625.000 pesetas.
43. Número de finca: 34.212. Tipo de primera subasta: 1.000.000 de pesetas.
44. Número de finca: 29.839. Tipo de primera subasta: 471.000 pesetas.
45. Número de finca: 38.017. Tipo de primera subasta: 652.000 pesetas.
46. Número de finca: 38.527. Tipo de primera subasta: 471.000 pesetas.
47. Número de finca: 31.109. Tipo de primera subasta: 9.000.000 de pesetas.
48. Número de finca: 12.046. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.
49. Número de finca: 14.252. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas.
50. Número de finca: 34.593. Tipo de primera subasta: 1.500.000 pesetas.
51. Número de finca: 34.594. Tipo de primera subasta: 3.400.000 pesetas.
52. Número de finca: 34.595. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.
53. Número de finca: 39.416. Tipo de primera subasta: 93.000.000 de pesetas.
54. Número de finca: 39.278. Tipo de primera subasta: 31.200.000 pesetas.
55. Número de finca: 17.837. Tipo de primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Las fincas anteriormente relacionadas tienen la descripción siguiente:

1. Parcela de terreno o solar número 1, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.455.
2. Parcela de terreno o solar número 6, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.456.
3. Parcela de terreno o solar número 7, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.457.
4. Parcela de terreno o solar número 9, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.458.
5. Parcela de terreno o solar número 10, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.459.
6. Parcela de terreno o solar número 11, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.460.
7. Parcela de terreno o solar número 13, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.461.
8. Parcela de terreno o solar número 15, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.462.
9. Parcela de terreno o solar número 19, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.463.
10. Parcela de terreno o solar número 29, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.464.
11. Parcela de terreno o solar número 30, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.465.
12. Parcela de terreno o solar número 31, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.466.
13. Parcela de terreno o solar número 33, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.467.
14. Parcela de terreno o solar número 34, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.468.
15. Parcela de terreno o solar número 37, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.469.
16. Parcela de terreno o solar número 38, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.470.
17. Parcela de terreno o solar número 42, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.471.
18. Parcela de terreno o solar número 47, término municipal de Campo de Criptana. Finca registral 41.472.
19. Terreno cercado en la calle Generalísimo de Pedro Muñoz. Finca registral 16.758.
20. Tierra secano cereal en Campo de Criptana. Finca registral 15.759.
21. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 39.026.
22. Tierra en Campo de Criptana. Finca registral 34.236.
23. Tierra en Campo de Criptana. Finca registral 39.524.
24. Tierra en Campo de Criptana. Finca registral 39.525.
25. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 39.186.
26. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 39.187.
27. Tierra cereal en Pedro Muñoz. Finca registral 7.051.
28. Tierra en Pedro Muñoz. Finca registral 13.513.
29. Tierra en Pedro Muñoz. Finca registral 10.840.
30. Tierra en Pedro Muñoz. Finca registral 10.350.
31. Tierra en Pedro Muñoz. Finca registral 10.989.
32. Tierra en Pedro Muñoz. Finca registral 10.675.

33. Tierra en Pedro Muñoz. Finca registral 9.628.
 34. Tierra en Pedro Muñoz. Finca registral 13.654.
 35. Tierra en Pedro Muñoz. Finca registral 10.532.
 36. Tierra en Pedro Muñoz. Finca registral 14.638.
 37. Tierra en Pedro Muñoz. Finca registral 14.639.
 38. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 19.199.
 39. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 19.468.
 40. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 19.469.
 41. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 36.427.
 42. Tierra en Campo de Criptana. Finca registral 15.925.
 43. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 34.212.
 44. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 29.839.
 45. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 38.017.
 46. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 38.527.
 47. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 31.109.
 48. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 12.046.
 49. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 14.252.
 50. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 34.593.
 51. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 34.594.
 52. Tierra cereal en Campo de Criptana. Finca registral 34.595.
 53. Tierra en Alcázar de San Juan. Finca registral 39.416.
 54. Urbana, bodega de elaboración de vinos. Finca registral 39.278.
 56. Solar en Pedro Muñoz. Finca registral 17.837.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—73.696-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Atilano Checa López y doña María Olga Cárdenas Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.971.520 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar en calle San Marcos, sin número, de esta ciudad, con una extensión superficial de 1.026 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, Ambrosio Beamud; por la espalda, Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, la era de Felipa Roper y carril de servidumbre; frente, calle de su situación, e izquierda, Valeriano Mendoza Encinas. Inscrita al tomo 2.394, libro 603, folio 39, finca 14.711.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—74.171.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 68/94 a instancia de don Luis de Miguel Zúñiga representado por el Procurador señor Largo contra don José Ramírez Plaza y doña Claudina Carmen Cruz López en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 15.—Piso-vivienda segundo, letra A, o número 1 situado en planta segunda del edificio-casa, compuesta de dos portales, señalados con los números 34 y 36 de la calle Real Vieja, en término de San Sebastián de los Reyes, correspondiendo dicho piso al portal número 34. Tiene una superficie aproximada de 57 metros cuadrados y linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera; por la derecha entrando, con patio de luces y vistas del propio edificio y piso letra C o número 3 del portal número 36; por la izquierda, con calle Real Vieja a la cual tiene una terraza; y por el fondo, con el piso letra C número 1 del portal número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 318, libro 255, folios 137 y 138, finca número 20.964.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 50, el día 15 de febrero, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la tasación, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.579-58.

ALCORCON

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1995, seguidos a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora de los Tribunales señora García Letrado, contra don Pedro Montoya Cañas y doña Lidia García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de la subasta es de 14.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Descripción de la finca hipotecada

Vivienda bajo, letra C, sita en la calle La Espada, 7, de Alcorcón. Linda: Al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con finca de don Lucio Sánchez Corbi, y por el fondo, con calle de nuevo trazado. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Alcorcón al tomo 850, libro 114, folio 197, finca número 8.670, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado a la Procuradora señora García Letrado para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—72.905-3.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/1994-B, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Martínez Torres y doña María Carmen Guitart Flores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad o consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Seis C.—Local comercial en planta baja del edificio en esta ciudad de Alicante, con fachadas a las calles de Arquitecto Morell y Pintor Aparicio. Tiene su acceso por la plaza particular y mide una total superficie de 233,53 metros cuadrados construidos. Linda: Por el norte, plaza particular y G, zaguán a tal plaza; por el sur, finca de los señores Tolón de Gali y otros; por el este, zaguán y caja de escalera, y por el oeste, local 6 general de donde se forma. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.446, libro 466 de la sección segunda, folio 154, finca número 33.736, inscripción tercera.

Tasación de primera subasta: 83.119.398 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—73.194.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 684/1993, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Julio Peiró Navarro y don José Domingo García Coves, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que la final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidirán en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 14. Vivienda situada en la planta undécima o de áticos de la casa radicante en esta ciudad, calle Pintor Lorenzo Casanova, número 2 de policía, con fachada también a la avenida del Doctor Gadea. Ocupa una superficie de 98 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 540, folio 216, finca número 9.636 N, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Dado en Alicante a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—72.773-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328 B/1995, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra «Fisanvi, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de febrero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de marzo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Números 3-4.—Local comercial e industrial en la entreplanta izquierda, con acceso por la escalera número 1, del edificio sito en Alicante, calle Pardo Gimeno, número 61, por donde tiene su entrada, Santa María Mazzarello y Enriqueta Elizaicín, que linda: Al norte, con calle Pardo Gimeno; sur, pasillo de acceso a este local; este, con local propiedad de la «Mercantil Albañilería y Oficios, Sociedad Anónima», y al oeste, con local propiedad de don Jaime y don Antonio Alvar Pérez. Tiene derecho a paso por el pasillo común que queda al lindero sur, que se podrá cerrar previo acuerdo de todos los titulares de los locales comerciales de esta entreplanta. Mide 62 metros 35 decímetros cuadrados construidos.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Alicante, número 2 al libro 300, folio 62, finca 18.832, inscripción cuarta.

Tasación en primera subasta: 5.685.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—73.372-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1994, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel García Gomis, doña Remedios Beltrán Juan, don José Manuel Eugenio Pascual y doña María del Carmen Montón Moreno, en reclamación de 2.853.206 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 sita en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Ocho.—Local comercial, situado en la planta baja, del edificio en esta ciudad de Alicante, partida de Los Angeles, con fachada a calles particular, Pradilla, Francisco Estaban Román y Francisco González Sánchez, hace el número 4 de los que tiene su entrada por la calle particular, contando de izquierda a derecha; compuesto de una sola nave, y derecho al uso del patio contiguo a él. Linda: Frente o fachada; sur, la calle particular; derecha, entrando, zaguán y escaleras de los pisos; izquierda, el componente nueve; espaldas, patio del componente quince, y en parte el componente nueve.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.479 del archivo, libro 1.551 de la Sección Primera, folio 160, finca 28.864, inscripción quinta.

Se valora a efectos de subasta en 5.940.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—72.774-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 438/94-D, se siguen autos de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombre, procedimiento seguido a instancia del Procurador señor Ochoa Poveda en la representación de don Manuel Mayor Mayor; en calidad éste de sobrino de don Francisco Mayor Miralles; fallecido aquél en Alicante en fecha 28 de septiembre de 1946, el cual otorgara testamento ante el Notario que fue de esta ciudad don Pablo Jiménez Sampelayo, el día 5 de septiembre de 1919, por el cual instituyó herencia a su esposa, la también fallecida doña María Mercedes Devesa Ramos. En los mencionados autos ha sido acordado en resolución del día de la fecha librar el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», a fin de llamar por término de dos meses, a cuantas personas se crean con derechos sobre los bienes de don Francisco Mayor Miralles a fin de que dentro de dicho plazo puedan comparecer en estas actuaciones a deducir su derecho, y para que sirva éste de tercer y último llamamiento a dichos posibles terceros, libro el presente haciendo el apercibimiento de que no será oído en el presente juicio quien no comparezca dentro de este tercer y último plazo.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—72.569.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1995, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Mirelle Follana Calvet, en reclamación de 52.782.675 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de enero de 1996, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de febrero de 1996, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de marzo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, del Juzgado número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual

o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Uno.—Chalé sito en la urbanización, sita en término de Alicante, punto del Cabo de la Huerta, partida de la Condomina, en la zona V.U. 5A. Se encuentra en el lindero este de la misma. Tiene una superficie construida aproximada de 220 metros cuadrados. Es de una sola planta, pero en diferentes alturas aprovechando los desniveles del terreno. Finca número 12.115, inscripción quinta. Valorada en 56.570.757 pesetas.

2. Piso tercero izquierda, desde el descansillo de la escalera de la casa sur, de las dos que componen el bloque VII del conjunto «El Paraíso»; en la partida de la Albufereta, del término de Alicante, mide una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 14, inscripción sexta. Valorada en 15.037.796 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaría.—72.734.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 98/95, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Gómez Portillo contra don Juan Carlos, don Luis Manuel, don Julián y don Fernando Cañizares Muñoz, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 70.500.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 5 de marzo de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores,

se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1996; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 70.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Nave cubierta, sita en Almagro y su calle Emilio Piñuela, número 9, con una superficie de 332 metros cuadrados, con un descubierto o patio de 217 metros cuadrados, lo que hace un total de 549 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 355, libro 96 del Ayuntamiento de Almagro, folio 170, finca número 8.692.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—Almacén, perteneciente a la industria ubicada en esta casa, sito en la planta baja de la casa en Almagro, plaza de España, número 18. Superficie 84 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 343, libro 92 del Ayuntamiento de Almagro, folio 5, finca número 8.316.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

C) Urbana.—Naves, destinadas a la industria establecida en esta casa, sitas en la planta baja y en la parte alta, de la casa en Almagro, plaza de España, número 18. Consta de diversas naves que en total tienen una superficie de 915 metros cuadrados, de los cuales 164 metros cuadrados corresponden a nave situada a un nivel algo superior a la cota del terreno, dado que debajo de la misma existe un semisótano.

Inscrita en el tomo 343, libro 92 del Ayuntamiento de Almagro, folio 15, finca número 8.321.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

D) Urbana.—Semisótano sito en la casa en Almagro y su plaza de España, número 18. Superficie 94 metros 24 decímetros cuadrados, encontrándose diáfano y comunicado directamente con un patio

de 19 metros 35 decímetros cuadrados, que constituye elemento privativo de esta finca.

Inscrita en el tomo 343, libro 92 del Ayuntamiento de Almagro, folio 7, finca número 8.317.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

E) Urbana.—Vivienda C sita en la planta alta de la casa en Almagro y su plaza de España, número 18. Superficie total construida de 312 metros 70 decímetros cuadrados y una terraza que abre luces al patio primero de 13 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 343, libro 92 del Ayuntamiento de Almagro, folio 23, finca número 8.325.

Valorada en 25.500.000 pesetas.

Dado en Almagro a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—72.974.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 202/1993, seguidos a instancias de «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra don Alfonso López Abellán y doña Angela Sánchez Sáez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse personalmente a la demandada doña Angela Sánchez Sáez, en el domicilio que consta en autos, la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Unica. Parcela de terreno en el término de Almansa y partido de las Fuentecicas, con una superficie de 31 áreas 70 centiáreas. En su interior existe un edificio con una superficie construida de 134 metros 74 decímetros cuadrados, de planta semi-sótano, al que se tiene acceso por la planta baja, teniendo además adosada una cochera, con una superficie construida de 46 metros cuadrados. De planta baja, propiamente dicha, que ocupa una superficie construida de 134,74 metros cuadrados. Y de una primera planta de alturas, con una superficie de 88,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa en el libro 54, folio 248, finca número 2.566, inscripción séptima.

Valorada a efectos de la primera subasta en 22.500.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Almansa a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—72.909-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don José Francisco Gil García y doña Josefa Fernández García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que luego se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores, que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el supuesto de que no pudieran ser notificados personalmente los demandados, la publicación de los edictos servirá de notificación de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Unica.—Urbana número 6. Vivienda en Almansa, calle Federico García Lorca, número 17, anteriormente, calle Martínez Anido, números 21 y 23. Está ubicada en la tercera planta de alturas y es la de la derecha, según fachada, e izquierda, según el descansillo de la escalera. Su superficie construida es de 123 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 325, folio 49, finca número 24.357, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.506.700 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Almansa a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—72.912-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 264/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pascual Lozano Abad y doña Dionisia Cerdán Moreno; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta; si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente

en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el remate viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el caso de no ser posible la práctica de la notificación personal a los demandados, en el domicilio que consta en autos, la publicación de los presentes edictos, servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora de las subastas acordadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 8. En Almansa, calle Hernán Cortés, sin número. Vivienda tipo C. Está ubicada en la primera planta de alturas. Es la de la izquierda, según el descansillo de la escalera. Su superficie útil es de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 991, libro 386, folio 13, finca número 26.983, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.418.750 pesetas.

2. Dos-veintiuna avas partes indivisas de urbana, número 1. En Almansa, calle Hernán Cortés, sin número. Planta de sótano destinada a cocheras y trasteros, con acceso propio desde la calle. La superficie útil de este sótano es de 364 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 990, libro 385, folio 138, finca número 26.976, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la primera subasta en 493.750 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—72.934-3.

ALMERIA

Edicto

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco Granada-Jerez, Sociedad Anónima», frente a don Roberto Maldonado García y doña Isabel Sáez Soriano, domiciliados en la calle Los Luceros, parcela 104, número 103, Retamar (Almería), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en el Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017021095 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No consta en el procedimiento el haberse procedido al depósito de los bienes objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta Iveco 30 8 matrícula Al-6442-J. Esta tasada en 150.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 3, del plano sita en la urbanización de Retamar, parcelas números 104 y 105 a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar, término de Almería. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar en planta baja.

Es la finca número 39.849 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Esta tasada en 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Aparcamiento en la parcela de terreno señalada con el número 8, del plano sita en la urbanización de Retamar, del término de Almería, parcelas números 104 y 105, a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar.

Es la finca 39.859 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Esta tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—72.593-58.

ALMERIA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 431/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Luis Soler Meca, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Enrique Utrera Bastardi y doña Matilde Bastarde Márquez, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que la final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Gerona, número 14, cuarta planta, se ha señalado el día 7 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por la cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A. Bonificable, sita en la planta principal o primera de las de viviendas señalada con el número 3, de los elementos individuales del edificio de tres plantas, con entrada por la calle Méndez Núñez, número 15. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados.

Inscrita al folio 37, tomo 1.560, libro 843, finca número 29.371-N.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—72.794.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 460/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Alacade, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Manuel Martos Mnez. y doña Rosa María Roy Casado, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.502.007 pesetas de principal, y 2.800.000 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de marzo, a las once horas.

Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 25 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/460/95, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito el 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor, podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuere inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la urbanización Torre del Campo, conocida como Residencial Campohermoso, calle Cazadora, número 14, Municipio de Nijar (Almería), que seguidamente se describe:

Vivienda, tipo A, con una superficie construida de 101 metros 78 decímetros, y útil de 85 metros 68 decímetros, todos cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada

en la citada urbanización Torre del Campo, del término de Nijar, en la calle hoy Cazadora, número 14, y construida en el solar número 32; que linda: Derecha entrando, con casa número 31; izquierda, calle en proyecto; y fondo, con casa número 20, y su cabida es de 137 metros 62 decímetros cuadrados de solar, de los que están edificados los antes expresados.

Inscrita al tomo 813, libro 264, folio 96, finca número 20.868, inscripción quinta. Valor de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—72.563-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 224/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra la mercantil «Gráficas Micky, Sociedad Limitada»; don Francisco Oliver Martínez; doña María Teresa Pilar Valiente Canet; don Bernardo Valiente Benavent, y doña Teresa Canet Santamaría, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a los mismos hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a los mismos hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, —si los hubiere— sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Urbana. Casa situada en Alzira (Valencia), calle Onda, número 7, ocupa un solar de 110 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a almacén y de un piso alto destinado a vivienda, al que se accede por una escalera independiente recayente a dicha calle, con las dependencias propias para habitar, en su interior existe un patio de luces que arranca desde la altura del primer piso alto en donde se destina a terracita pisable; lindante, por frente, dicha calle, derecha entrando, de don Agustín Goig Lorente; izquierda, casa de José Moscardó Oliver, y fondo de Vicente Sanjuán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.631, libro 553 de Alzira, folio 87, finca número 18.491.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.985.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—73.285.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 53/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, número 7, Madrid, contra don Salvador Calatayud Garrigues y doña Concepción Boquera Pérez, calle Passeig, número 28, ático, de Carcaixent, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 8.602.454 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 30 de enero, para la primera; 26 de febrero, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 25 de marzo, para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones, sirva la presente de notificación en forma a los demandados por si no pudieran ser notificados.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, del edificio sito en Carcaixent, calle San Cristóbal, números 15 y 17, teniendo acceso por el número 17; y tiene una superficie de 37,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.071, libro 182, folio 167, finca número 17.717.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

2. Solar sito en Carcaixent, con acceso por la calle Canónigo Tudela, a través del garaje en planta baja de la finca colindante y tiene una superficie de 109,66 metros cuadrados. Mirándolo desde la calle de Canónigo Pons Fogues; izquierda, don Salvador Oria Aranda; y fondo, señora Baldovi y don Salvador García client.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.561, libro 260, folio 23, finca número 22.064.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Tres-cuarenta y ocho avas partes indivisas del solar edificable, sito en el término de Alzira, partida de la Alquerencia con una superficie de 2.721,50 metros cuadrados, y linda: Norte, con una calle en proyecto que la separa del solar de los señores Peydro Olaya y otros; sur de Ramón, hoy calle de Onésimo Redondo en medio; este, avenida en proyecto; y por el oeste, con calle en proyecto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.235, libro 383, folio 228, finca número 34.793.

Valorada en la cantidad de 850.000 pesetas.

4. Vivienda puerta 13, en la sexta planta alta, ático, del edificio sito en Carcaixent, paseo de Los Mártires, número 28 y calle Sagasta, número 40. Tiene una superficie útil y construida de 143,50 y 179,70 metros cuadrados, respectivamente. Vista de frente desde su fachada principal recayente al paseo, linda: Derecha, calle de Sagasta, mediante terraza; izquierda, medianera del edificio con don Salvador Riera Asensio y don Eduardo Sotorres Gomis; y fondo, patio de luces y separación de este bloque con el de la calle Sagasta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.176, libro 196, folio 61, finca número 18.647.

Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

5. Plaza de aparcamiento número 18 en planta baja, sito en Carcaixent, con acceso por la calle Canónigo Tudela, número 8, tiene una superficie útil y construida de 32,94 y 57,87 metros cuadrados, respectivamente. Linda contemplada desde su frente: Derecha entrando, doña Encarnación Pons Fogues; izquierda, don Salvador Oria Aranda; fondo, porción segregada; y frente, zona de paso y manobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.561, libro 260, folio 105, finca número 22.091.

Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

6. Dos vigésimas-terceras partes indivisas del local destinado a garaje en planta de semisótano, del edificio sito en Carcaixent, paseo de Los Mártires, número 28 y calle Sagasta, número 40. Dicho local tiene una superficie útil de 459,03 metros cuadrados y se accede a él mediante rampa recayente a la pared del fondo del edificio medianera con don Enrique Vila Navarro; linda derecha entrando, calle de Sagasta; izquierda, don Salvador Pira Asensio y don Eduardo Sotorres Gomis; y fondo, don Enrique Vila Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.176, libro 196, folio 22, finca número 18.634.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

7. Dos-veintitrés avas partes indivisas de urbana, parcelas 131 y 132 del plano en la urbanización San Blas —Balcón de la Ribera, paraje Tiro de Pichón—, sita en Carcagente. Superficie de las parcelas 1.600 metros cuadrados. Lindes: Por norte, vía de acceso; sur, parcela número 133; este, con viales o carretera perimetral; y oeste, con la parcela número 139, dentro de esta finca existe una habitación de superficie 150 metros cuadrados, compuesta de sótano destinado a garaje y piso alto distribuido en vestíbulo, cocina, comedor-estar y cuatro habitaciones, dos baños y terrazas; y linda por todos sus vientos con ensanches y terreno de la parcela en que se ubica, y su fachada principal está orientada al norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.597, libro 270, folio 34, finca número 20.242.

Valorada en la cantidad de 2.608.695 pesetas.

8. Rústica.—Una cuarta parte indivisa de tierra seco campo, finca denominada El Pino, sita en el término de Carcaixent, partida del Puig Gros, comprensiva de 16 hanegadas 21 brazas, igual a 1 hectárea 33 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de los herederos de don José Pallas, barranco de desagüe y senda en medio; sur, con las de don Salvador Camarena; este, de los herederos de don Vicente Cogollos, y hoy en parte de don José Bixquert Cuco; y oeste, con terrenos de Avenida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 1.426, libro 227, folio 99, finca número 687.

Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—72.504.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 496/94, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Manuel Celma Pascual, contra don Alfredo Marcial Favaro Olmo, con domicilio en la avenida Ramón Salomón, número 20, primero, segunda, de Uldecona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de marzo de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de abril de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma y en el domicilio acordado en escritura de hipoteca.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

1.ª) Departamento número 3 de orden, constituido por la vivienda de puerta 2 de la primera alta del edificio sito en Uldecona, avenida Ramón Salomón, número 20, esquina a la calle Clavé, con acceso por puerta, zaguán, escalera y ascensores generales. Consta distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños; ocupa una superficie construida de 111,27 metros cuadrados y útil de 99,76 metros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida de Ramón Salomón: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tercera de la misma planta; derecha entrando, escalera de acceso a los pisos altos y vivienda 1 de la misma planta; izquierda, calle Clavé y de don Manuel Vidal; y fondo, vuelo del patio descubierto de la planta baja y de don Vicente Costa Quero.

Coficiente: 4,75 por 100.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.476, libro 314 de Uldecona, folio 224, finca número 22.980. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción octava de la descrita finca registral.

Valorada por tasación a efectos de subasta en: 12.750.000 pesetas.

Dado en Amposta a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretario.—72.418.

ANDUJAR

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 187/93, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan González del Moral y doña Ana Quero López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos

de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la clase de inmuebles:

1.º Casa unifamiliar, tipo C, en la calle Sancho Serrano, de Andújar, con una superficie de vivienda de 89,96 metros cuadrados, cochera de 37,30 metros cuadrados y trastero de 5,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 464, folio 223, finca número 27.733. Valorada en 8.620.600 pesetas.

2.º Cuarta parte de haza de tierra de regadío, en Minguillos y Llanos de las Aceñas, con una superficie de 348 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 427, folio 31, finca número 22.586, inscripción segunda. Valor 174.000 pesetas.

3.º Haza de tierra de regadío en Minguillos, con una superficie de 28 áreas 83 centiáreas 50 miliáreas. Inscrita en el Registro de Andújar, al libro 427, folio 40, finca número 23.589, inscripción primera. Valorada en 922.500 pesetas.

4.º Trozo de terreno situado en paraje de Minguillos, con una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita al libro 427, folio 49, finca número 23.592, inscripción primera. Valorada en 154.000 pesetas.

De la clase de muebles:

1.º Turismo, digo camión, marca MAN, matrícula CO-9874-T. Valorado en 1.650.000 pesetas.

2.º Un camión marca Renault, matrícula J-7994-L. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Andújar a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.526-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 271/92, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Rossell, contra don Antonio Martínez Hernández y don Francisco Martínez Hernández, se ha dictado propuesta de resolución en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que a continuación se reseñan, por primera vez y por término de veinte días, el día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, en caso de quedar desierta, una segunda subasta, el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas; e igualmente una tercera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a la misma hora en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Tomo 348, libro 35, folio 234, finca número 3.219.

Finca número 2. Tomo 760, libro 76, folio 209, finca número 3.125.

Finca número 3. Tomo 1.536, libro 176, folio 156, finca número 10.592-N.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, en relación a la finca número 3.219 (2.715.000 pesetas); finca número 3.125 (1.280.000 pesetas); finca número 10.592 (14.950.000 pesetas). El de la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100; y el de la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello. En la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 17, expediente número 271/92.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio y sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, por el ejecutante.

Cuarta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores.

Quinta.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Dado en Arenys de Mar a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.—72.551-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0188/94, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Cecilia Diestre Fernández y don Jorge Salvans Parra, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de febrero de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de marzo, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 12.045.000 pesetas la registral número 24.126 y de 18.615.000 pesetas la registral número 10.929-N.

Bienes objeto de subasta

Finca número 24.126 del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.240, libro 460, folio 201.

Finca número 10.929-N del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 911, libro 142 de Pineda de Mar, folio 49.

Dado en Arenys de Mar a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.835-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado, al número 0235/93, se siguen autos de ejecutivo —letras de cambio—, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Teixidó Dickhof, don Enric Teixidó Dickhof, doña Inés Sánchez González, don Juan Teixidó Salva y «Autocares Orión, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, el bien embargado a «Autocares Orión, Sociedad Anónima», don Juan Teixidó Salva, doña Inés Sánchez González, don Enric Teixidó Dickhof y doña Silvia Teixidó Dickhof. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá celebrarse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vehículo Scania, matricula B-0575-NJ, valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—72.412.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0149/94, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Concepción Agell Marlet y don Pedro Monfuleda Monfuleda, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 2.190.000 pesetas el de la registral número 4.766-N y de 30.660.000 pesetas el de la registral número 4.177.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica.—Una porción de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 734, libro 54 de Tordera, folio 178, finca número 4.766-N, inscripción primera.

2. Un cobertizo.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 646, libro 47 de Tordera, folio 43, finca número 4.177, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.837-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: para la primera, el día 26 de enero de 1996; para la segunda, el día 26 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 148/1995, a instancia de Caja de General de Ahorros de Canarias, contra don Bartolomé E. Rodríguez Barrios, doña Dolores Llorca Sánchez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación;

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464 hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 10. Oficina situada en la planta ático de un edificio ubicado en la calle García de Hita, esquina con la calle Otilia Díaz, de Arrecife de Lanzarote. Tiene una superficie útil de 31 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de local, aseo y además una terraza con una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.062, libro 186, folio 77, finca 18.738.

Tasada a efecto de subasta en 10.522.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá, que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 30 de octubre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—72.859-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días: Para la primera, el día 26 de enero de 1996; para la segunda, el día 26 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 230/1995, a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias», contra «Inmobiliaria Tisalaya, Sociedad Anónima», don Juan Gómez Ortiz, doña María Luisa Corpas Castilla, don Juan Gómez Corpas y doña Macarena Fontes Delgado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación,

en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Número 132. Urbana.—Vivienda sita en la planta baja del bloque número 19, letra B, del conjunto residencial «Los Lirios», término municipal de Tias. Tiene una superficie útil de 78 metros 38 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de acceso y zona común ajardinada; fondo, zona ajardinada común; derecha, entrando, junta de dilatación que la separa del bloque número 20; izquierda, vivienda letra A de su mismo bloque y plana. Se compone de hall, salón-estar, cocina, tendedero, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza.

Inscripción al tomo 952, libro 223, folio 12, finca número 25.625.

Tasada a efectos de subasta en 6.476.112,50 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 30 de octubre de 1995.—El Juez accidental, David Cáceres González.—El Secretario.—72.864-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/87, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces sobre reclamación de 20.654.067 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Jacinto Pazos Esteban (fallecido), se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, sucesivas, en el caso de no existir licitador en la anterior de los bienes hipotecados que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 2.821.650 pesetas para la finca registral número 3.432, 14.736.150 pesetas para la finca registral número 2.670 y 20.467.200 pesetas para la finca registral

número 3.430, a efectos de la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éstos en la segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas sin hacer este depósito, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de haberlo hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma con veinte días de antelación a la fecha prevista para la primera subasta, a doña María del Carmen y doña María Isabel Pazos Carrión y a doña María Victoria Carrión Pazos, en previsión de que al intentar la notificación de las subastas a las mismas, en las fincas urbanas hipotecadas y en los domicilios facilitados por la parte ejecutante, éstas resulten en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, en Candeleda, en la calle Domingo Labajo, número 1, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha entrando, calle de Miguel de Cervantes; izquierda, calleja de luces y canales; y fondo, finca de herederos de don Eliseo Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 362, libro 25 de Candeleda, finca número 3.432, folio 6.

Respondía de 1.447.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años que ascienden a 1.085.250 pesetas, y para costas y gastos de la cantidad de 289.400 pesetas. Su tipo de subasta era la suma de dichas cantidades que ascendía a 2.821.650 pesetas.

2. Rústica, tierra dedicada a cereal, en término de Candeleda, al sitio de Los Tomillares, de cabida 9 hectáreas. Linda: Norte, finca de herederos de don Gabriel Vadillo; sur, doña Felisa Vadillo Sánchez; este, arroyo Castaño; y al oeste, doña Clara Sánchez Jiménez, hoy finca que seguidamente se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 228, libro 36 de Candeleda, finca número 2.670, folio 127.

Respondía de 7.557.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años que ascienden a la suma de 5.667.750 pesetas, y 1.511.400 pesetas para costas y gastos. Su tipo de subasta era de 14.736.150 pesetas.

3. Rústica, tierra dedicada a cereal y pastos, en término de Candeleda, al sitio de Tomillares, de cabida 14 hectáreas 73 áreas. Linda: Norte, finca de don Crisantos Pazos Esteban; sur, río Arbillas; este, finca antes descrita y la de don Mariano González Vadillo; y oeste, don Miguel Suárez Martín y hermanos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 362, libro 25 de Candeleda, finca número 3.430, folio 4.

Respondía de 10.496.000 pesetas de principal, intereses de cinco años ascendentes a 7.872.000 pesetas y 2.099.200 pesetas para costas y gastos. Su tipo para la subasta se fijó en 20.467.200 pesetas, que era la suma de dichas cantidades.

Dado en Avila a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.—72.841-3.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 327/92 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 18.136.230 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de la entidad mercantil «Lico Leasing, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Fernando López del Barrio contra don Emilio Jiménez Sánchez y doña Consuelo Toribio Fernández se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 25 de enero la primera, el 23 de febrero la segunda y el 28 de marzo de 1996 la tercera, a las once horas, en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en el tipo que figura en las fincas registrales que por copia se acompañan al presente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 pro 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-17-327-92 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido aportado, por lo que han sido suplidos por las certificaciones registrales, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

Local urbano en planta semisótano con entrada independiente y exclusiva en la travesía del Mercado

Chico de la localidad de El Barraco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 540, libro 31, finca número 3.851, folio 169, de 330 metros cuadrados, y de 9.500.000 pesetas de tipo.

Finca urbana, en planta primera, letra C, escalera número 1, de la casa sita en El Barraco, travesía del Mercado Chico, de 67 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 540, libro 31, folio 181, finca número 3.855, y de 5.500.000 pesetas de tipo.

Finca urbana, local en planta sótano del edificio sito en El Barraco, en plaza de José Antonio, número 27, de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 540, libro 31, finca número 3.870, folio 226 y de 1.500.000 pesetas de tipo.

Mitad indivisa de la finca urbana, local comercial en planta baja de la casa número 34 de la calle General Sanjurjo, de El Barraco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 438, libro 26, finca número 3.392, y de 5.250.000 pesetas de tipo.

Mitad indivisa de la finca urbana, portal de ganados, de El Barraco en la travesía de Santa Teresa o General Sanjurjo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 438, libro 26, finca número 3.426, de 450.000 pesetas de tipo.

Mitad indivisa de la urbana portal de ganados en El Barraco, en la travesía de Santa Teresa, de 30 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 438, libro 50, finca número 3.427, de 225.000 pesetas de tipo.

Finca urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en El Barraco y en plaza de José Antonio, número 27, de 55 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 540, libro 31, finca número 3.871, de 7.500.000 pesetas de tipo.

Finca urbana, local comercial en planta ático bajo o cubierto, sito en El Barraco, plaza José Antonio, número 27, de 30 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 540, libro 31, finca número 3.874, de 2.000.000 de pesetas de tipo.

Dado en Avila a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—72.447.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 386/91, a instancia de la «Caja Provincial de Huelva, S. C.», contra don Antonio Gómez Rodríguez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericidamente en la cantidad de 5.191.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de febrero, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 29 de marzo, a las once quince horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca rústica al sitio La Esterada en Lepe, registral número 4.433, tomo 430, libro 88 de Lepe, folio 233, letra A, valorada en 4.105.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la finca rústica, al sitio de La Vereda, en término de Lepe, registral número 4.434, tomo 430, folio 237, valorada en 1.086.750 pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.939.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Iciar Lazcano Ibarburen y doña María Lourdes Lazcano Ibarburen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830 000 18 0435 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca: Heredad sembrada de 37 áreas 13 centiáreas, en jurisdicción de la villa de Zarautz, barrio de Aitz, paraje Santuru-aldea. Linda: Norte y oeste, con caminos carretiles; este, terreno de don Ramón Guereca, y sur, del Duque de Granada.

Sobre dicha finca existe una servidumbre de paso de las siguientes líneas eléctricas aéreas de 30 kilovoltios, con un apoyo de 62 metros y de 13,2 kilovoltios doble circuito, con tres apoyos, que discurre junto al límite de la propiedad este, en una longitud de 55 metros.

Título.—El de compra a la sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de San Sebastián don Miguel Angel Segura, el 12 de febrero de 1986.

Inscripción: Tomo 292, libro 30, folio 10, finca número 1.219 duplicado, inscripción duodécima.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Vivienda B, de la quinta planta alta, del edificio J-46, del polígono «Azken-Portu», de Zarautz.

Mide 95,77 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Norte y este, muros de la casa; sur, ascensor, escalera y muros de la casa, y oeste, vivienda A, ascensor y escalera.

Tiene una participación del 7 por 100.

Título.—El de compra a don Antonio María Ibaruren Unsain, en escritura autorizada por el Notario, que fue de Zarautz, don Pedro Antonio Baraibar, el 30 de junio de 1980.

Inscripción: Tomo 1.122, libro 232, folio 123, finca número 12.220, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 25 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—72.967.

BADALONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, procedimiento número 354/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1995, páginas 21570 y 21571, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la Mesa del Juzgado...»; debe decir: «... en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta...».

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «En la Mesa del Juzgado, el depósito consistirá en el 20 por 100...»; debe decir: «En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100...».—70.788-1 CO.

BADALONA

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 299/1992 se siguen autos de juicio de desahucio

promovidos por doña Montserrat Embodas Fontordera, contra «Systemgraf, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prima, 40, el día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración del lote número 1, de 650.000 pesetas, y precio de su valoración para el lote número 2, de 5.854.000 pesetas; el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 19 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; y que se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que se subastan están en poder del depositario de los bienes, don Ramón Ferrer Canela, hallándose depositados en el local sito en carretera Laureá Miró, 403 y 405, sito entre Sant Feliu y Molins de Rei, donde se halla ubicada «Central de Maquinaria Usada, Sociedad Anónima», donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Vehículo furgoneta, marca «Nissan», Vanette, matrícula B-11158-MZ.

Lote 2. Un elevador «H. Jungheinrich and Co. Mas Chinenfabrik», con número de serie bastidor 7.65.05-4147; una máquina «Siemens» M/R545-40 con número LCL 563560; una máquina guillotina «Full» modelo Condal, tipo 115, número 2.316; una máquina «Heidelberg Druckmaschinen» número 68294; Una máquina «Oris» 9000; una máquina «Heidelberger Rotaspeed» de 71 por 102 centímetros, 28 por 40 pulgadas; dos máquinas «Fasco» 7500; una máquina «Fasco» 8500; una máquina «Impar AEG T y P AMEB» número 2821237; una máquina sin identificación para hacer fotolitos; un ordenador «Amstrad» 8256, compuesto por ordenador, teclado e impresora; una fotocopiadora «Olivetti» copia 7025; un fax «Olivetti» OFX 315 y doce teléfonos.

Dado en Badalona a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario judicial.—72.944.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 197/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por doña Florencia García Vendrell, contra don Lorenzo Bravo Aguilera, en los que en resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su avalúo, 5.333.500 pesetas, por término de veinte días, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, los bienes embargados a don Lorenzo Bravo Aguilera. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de abril de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una finca rústica sobre la que se ha levantado una casa cortijo de tres plantas (sótano y dos plantas) de 220 metros cuadrados, realizada al 70 por 100; otra casa de dos plantas sin sótano de 60 metros cuadrados, completamente terminada; un estanque de 65 metros cúbicos de capacidad, de hormigón armado y en excavación (a ras del suelo), completamente terminado; sito en el paraje Pago del Portón, del término municipal de Huéscar (Granada). Descripción: Tierra de regadío de segunda clase con arbolado, de cabida 20 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte, doña María Gómez Martínez; sur, don Agustín Gómez García y doña Angeles Irigaray Martínez; levante, don José María Martínez Gómez, y poniente, camino de Jubrena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada), al tomo 911, libro 209, folio 201 y finca 14.128.

Dado en Badalona a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—72.792.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Calvo Ibáñez, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 19. Piso quinto derecha, B, con su anejo a el desván número 18 de la casa número 15 en el paseo Martín Mendía, de Balmaseda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 695/836, libro 51/64, al folio 43/173, finca registral número 3.798. Valorada en 13.990.000 pesetas.

Urbana 5. Vivienda del piso cuarto de la casa señalada con el número 7 de la plazuela del Marqués, en Balmaseda, al tomo 626/887, libro 37/69 de la sección de Balmaseda, folio 21/123, finca registral número 2.298. Valorada en 4.420.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 18 de octubre de 1995.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—72.833-3.

BALMASEDA

Edicto

Dón Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ignacio de la Serna Garma y doña María Elena Tejedor Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1996, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1996, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1996, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano derecha, subiendo la escalera, del piso o planta alta tercera de la calle Don Martín Mendía. Departamento en la planta de camarotes, señalado en el edificio con el número 15 de la calle Don Martín Mendía. Referencia registral: tomo 1.829, libro 47, folio 44, finca número 3.373, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 13.157.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 18 de octubre de 1995.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—72.831-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Llamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», contra don Felipe Ampudia del Moral y doña Dolores Martín Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0264-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 29. Vivienda C del piso séptimo tipo B, de la casa en Barakaldo, barrio de San Vicente, hoy número 33 de la calle la Esperanza, situada en la parte zaguera del grupo «Restituto Goyoaga». Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 3 decímetros cuadrados. Se halla distribuida interiormente en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina-comedor, ropero, despensa, aseo y solana, y linda: Derecha, entrando, calle nueva en construcción; izquierda, vivienda D de su respectiva planta; frente, caja de escalera, y fondo, patio de luces y vistas. Participa en los elementos, beneficios y gastos comunes con 1,75 por 100.

Inscrito al tomo 1.892, libro 408 de Barakaldo, folio 4 vuelto, finca número 27.591, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorado, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Llamazares López.—El Secretario.—72.808.

BARAKALDO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 364 del año 1995, promovido por el Procurador señor Martínez Guijarro en representación de «Inmobiliaria San Miguel del Oro, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes hipotecados que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 31 de enero, a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.497.083 pesetas; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 29 de febrero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.497.083 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4680-0000-18-036495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado al efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

- A) Máquina grúa puente, marca «Permat» de 3,2 toneladas de capacidad.
 - B) Máquina inyectora, marca «Sandretto» de 110 toneladas de capacidad, número 572/E.
 - C) Máquina inyectora, marca «Somar» de 350 toneladas de capacidad y número 1156/3.
 - D) Máquina inyectora, marca «Sandretto», de 110 toneladas de capacidad y número 614/E.
 - E) Máquina inyectora, marca «Sandretto», de 95 toneladas de capacidad y número 968/E.
 - F) Máquina inyectora, marca «Thepsa», de 200 toneladas de capacidad.
 - G) Máquina inyectora, marca «Thepsa», de 50 toneladas de capacidad.
 - H) Máquina inyectora, marca «Sandretto», de 190 toneladas de capacidad y número 90.461.
- Valor: 17.497.083 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.949-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 474/1994, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 12 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Barakaldo a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—74.146-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1995-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José María Valenti Piazuelo y doña María Pilar Piazuelo Piazuelo, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 26 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 31. Piso ático, puerta primera, que está situado en la duodécima planta de la casa con frente a la calle de Rocafort, números 253-255, de Barcelona, está destinada a vivienda y tiene una superficie de 74 metros 87 decímetros cuadrados, que corresponden a la vivienda, y 8 metros 64 decímetros cuadrados a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 178, tomo y libro 644, finca registral número 18.979-N. Valorada en la suma de 19.462.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—72.887.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0709/91, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell y dirigido contra doña Dolores Sagner Dunes y don Antonio Hernández Luna, en reclamación de la suma de 7.731.229 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 16 de enero de 1996; para la segunda, el día 21 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1996, todas a las once horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas, por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado

junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 1.—Sótanos de la casa con frente a las calles Ecuador, Marqués de Sentmenat y el chaflán que ambas forman, en su cruce, señalada en la primera de ellas con los números 10 y 12, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona. Ocupa la superficie útil de 215 metros 12 decímetros cuadrados, se compone de un local o nave, a la cual se descende desde la calle a través de la rampa (hoy inexistente) que sale a la calle Ecuador. Linda: Noreste, con la calle Marqués de Sentmenat; sur, con la calle Ecuador; este, con chaflán que forman las calles Ecuador y Marqués de Sentmenat, y oeste, con doña Balbina Fontcuberta. Hoy según manifiesta el representante de la propietaria, tiene una superficie de 349,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.196 archivo, libro 441 de la sección Sants, folio 74, finca número 19.913, inscripción séptima.

2. Departamento número 6.—Piso entresuelo, puerta primera de la casa con frente a las calles de Ecuador, a la del Marqués de Sentmenat, y el chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con el número 10, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, ocupa una superficie útil de 52 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Marqués de Sentmenat; derecha, con doña Balbina Fontcuberta y por la izquierda, con el departamento número 7 que es la vivienda piso entresuelo, puerta primera de esta misma planta. Coeficiente 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.196, libro 441 de la sección Sants, folio 94, finca número 19.923, inscripción octava.

3. Departamento número 9.—Piso entresuelo, puerta cuarta de la casa número 103, en la calle Berlín y número 90, en la calle Marqués de Sentmenat, en la ciudad de Barcelona; se compone de un local para ser destinado a comercio o despacho; ocupa una superficie útil de 71 metros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la calle del Marqués de Sentmenat, con dicha calle; por el fondo, con hueco de escalera y entresuelo-tercera; por la derecha, con sucesores de don Antonio Boda y Buenaventura Grau; por la izquierda, con hueco de escalera por donde tiene la entrada, el departamento número 6 y el entresuelo tercera. Coeficiente 2,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.690, archivo, libro 828 de Sants, folio 153, finca número 30.833, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: 1. Departamento número 1 (primer lote): 20.604.948 pesetas; 2. Departamento número 6 (segundo lote): 5.955.648 pesetas; 3. Departamento número 9 (lote número 3): 7.326.377 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—72.398.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giné i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1995-C, a instancias de «Escriva Informática, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, en ejecución hipotecaria, contra don Luciano Santana Elias y doña Celia Fernández Reguera, cuantía 24.262.740 pesetas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez horas; para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, y para la tercera, el próximo día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 24.262.740 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/0294/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora

señaladas, se entenderán que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiere llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Entidad número 250. Vivienda en la segunda planta alta, piso primero, puerta cuarta, de la casa número 98-106 de la calle Juan Güell, escalera letra F, del edificio sito en esta ciudad, con frentes a las calles Galileo, números 187-215, avenida de Madrid, números 171 y 187, y Juan Güell, números 98-106. De superficie 69 metros 60 decímetros cuadrados, más 12 metros 38 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, considerando como tal la avenida de Madrid, escalera izquierda, letra D, de la avenida de Madrid, números 171 y 177, y vuelo de patio interior; y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y rellano escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.472, libro 121 de Sants-4, folio 61, finca número 5.889, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Giné i Fusté.—72.812.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1069/93 a instancia de «Sistem Gyps, S.C.P.» contra «Telibor, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Laietana, números 7 y 10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero de 1996, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas ante-

riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 14.—Casa unifamiliar, del bloque III, de los siete que integran el conjunto sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la prolongación de la calle Villa y a una calle sin nombre que une dicha prolongación con la avenida Villadelprat, sin número. Tiene frente a dicha prolongación de la calle Villa. Se compone de planta de sótano de 96 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a garaje, cuarto de máquinas, aseo, lavadero, porche y accesos; planta baja de 142 metros 97 decímetros cuadrados, que consta de distribuidor, aseo, cocina, estar-comedor, accesos y terraza de 46 metros 53 decímetros cuadrados; planta piso de 96 metros 44 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, escalera, dos baños y cuatro dormitorios; y planta ático de 96 metros 44 decímetros cuadrados, con distribuidor, sala, baño, un dormitorio y una terraza de 27 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 432 metros 29 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de un trozo de jardín de 64 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con casa número 13; izquierda, casa número 15; y fondo, a través de jardín de uso privativo, con paso peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.222, libro 616 de Sant Cugat del Vallés, folio 64, finca número 29.118.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado por ignorarse su domicilio.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.961.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 513/1994-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, contra «Promociones Nicaragua, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 062000018105790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Despacho número 1, sito en calle Nicaragua, número 48, edificio B, cuarta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, folio 168, libro 199 de Sants-4, tomo 2.680 del archivo, finca número 8.714, inscripción segunda. Tasado, a efectos de subasta, en 36.350.000 pesetas.

Lote número 2: Despacho número 2, sito en calle Nicaragua, número 48, edificio B, cuarta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 172, del libro 199 de Sants-4, tomo 2.680 del archivo, finca 8.716, inscripción primera. Tasado, a efectos de subasta, en 40.220.000 pesetas.

Lote número 3: Despacho número 3, sito en calle Nicaragua, número 48, edificio B, cuarta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 176, libro 199 de Sants-4, tomo 2.680 del archivo, finca 8.718, inscripción segunda. Tasado, a efectos de subasta, en 39.600.000 pesetas.

Lote número 4: Despacho número 4, sito en calle Nicaragua, número 48, edificio B, cuarta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 180, libro 199 de Sants-4, tomo 2.680 del archivo, finca número 8.720, inscripción segunda. Tasado, a efectos de subasta, en 32.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.857.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/95-A4, promovidos por el Procurador señor Manjarín Albert en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don José Emilio González y doña Margarita Juan Ferrer, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 24 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Entidad número 1.—Local comercial de la casa número 109 de la calle Fuente Cañellas, de esta ciudad de Barcelona, ubicado en su planta baja; se compone de una sola nave; tiene una superficie de 56 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con la calle Fuente Cañellas; por la derecha, entrando, en parte, con vestíbulo general de acceso al inmueble y caja y rellano de la escalera y, en parte con finca número 111 de la misma calle; la izquierda, con finca número 107 de la calle Fuente Cañellas; por el fondo, con finca propiedad de los consortes don Miguel Querol y doña Carmen Velilla; por arriba, con el piso primero, puerta única, y por abajo, con el subsuelo.

Coefficiente: 25 enteros por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, número 13 de Barcelona, al tomo 2.242 del archivo, libro 198 de la Sección primera A, folio 179, finca número 16.583.

Valorada la expresada finca en la escritura de debitorio a efectos de subasta en la suma de 19.900.000 pesetas.

Y, en su virtud, y para que sirva a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—73.191.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/94, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», sucursal en España, representado por la Procuradora señora Cortés Claver, contra la mercantil «Procimar, Sociedad Anónima», en reclamación de 67.082.155 pesetas de principal e intereses devengados hasta el día 23 de diciembre de 1993, en los que he acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, la finca que luego se dirá, señalando para la primera el próximo día 21 de febrero, en su caso para la segunda, el próximo día 21 de marzo, y para la tercera, en su caso el próximo día 17 de abril, todas ellas a las doce horas, del año en curso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación al deudor en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma al demandado «Procimar, Sociedad Anónima», conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 20.455 del Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá (tomo 726 del archivo, libro 89 del Alfaz del Pi, folio 131).

Parcela número 23 situada en Alfaz del Pi (Alicante) partida del Albir.

Tipo de tasación de subasta: 99.288.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—72.741.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre suspensión número 247/95, he acordado convocar a Junta General de

Acreeedores de «Gestiones Aduaneras del Norte, Sociedad Anónima», para el día 31 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—72.557-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Talleres Bost, Sociedad Anónima», contra «Valdinasa, Sociedad Anónima», y don Eduardo Ortiz Anzola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725 (oficina 1.290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Torno marca «Guntape», modelo B, 1.200/V CN-C, con control Fagor 8020, equipado con torreta y plato de posicionamiento de pieza. Valorado en 9.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—72.822.

BURGOS

Anuncio

Por haberse acordado por resolución del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos, en procedi-

miento número 233/1995, señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad «Faston, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Ruiz Antolín, sobre extravío de letras de cambio, se publica la denuncia presentada, que extractada en lo necesario, dice lo siguiente:

En el mes de julio de 1993 se otorgó entre «Faston, Sociedad Limitada» y don Juan Antonio Gallego Cantero, con domicilio este último en Burgos, calle Morco, 1.º A, un contrato de compraventa de bienes muebles a plazos, modelo A, número 408540, cuyo objeto fue la venta de diversos aparatos de la marca «Sony» por un total de 14.019.271 pesetas. Para el pago del precio aplazado, «Faston, Sociedad Limitada» libró a cargo de don Juan Antonio Gallego Cantero, quien las aceptó, las doce letras de cambio que debían ponerse en circulación a la orden de «Sony España, Sociedad Anónima», y cuyos datos se relacionan:

Clase	Número letra	Vencimiento
6.ª	E0255392	14 de agosto de 1993.
6.ª	E0255391	14 de septiembre de 1993.
6.ª	E0255390	14 de octubre de 1993.
6.ª	E0255389	14 de noviembre de 1993.
6.ª	E0255388	14 de diciembre de 1993.
6.ª	E0255387	14 de enero de 1994.
5.ª	E0024386	14 de febrero de 1994.
5.ª	E0024385	14 de marzo de 1994.
5.ª	E0024384	14 de abril de 1994.
5.ª	E0024383	14 de mayo de 1994.
5.ª	E0024382	14 de junio de 1994.
5.ª	E0024381	14 de julio de 1994.

En el envío del ejemplar del contrato de venta con la cláusula de endoso a favor de «Sony España, Sociedad Anónima» y de las letras que lo acompañaban para ser circuladas «a la orden» de «Sony España, Sociedad Anónima» uno y otro se extraviaron, no llegando a su destino y figurando en blanco la cláusula prevista por el tomador en cada una de las letras de cambio.

La entidad actora fundamentó su denuncia en los artículos 84 al 87, inclusive, de la Ley Cambiaria y del Cheque, y terminaba suplicando que se admitiese a trámite la denuncia, y previos los trámites pertinentes y práctica de la prueba propuesta, concretamente documental y testifical se dictase sentencia declarando amortizados los doce títulos expresados.

Evacuado el traslado por el librado y aceptante y practicada la prueba propuesta, para que el tenedor o tenedores de los títulos puedan comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio, expido en presente en Burgos a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—73.602.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 328/93, a instancia del Banco Hipotecario de España representado por el Procurador señor Hernández Olmo contra don José Tenorio Velázquez y doña Juana Cea García en reclamación de 2.159.641 pesetas.

En dichos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: el día 16 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que registrá en la primera subasta es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Dado que la ejecución a la que se procede por razón del presente procedimiento se inició al amparo de la Ley 2 de diciembre de 1872 se hace constar la voluntad del ejecutante, de acuerdo con lo pactado, de que el préstamo objeto de ejecución será rescindido con la firmeza del remate, y desde la fecha de la subasta en que dicho remate haya tenido lugar.

Sin perjuicio del que se lleve a cabo en las fincas subastadas, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores y terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

1. Número 143. Vivienda unifamiliar señalada con el número 37 de la calle Libia del conjunto residencial Montealegre, primera fase, de la ciudad de Jerez de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.371, libro 351, folio 33, inscripción segunda, finca número 24.996, siendo el tipo que registrá en la primera subasta el de 10.725.000 pesetas.

2. Número 78. Plaza de garaje número 37 en planta sótano de la calle Libia de la misma urbanización, con superficie construida de 35 metros 42 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.369, libro 349, folio 181, inscripción segunda, finca número 24.864, siendo el tipo que registrá en la primera subasta el de 912.500 pesetas.

Dado en Cádiz a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—72.512-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00166/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Manuel Triñanes Vidal y doña Rosa Vidal Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de febrero, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 22 de marzo, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 22 de abril, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/166/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el municipio de El Grove. Parroquia de San Vicente.

1. Mitad indivisa de una casa-habitación, compuesta de bajo y principal, sita en el lugar de Quinteiros, con sus dependencias anexas, como son: cocina, pocilgas y terreno a corral. Mide en su totalidad la extensión superficial de 1 área 68 centiáreas, de cuya cabida ocupa dicha casa unos 83 metros cuadrados. Lindando por su frente norte, carretera; sur, doña Carmen Vidal Piñero; este, herederos de don Francisco Alvarez Cousido; y oeste, el garaje que se describe a continuación. La otra mitad indivisa pertenece a este adjudicatario por herencia de su padre y compra a sus hermanos.

Valor de tasación: 3.655.775 pesetas.

2. Mitad indivisa de un garaje, unido a la anterior casa por el oeste, que en su totalidad mide de fondo unos 57 metros cuadrados, lindando por su frente norte, carretera; sur y oeste, doña Carmen Vidal Piñero; y al este, la casa antes descrita. La otra mitad indivisa pertenece a este adjudicatario

por herencia de su padre y compra a sus hermanas. Valor de tasación: 798.000 pesetas.

3. Eira do Outeiro, a labradío, de unas 16 concas, equivalentes a 8 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Vidal Castro; sur, doña Francisca Vidal Pérez; este, carretera; oeste, doña Benita Cousido Vidal.

Valor de tasación: 6.704.000 pesetas.

4. Salgueiral, a herbal, 1,5 concas, igual a 78 centiáreas. Linda: Norte, Doña Rosalia Vidal; sur, rigazo del prado Couto do Medio; este, don Ramón Vidal Vidal; oeste, doña Carmen Vidal Vidal.

Valor de tasación: 156.000 pesetas.

5. Lugar de Bragas, a tojar, de unas 12 concas, equivalentes a 6 áreas 28 centiáreas; que limita por el norte, don Francisco Vidal Castro; sur, muro que separa del prado Raposifeirina; este, don Juan Vidal Alvarez; oeste, doña Flora Vidal Vidal.

Valor de tasación: 2.512.000 pesetas. Vendida.

6. Monte do Picoto, a pinar, de unas 15 concas, equivalentes a 7 áreas 86 centiáreas. Norte, doña Carmen Vidal Vidal; sur, herederos de don Miguel Pérez; este, porciones del monte Consda Debandeira; oeste, camino.

Valor de tasación: 1.807.800 pesetas.

7. Cerrada da Veiga da Porta, a labradío, 17 concas, equivalentes a 8 áreas 90 centiáreas. Norte, doña Carmen Vidal Vidal, hoy su hija doña Carmen Cousido Vidal; sur, doña Rosa Vidal Vidal; este, muro y ribazo de cierre; oeste, servidumbre.

Valor de tasación: 3.026.000 pesetas. Vendida.

8. Raposeira, a labradío y campo, 10 concas y 1 cuarto, equivalentes a 5 áreas 37 centiáreas. Linda por el norte, camino; sur, don Juan Magdalena Piñero; este, don Ramón Vidal Vidal; y oeste, don Andrés Otero.

Valor de tasación: 2.201.700 pesetas. Vendida.

9. Veiga da Porta do Crego, a labradío, 5 concas, equivalentes a 2 áreas 62 centiáreas. Norte, muro; sur, herederos de don Sabino Vidal; este, don Francisco Vidal Castro; oeste, doña Peregrina Triñanes Vidal.

Valor de tasación: 786.000 pesetas.

10. Enfestos, a labradío, 5 concas y 5/6, equivalentes a 3 áreas 5 centiáreas. Norte, herederos de don Ramón Vidal Leiro; sur, los de don Juan Folgada; este, doña Francisca Vidal Leiro; oeste, don Vicente Pérez Vidal.

Valor de tasación: 915.000 pesetas.

11. Peñeirón do Medio, a herbal, 2 concas 11/12 avos, igual a 1 área 52 centiáreas. Linda por el norte, don José Magdalena Santaya; sur, doña Josefa Meis García; este, herederos de don Cándido Pérez; oeste, los de don Vicente Vidal.

Valor de tasación: 486.400 pesetas. Vendida.

12. Canelas de Abajo, pinar, 30 concas, equivalentes a 15 áreas 72 centiáreas. Es la mitad indivisa de la finca descrita al número 25 del inventario, correspondiendo la otra mitad a su hermana Carmen. En su totalidad marca: Norte, don Juan Vidal Alvarez; sur, doña Rosa Vidal Vidal; este, servidumbre; oeste, recinto militar.

Valor de tasación: 7.074.000 pesetas.

13. Monte de Rodeiras, a tojar, 6 concas, equivalentes a 3 áreas 14 centiáreas; que limita por el norte, don Ramón Vidal Vidal; sur, doña Carmen Cousido Vidal; este, doña Flora Vidal; oeste, don Ramón Vidal.

Valor de tasación: 1.099.000 pesetas.

14. Pantoeria da Regueira, a tojar, 4 concas 7/12 avos, equivalentes a 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Folgada; sur, doña Flora Vidal; este, doña Dolores Pérez Cao y otros; oeste, franja.

Valor de tasación: 600.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—72.793.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 165/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abellá, contra don José Gómez Esperón, con documento nacional de identidad número 35.246.638, domiciliado en Os Cotos-Dorron (Sanxenxo), y doña María Rosa Medrano Peón, con documento nacional de identidad número 35.257.714, domiciliada en Os Cotos-Dorron (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados:

La subasta se celebrará el próximo día 18 de enero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enriquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 18.

Tercera.—Solamente los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de febrero de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Denominada «Novas», en el lugar de Os Cotos, parroquia de Dorron, municipio de Sanxenxo, a labradío seco, de 3 áreas 14 centiáreas. Sobre ella se ha construido una casa, con una superficie de 110 metros cuadrados, la cual se compone de planta baja, a garaje y planta alta, a vivienda, con su distribución interior; esta planta alta tiene su acceso desde el terreno descubierto a través de escalera exterior. Linda: La total finca; frente, camino, derecho y fondo, don José Besada; e izquierda, don José Gómez y doña María Rosa Medrano.

La expresada finca ha sido tasada, a los efectos prevenidos en la Ley Hipotecaria, en la cantidad de 17.340.000 pesetas.

Dado en Cambados a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.818.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Pontevedra Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra 1, doña Amparo Sueiro Dovalo, con documento nacional de identidad número 36.533.641, domiciliada en rua San Isidro, 18, primero, Sanxenxo; 2, doña Montserrat Jurado Sueiro, con documento nacional de identidad 41.079.858, domiciliada en rua San Isidro, 18, primero, Sanxenxo; 3, doña Juana Jurado Sueiro, con documento nacional de identidad número 2.885.774, domiciliada en rua San Isidro, 18, primero, Sanxenxo; 4, don Francisco Jurado Sueiro, con documento nacional de identidad número 35.286.149, domiciliado en rua San Isidro, 18, primero Sanxenxo, y 5, doña Amparo Jurado Sueiro, con documento nacional de identidad número 35.432.496, domiciliada en rua San Isidro, 18, primero, Sanxenxo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados:

La subasta se celebrará el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enriquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 18.

Tercera.—Solamente los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguientes hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Número 5. Piso primero A, destinado a vivienda, con su acceso por la calle San Isidro, portal número 2 de un edificio denominado «Rocasol», sito en la calle San Isidro, y prolongación de la avenida del Generalísimo, de la villa y municipio de Sanxenxo, de una superficie útil de 50 metros cuadrados; consta de vestíbulo o «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente entrante al mismo sur, rellano y hueco de las escaleras.

Don Rotillo Bermúdez Otero y patio; derecha entrando, este, la calle San Isidro; izquierda, oeste, patio y piso primero C, y fondo norte, el piso primero B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 754, libro 144 de Sanxenxo, folio 71, finca número 11.154.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.839-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 352/89, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abrikl Ortega, en nombre y representación de don Juan Baeza Sánchez, contra don Raúl Hilario Godínez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero de 1996, en primera convocatoria, el 26 de febrero de 1996, en segunda y el 26 de marzo de 1996, en tercera, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 6.—Vivienda que se señala con este número, situada en planta segunda alta, al frente izquierda, de un edificio sin número en

la calle Trafalgar, de Caravaca de la Cruz, es de tipo B, con acceso por su rellano, mide una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 472 de Caravaca, folio 14, finca número 31.892, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una onceava parte indivisa de un local número 1, situado en una planta baja y de sótano del edificio sito en Caravaca, calle Trafalgar, sin número, comunicadas ambas por medio de una rampa privativa del mismo, destinado a plazas de garaje, que se concreta en el uso exclusivo de la plaza de garaje número 11, grafiada en el suelo con dicho número, y que tiene de superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 488 de Caravaca, folio 79, finca número 31.882, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marin Carrascosa.—El Secretario.—72.861-3.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de separación número 135/95, seguidos a instancia de don Jaime Andrés Luz Ivars, representado por la Procuradora señora Arias Nieto, contra doña Maika Maján, últimamente vecina de Benifayó, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada referida, expido la presente que firmo en Carlet a 4 de noviembre de 1995.—La Oficial habilitada.—72.639-E.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 171/92, se tramitan autos de separación conyugal, promovidos por el Procurador don Pablo Andrés Pastor, en nombre y representación de doña Natividad Roldán Renedo, contra don Fernando Luis de Vega, en reclamación de 1.700.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta, se ha señalado para el día 7 de febrero de 1996, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones

que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, que pesen sobre el bien objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la planta quinta, puerta izquierda del edificio sito en la calle Arteagabeitia, número 9, de Baracaldo (Vizcaya), con una superficie aproximada de 97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 209, libro 164, folio 33, finca número 8.676.

Dado en Carrión de los Condes a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Calvo García.—El Secretario.—72.568-8.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1995 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra «Cerámica San Francisco de El Algar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0103/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica. Una tierra cereal secano, situada en el paraje «Los José», diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 1 hectárea 61 áreas 56 centiáreas, existiendo dentro de un perímetro las siguientes edificaciones: Una cochera, con teja plana, que ocupa 100 metros cuadrados; un edificio, con techo de uralita y metálico, de 310 metros cuadrados de superficie; otro edificio, que se dedicaba a secadero, con teja plana, de 280 metros cuadrados de superficie; otro edificio, de uralita y teja plana, en el que está situado el horno de cocer ladrillo, que ocupa 1.748 metros cuadrados; una casa, para el guarda, con teja plana, de 117 metros cuadrados de superficie; un edificio, donde está el transformador, de 20 metros cuadrados, y otro edificio, destinado a oficina, almacenes y talleres, con teja plana, de una cabida de 210 metros cuadrados. Forma un polígono irregular, que atraviesa el camino de Los Ruices, y linda: Por el norte, tierra de don Luis Garay; por el este, con dicha tierra de don Luis Garay y la hacienda de «Los José», y por el sur y por el oeste, con dicha hacienda de «Los José». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 159, libro 271 de la primera sección, finca número 10.231.

Dado en Cartagena a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—72.836.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña María Dolores Donas Racionero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 26 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.431.396 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana número 17, vivienda número 5, situada en la zona de ensanche de Cartagena, plan parcial de Levante, calle particular de la urbanización «El Pinar», edificio «Pinar III»; sobre la planta de semi-sótano, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 124 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo, patio con acceso desde la cocina y escalera de acceso a la planta de piso, en la que dispone de tres dormitorios, cuarto de baño y zona de servicios; dispone además de un porche de entrada al jardín en la parte frontal, con una superficie de 37 metros 10 decímetros cuadrados, de donde parte una escalera que baja a la planta semisótano. Linda: Frente, calle particular B o de su situación; derecha, entrando, la vivienda número 6; izquierda, entrando, la vivienda número 4, y fondo, la parcela Z.R.4-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.270, libro 273, folio 87, finca número 26.512, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—72.759.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 131/1995 promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Pérez Ros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 52.188.835 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 19.062, folio 97, libro 238, sección San Antón, tomo 2.235, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2.

Dado en Cartagena a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.931.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Abellán Rubio, contra don Ginés Hernández Gallego y doña Ana María Fernández Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la

segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la referida finca, señalándose para ello el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo 5.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado los deudores, servirá igualmente este edicto para notificarles el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca que se subasta

Apartamento C-412, situado en planta quinta, con una superficie construida de 92 metros 20 decímetros cuadrados, y las terrazas, de 40 metros 20 decímetros cuadrados, sita en urbanización «Sirenas 3», bloque 4, del paraje de la Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 819, libro 387, folio 58, finca número 37.887, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—74.251.

CARTAGENA

Edicto

Dón José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Salvador Hernández Galián y doña Eulalia Serrano Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Habiéndose suspendido previamente la segunda y tercera subasta, por providencia de fecha 6 de marzo de 1995, al solicitarlo la parte actora, así como que se vuelva a señalar nuevo día y hora para la nueva celebración de la segunda y tercera subasta, se señala para dicha segunda subasta, el próximo día 23 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postor en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de febrero de 1996, celebrándose ambas a las doce horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado. La primera subasta, tuvo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el pasado día 6 de febrero de 1995, y el tipo por el que salió la finca fue el de 18.147.750 pesetas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.610.812 pesetas, la cual se corresponde con el tipo de la segunda subasta, correspondiendo esta cantidad al 75 por 100 del tipo de la primera y en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 97. Local, centro comercial de los apartamentos Galupe, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 165 metros 65 decímetros cuadrados, de los cuales 108 metros cuadrados están edificados en planta baja y 57 metros 65 decímetros cuadrados, lo están en la planta de piso. Y linda: Frente, zona de acceso y jardín común; derecha entrando, y espalda, acceso común; y por la izquierda, con los pisos bajo número 1 y primero número 2. Tiene una cuota de 4 enteros por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 623, libro 121, sección segunda, folio 180, finca número 10.346-N.

Dado en Cartagena a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—72.525-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don José López Palazón, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don David Guerrero Conesa y esposa, ef. artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y Andrés Mendoza Celdrán y esposa, ef., artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, construida sobre solar de 230,50 metros cuadrados, con cerramiento perimetral de murete, de una superficie construida de 108 metros cuadrados y con garaje anexo de 20 metros cuadrados, parte posterior patio cerrado y descubierto, en la parte anterior, que linda con la carretera de Las Palas Mazarrón, dispone de jardín de 80 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y porche, situada en Entrecaminos, diputación de Las Palas, término municipal de Fuente-Alamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al folio 172, libro 397, sección Fuente-Alamo, finca número 40.833. Tasada en 9.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, cuarto, de Cartagena, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.815.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00276/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José López Palazón, en representación de la «Caja Rural Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Ginés Paredes Paredes y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario y don Juan Martínez Lorente y esposa artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Parcela de terreno rústico, en paraje de Los Pérez de Fuente-Alamo, de superficie 7.050 metros cuadrados, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, finca número 40.197, folio 168, libro 390. Tasada en 3.544.000 pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno rústico, sito en el paraje de Los Martínez de Fuente-Alamo, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, finca número 41.881, folio 224, libro 408. Tasada en 2.694.000 pesetas.

Tercer lote: Parcela de terreno rústico, sito en diputación del Mingrano-Mazarrón, de superficie 3.133 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 6.497, folio 74, libro 105, tomo 533. Tasada en 313.300 pesetas.

Cuarto lote: Vivienda individual, urbana, casa de planta baja, de superficie 418 metros cuadrados con partes comunes. Finca número 18.171, folio 30, libro 246, tomo 1.117. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Quinto lote: Parcela de terreno rústico, diputación del Mingrano-Mazarrón, de superficie 9.708 metros cuadrados. Finca número 9.603, folio 147, libro 159, tomo 749 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. Tasada en 970.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, cuarto, de Cartagena, el próximo día 3 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 23 de noviembre de 1995.—
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.819.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/90, a instancia de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, representado por la Procuradora señora Dámató Martín contra don Genaro Fonte García, doña Dolores Fuster Sorli y doña Carmen García Ferreres a los que servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, en reclamación de 3.223.766 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efectos en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana.—Casa de planta baja y piso sito en Cervera del Maestre, en la calle Vallada, 56, con una superficie de 7 metros de ancho por 10,25 de fondo, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 188, libro 14, folio 180, finca registral número 2.323.

Valoración: 5.320.266 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.590-58.

CASTRO-URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro-Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 308/1995 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don José Luis Torcida Gómez y doña María del Carmen Rodríguez Llaguno, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle la Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 17.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que no hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en Otañes (Castro-Urdiales), número 14, en la calle Calleja, con un terreno unido por su espalda de una superficie aproximada de 5 áreas 90 centiáreas; la casa se compone de planta baja, principal y sobrado con cubierto terrado, contiguas a ella, portal y antezanos correspondientes. Linda: Al frente, con camino Real; derecha y fondo, con propiedad de don Nicolás Villota, y por la izquierda, con otra finca propiedad de las hermanas Fernández Ruiz-Capillas y otros.

Registro: Tomo 353, libro 272, finca 29.440, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales (Cantabria).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro-Urdiales a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—72.763.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 13/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los tribunales señor Higuera García, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural de Valencia, contra don Angel Castiblanque Serrano y doña Dolores Fernández Escandell, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero de 1996 y hora de las nueve, no concurrendo postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Descripción: Primer lote. Local comercial, en calle Mariano Monforte, números 5 y 7, señalada con la letra E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, pendiente, tiene sus antecedentes al tomo 2.061, libro 179 de Catarroja, folio 73, finca número 16.073, inscripción primera.

Segundo lote. Vivienda, en tercera planta alta, puerta 11, del edificio en Catarroja, calle Manfredo Monforte, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.632, libro 140 de Catarroja, folio 187, finca número 11.947, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta:

Lote primero: 5.700.000 pesetas.
Lote segundo: 6.900.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.948.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Barón Martos y doña Rafaela Grima, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de

Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien y efecto que se subasta y su valor:

Finca registral número 100, tomo 658, libro 64, folio 137.

Valorada en : 6.900.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 14 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—72.886.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco J. Moreno Gámez y seis más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptán-

dose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien y efecto que se subasta y su valor:

Finca registral número 9.255, tomo 704, libro 71, folio 138, del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Valorada en : 60.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 17 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—72.891.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 48/95, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias de la entidad suspenso «Harinera Nogales, Sociedad Anónima» con domicilio en Nogales de Pisuerga (Palencia), dedicada a la fabricación de harinas y realización de toda actividad con ella relacionada, se ha dictado autos de fecha 22 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que publicado el auto de calificación de insolvencia definitiva en la forma acordada, y transcurrido el plazo de cinco días, y suscritos ni los acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda:

Primero.—La convocatoria a Junta General de Acreedores de la entidad suspenso, a los solos efectos del cómputo para impugnaciones de los créditos, señalándose a tal fin el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Hasta los quince días antes del señalado para la indicada Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por la deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de los créditos en relación de los que tienen derecho de abs-

tención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos, de forma que los no impugnados en dicho plazo serán admitidos para figurar en la Junta. La impugnación habrá de formularse por cualquiera de los acreedores de la deudora, sin que sea necesaria la asistencia de Abogado y Procurador. Los Interventores deberán también hacerlos, si descubriesen también antecedentes que les hagan sospechar de la legitimidad del crédito o de la exactitud de su cuantía.

La impugnación se formulará en escrito dirigido al Juez o por comparecencia ante la Secretaría del Juzgado y se reducirá a pedir concretamente que el crédito sea totalmente rechazado o reducido a la suma que se estime exacta. El impugnador que no podrá valerse de prueba pericial ni testifical, designará los asientos de los libros de la deudora o los papeles de ésta que haya de invocar en justificación de su derecho, o presentará la documentación de que quiera valerse.

El acreedor omitido en la relación de la sociedad deudora, o que figurase en ella en cuantía menor y con idéntico trámite, pedir su inclusión en la lista definitiva que se formará por los Interventores y se someterá a este Juzgado para su aprobación, si considera indebida la omisión o equivocada la cifra. Se tendrán por hechas las que los interesados hayan formulado en dicha forma.

Para el ejercicio de este derecho de impugnación y rectificación que la Ley concede, los Interventores están obligados a facilitar a los interesados cuantos antecedentes y datos pidan concretamente, con relación a los libros y papeles de la suspensa, y cuidarán de circular a los acreedores sobre el importe de los créditos y la fecha hasta la que pueden ejercitar su derecho.

Asimismo, los acreedores tendrán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho a abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922 y la proposición de convenio presentada por la suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas para el ejercicio de su derecho.

Tercero.—Hágase saber a los Interventores Judiciales que una vez transcurrido el plazo de impugnación a que se refiere el apartado anterior y hasta los ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores, deberán haber presentado la Lista Definitiva de Acreedores que formen, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 de la citada Ley, la cual, una vez aprobada, quedará en Secretaría a disposición de los acreedores hasta una hora antes de la señalada para la Junta.

Cuarto.—Se suspende la Junta convocada y se acuerda que el expediente continúe su tramitación acomodándose al procedimiento escrito, se concede a la entidad suspensa el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo, en la forma y requisitos establecidos en el artículo 19 de la Ley citada.

Quinto.—Continúe la suspensa en la administración de su negocio, con las limitaciones impuestas en la providencia de admisión a trámite de su solicitud y auto de calificación de insolvencia definitiva.

Sexto.—Fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto dictado en fecha 12 de septiembre de 1995, del auto dictado en fecha 5 de octubre de 1995 y de la presente resolución.

Séptimo.—Dese a esta resolución la misma publicidad que se dio a la providencia de iniciación del expediente, entregándose los despachos oportunos

a la Procuradora señora Duque Sierra, para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Así por este auto, que será notificado a la suspensa, Ministerio Fiscal y partes personadas, lo acuerdo y firmo.

Y para dar a dicha resolución la publicidad prevista en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente edicto en Cervera de Pisuerga a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—72.580-58.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos—, número 0218/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vives Pons y doña María Teresa Casteras Cos y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 4, vivienda en el piso primero, puerta primera izquierda, de la casa en Tárrega, calle Siglo XX, número 13, de 123 metros cuadrados. Tiene como anejos: a) El cuarto trastero sito en la planta baja, debajo de la escalera de la izquierda, de 11,48 metros cuadrados. b) Una participación de una dieciochoava parte indivisa en el huerto de la casa. Inscrita al tomo 1.820, folio

121, finca número 7.447 del Registro de la Propiedad de Cervera:

Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa del departamento número 10. Almacén en la planta baja derecha, de la casa antes descrita; de 111,29 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.684, folio 218, finca número 7.453 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Tasada pericialmente en 975.000 pesetas.

Dado en Cervera a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.733.

CIUDAD REAL

Edicto

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo-otros títulos número 00573/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Celestino Sánchez Cañas y doña Olga Peñafiel Ledesma, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 34.203.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000017057393, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar de 1.005 metros cuadrados en Carrión de Calatrava. Linda al norte con calle Real; al sur, con Ronda Sur; al este y oeste, con finca

de doña Felisa Ruiz Imedio. Con vivienda unifamiliar de una planta, con una superficie de 121 metros 46 decímetros cuadrados. Con una construcción de dos plantas, la planta baja local comercial de 121,98 metros cuadrados, y la planta alta de 121,98 metros cuadrados, destinada a vivienda.

Finca número 7.274, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al folio 181, tomo 1.470, libro 127.

Valorada en 25.125.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de 1.000 metros cuadrados, en Teza de Losa (Burgos).

Finca número 5.639, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), al tomo 1.740, libro 37, folio 18.

Valorada en 300.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda con superficie de 70,23 metros cuadrados, sita en la calle Orixé, número 2 en Bilbao.

Finca número 1.787. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, al tomo 1.481, libro 21 de Deusto B, folio 108.

Valorada en 8.778.750 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.506.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Juan Antonio Orti Carpio y doña Francisca Torres Palacios, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para la que se señala el día 26 de febrero de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurrirán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 10.040.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se aplica la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 11 de la calle Fuente Obejuna de esta capital, que linda: Por la derecha Obando, con casa de don Benito Corona; por la izquierda, con la de don Miguel Sánchez Cazuelos, ambos en la misma calle; y por la espalda, con la de don Juan A. Jiménez, tiene una extensión superficial de 142 metros 5 decímetros cuadrados. Título: Doña Francisca Torres Palacios adquirió la mitad indivisa por herencia de su padre don Andrés Torres Gallego y la otra mitad indivisa constante su actual matrimonio, por compra a su hermano don Andrés Torres Palacios, todo ello en escrituras otorgadas ante el Notario que fue de Córdoba, don Rafael Arenas Martínez, el día 24 de noviembre de 1987, números 1.273 y 1.274 de su protocolo, respectivamente. Inscrita al tomo 1.123, libro 388, folio 220, finca número 24.822, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—72.542-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 99/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Antonio Rivera Pérez, en reclamación de 676.364 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución 4, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 12 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12451700, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquier de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente en los mismos hora y lugar.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Derechos hereditarios sobre las fincas registrales siguientes:

Participación indivisa en la finca registral 1.274 del Registro de la Propiedad de Barbate y consistente en casa en la calle Juan Morillo, sin número, de dicha ciudad. Valor total de 8.000.000 de pesetas, y el valor de participación es de 2.000.000 de pesetas.

Participación consistente en el 25 por 100 de la finca sita en Cazalla de la Sierra y que se corresponde con el número de la finca registral 7.379 y denominada «El Robledo», consistente en tierras de secano en el término de Constantina, provincia de Sevilla, con una superficie de 65 hectáreas. El valor total es de 16.000.000 de pesetas, y el valor de participación el de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa de la finca registral 7.656 del Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, en término de Constantina, en igual lugar que la anterior, con una superficie de 197 hectáreas. El valor total es de 48.492.000 pesetas, y el valor de participación el de 12.123.076 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—74.234-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/95, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se sacan a subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Varace, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de marzo de 1996, a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.231.168 pesetas para la finca al final de este edicto que se describe concisamente bajo el número 1, y la cantidad de 5.846.050 pesetas para la finca que se señala bajo el número 2. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de abril de 1996, a las once de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a las once de sus horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que son el tipo pactado en las escrituras. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 124700018016295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría la certificación del Registro; se entenderá que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Vivienda de dos plantas y un castillete, con entrada por la calle OFarrell. Es del tipo D. Ocupa una superficie construida de 118 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 39 decímetros cuadrados. Consta, en planta baja, de porche de entrada, vestíbulo, aseo, estar-comedor, cocina, escalera de acceso a planta alta y patio trasero; y en planta alta, de escalera y distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y vestidor y escalera de acceso a la planta de azotea, donde va un castillete. Linda: Frente, calle OFarrell; derecha entrando, con hacienda La Florida; izquierda, con rampa de acceso a la planta de sótano; y por el fondo, con finca número 2 de la división horizontal.

Inscrita al tomo 749, folio 104, inscripción segunda, finca registral número 43.252.

2. Número 19. Vivienda de dos plantas y un castillete, con entrada por el patio común central. Es del tipo E. Ocupa una superficie construida de 48 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 1 decímetro cuadrados. Consta, en planta baja, de vestíbulo de entrada y escalera de acceso a la planta alta; y en planta alta, de salón-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño. Linda: Frente, con patio central común; derecha entrando, con vivienda número 11 de la división horizontal; izquierda, con acceso peatonal a la planta de sótano; y por fondo, con vivienda número 10 de la división horizontal.

Inscrita al tomo 749, folio 159, inscripción segunda, finca número 43.270.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.883.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Susana Conde Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 33/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Nemesio Vázquez Campo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.959.776, domiciliado en plaza de Galicia, número 7 (La Rúa), y doña Josefa González Salgado, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F76.708.415, domiciliado en plaza de Galicia, número 7 (La Rúa), se acordó

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

1. Construcción corte pequeña, cobertizo destinado a cuadra, de unos 30 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Campo; sur, del exponente y otros; este, don Leonardo Campo, y oeste, don José Vázquez. Valorada en la suma de 30.000 pesetas.

2. Construcción pajar, cobertizo destinado a pajar, de unos 60 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Campo; sur, camino; este, doña María Campo, y oeste, el exponente y otros. Valorada en la suma de 50.000 pesetas.

3. Casa vivienda, de unos 72 metros cuadrados de planta, compuesto de alto a vivienda y bajo a cuadra. Linda: Norte, camino y doña María Campo; sur, camino; este, don Genaro Vázquez, y oeste, doña María Campo. Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica, A Cortiña, al lado de la casa, dedicada a cultivo de secano de 91 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, casa; este, don Genaro Vázquez, y oeste, camino. Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

5. Rústica, O Lameiro, cultivo de secano, de 75 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, camino, y este, doña María Campo. Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

6. Rústica, A Orta, cultivo secano de 48 áreas. Linda: Norte y este, doña María Campo; sur, camino, y oeste, camino. Valorada en la suma de 960.000 pesetas.

7. Rústica, Prado da Porta, cultivo de secano, de 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, doña María Campo; sur y este, don Genaro Vázquez, y oeste, camino. Valorada en la suma de 640.000 pesetas.

8. Rústica, O Cachapelo, cultivo secano de 10.400 metros cuadrados. Linda: Norte, don Genaro Vázquez; sur, camino; este, doña Amelia Fernández; oeste, don Leonardo Campo. Esta finca está atravesada de este a oeste por una pinta o camino de servicio. Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

9. Rústica, A Portaliña, prado de 33 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y sur, camino; este, don Ceferino González; Oeste, don Paulino Martínez y doña María Campo. Valorada en la suma de 667.000 pesetas.

10. Rústica, As Marradas, monte alto con robles para leña, 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, doña Amelia Fernández; este, don Antonio López, y oeste, don Carlos Prieto. Valorada en la suma de 120.000 pesetas.

11. Rústica, A Focara, viñedo arruinado, de 23 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Felisa González, sur y este, don Manuel Campo, y oeste, don Manuel Campo. Valorada en la suma de 468.000 pesetas.

12. Rústica, Anciñeira, monte alto con roble para leña y algunos castaños, de 1.950 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Ramos; sur y este, don Carlos Rodríguez, y oeste, doña Amparo Castro. Valorada en la suma de 195.000 pesetas.

13. Rústica, As Bouzas, terreno con castaños, de 46 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y este, don Francisco Ramos; sur, don Otero Ramos, y oeste, camino. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

14. Rústica, Soutiño de Arriba, terreno de castaños, de 36 áreas. Linda: Norte, camino; sur y este, doña Amparo Castro, y oeste, don Francisco Ramos. Valorada en la suma de 540.000 pesetas.

15. Rústica, Soutiño de Abajo, terreno de castaños, de 61 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, doña Amparo Castro; sur, camino; este, don Francisco Ramos, y oeste, doña Teresa González. Valorada en la suma de 925.000 pesetas.

16. Rústicas, Lama das Doñas de Abaixo, cultivo de secano, de 50 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Lucas González; sur, don Manuel Prieto; este, camino, y oeste, doña Lucía González. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

17. Rústica, As Fontes, prado y leña de roble, de 65 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, don Paulino Rodríguez; sur, doña Celia Galán; este, camino y

doña Celia Galán, y oeste, doña María Campo. Valorada en la suma de 750.000 pesetas.

18. Rústica, A Lama das Donas, prado y madera de roble, de unas 90 áreas. Linda: Norte, don Amancio Prada; sur, don Francisco Álvarez, este, doña Lucía González y camino, y oeste, don Amancio Prada. Valorada en la suma de 900.000 pesetas.

19. Rústica, O Casbello, cultivo de secano, de 70 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Amancio Prada; este, doña María Campo, y oeste, don Leonardo Campo. Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

20. Rústica, As Fones do Castiñeiro, prado de 24 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don Ceferino González; este, don Leonardo Campo y otro, y oeste, don Paulino Rodríguez. Valorada en la suma total de 350.000 pesetas.

21. Rústica, Fontefria, cultivo de secano, de 21 áreas 60 centiáreas. Lindas: Norte, don Genaro Vázquez; sur, camino; este, doña Celia Galán, y oeste, don Leonardo Campo. Valorada en la suma de 380.000 pesetas.

22. Rústica, Chaira do Godo, cultivo secano, de 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, don Leonardo Campo; sur, don Manuel Campo; este, don Genaro Vázquez, y oeste, camino. Valorada en la suma de 550.000 pesetas.

Dichas fincas y construcciones radican todas ellas en el lugar de Afraga, municipio de Celevente del Bollo.

23. Rústica, en el término de Aceveda, municipio de Aceveda, Ral del Larouco, terreno destinado a leña de roble, de 13 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Ceferino González; sur, camino; este y oeste, don Julio Álvarez. Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

Total valoración: 17.225.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017003395, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 25 de marzo de 1996, a las once horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 15 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—73.623.

ELCHE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 146/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Jesús Marugán Mejías y doña María Angeles Pérez Amodeo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera subasta el bien que después se dirá, habiéndose señalado para la misma el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas, la que se seguirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 13.148.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo hipotecario, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, una hora antes de la señalada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A, de la planta baja noreste, que es la de la derecha entrando por el vial de levante por donde tiene su acceso directo e independiente; ocupa una superficie de 64 metros, incluida terraza, y consta de dicha terraza, comedor-estar, dos dormitorios; particular o vial por la izquierda, vivienda del tipo V, de esta planta; por el fondo, con portal de subida a los pisos, y por el frente, con calle o vial de acceso. Inscrita al tomo 1.316, libro 372, finca número 29.600, inscripción primera.

Y para que además de su publicidad sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación, se expide el presente que firmo en Elche a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—72.777-58.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 426/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Pastor Bri y doña Isabel Miralles Antón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda que tiene su acceso por el portal escalera número 9, del piso primero, del edificio en Elche, con frente a la avenida de la Libertad, números 9 y 11 de policía. Es del tipo A de la calificación, y tiene una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 132 metros 60 decímetros cuadrados. Linda entrando: Por su derecha, avenida de la Libertad; por la izquierda, con don Alfredo Ferrández; por el fondo, con vivienda que tiene su acceso por la otra escalera; y por el frente, con rellano de escalera y don Hermenegildo Durá Selva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.072, libro 681 del Salvador, folio 63, finca número 60.847, inscripción cuarta.

Está valorada en 8.952.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—72.488.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 310/87, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Boix Soler y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 19 de abril de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinta.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Importe del avalúo: 7.000.000 de pesetas.

Descripción: Rústica sita en este término, partida La Marina, haciendo esquina a la Nacional 332, y carretera de Elche a La Marina en avenida de la Alegría, La Marina, sin número. Con una superficie aproximada de 3 tahúllas, en su cabida existe edificada una casa de campo de unos 140 metros cuadrados, aproximadamente, con instalación de luz y agua, y el resto está plantado con frutales variados y almendros.

Inscrita al libro 192 de Crevillente, folio 196, tomo 585, finca número 11.089.

Segundo lote. Importe del avalúo: 1.200.000 pesetas.

Descripción: Parcela, hoy solar edificable, sita en este término municipal. Partida de La Marina, avenida L. Alegría, número 62, con frente a la N-332. Con orientación al sol saliente; tiene una superficie de 107 metros cuadrados aproximadamente. No existe ninguna edificación sobre el mismo. Inscrita al folio 112, libro 277 de San Juan, finca número 19.348.

Lote tercero. Importe del avalúo: 5.400.000 pesetas.

Descripción: Local comercial en la planta baja del edificio sito en La Marina, calle Romeral número 1-AC, con fachada a la nacional 332. Se encuentra enclavado en un edificio de cinco alturas y tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. En la actualidad se encuentran ubicados en el mismo unas oficinas y un bufete jurídico. Tiene fachadas al sur y poniente, haciendo esquina.

Inscrita al tomo 961, libro 251 de San Juan, folio 161, finca número 17.705.

Lote cuarto. Importe del avalúo: 3.200.000 pesetas.

Descripción: Vivienda distribuida en tres dormitorios, salón, comedor, cocina y baño. El suelo de la misma es de terrazo, las paredes y techo están pintados de gotelé. Se encuentra enclavado en un edificio con cinco alturas, situado en la calle Romeral, número 6-segundo, letra I, de La Marina. Vivienda norte del piso segundo, tercera planta del edificio. Con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 979, libro 252 de San Juan, folio 161, finca número 17.892.

Dado en Elche a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—72.589-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/95, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pérez Antón contra doña Dolores Laliga Brotons sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 10 de enero de 1996, sirviendo de tipo para la misma la suma de 17.885.000 pesetas fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 6 de febrero de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 5 de marzo de 1996, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán, a las diez horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en la calle Padre Manjón, número 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto así mismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda, integrada en el edificio sito en Petrer, calle Calvo Sotelo, número 9, de policía, esquina a la calle Gabriel Paya, que mide 175,5 metros cuadrados, en la tercera planta alta, la única existente en la planta, señalada con el número 6, tiene salida a la vía pública a través de la escalera de acceso, su superficie construida es de 150 metros cuadrados con 40 decímetros, más 12 metros con 25 decímetros que son una terraza; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, terraza y lavadero. Linda: Derecha, subiendo por la escalera aires de la calle Gabriel Paya; por la izquierda, casa de doña Salud Laliga Brotons; y fondo, casa de doña Encarnación Paya. Cuota: 25 por 100. Inscrición, al tomo 1.304, libro 173, folio 204, finca número 15.152, inscripción primera. Situación arrendaticia y cargas: Libre de cargas y gravámenes arrendatarios y al corriente en el pago de los gastos de comunidad.

Y para que sirva a los efectos acordados, su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo la presente en Elda a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Oficial en funciones.—72.585-58.

EL EJIDO

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 266/1995, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Miguel López Ruiz y doña María José Pérez Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Vivienda tipo D, en planta primera con una superficie útil de 88,95 metros cuadrados, en calle Castellón, de El Ejido (Almería), compuesta de varias dependencias y terraza. Linda: Norte, patio de luces y vivienda C; sur, rellano de acceso y vivienda E; este, patio de luces y oeste, calle Castellón. Registral número 43.233. La expresada finca ha sido valorada en 7.160.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1996 y hora de las diez treinta; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de abril y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 15 de mayo de 1996 y hora de las diez y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria judicial.—72.779-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 16/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don José Servía Martín y doña Ana María Artiel Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 6.500.000 pesetas, en el que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.293, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 378, tomo 548, folio 115.

Dado en Estepona a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—72.876.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste; señalándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 87. Vivienda tipo B, que se señala con el número 87, situada en el conjunto en construcción «Aldea Beach», del término de Manilva. Con una superficie construida en sus dos plantas de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, tomo 756, libro 94, folio 191, finca registral número 7.419, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—72.873.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/93, instado por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra «Eurobrava, Sociedad Anónima». Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, los bienes hipotecados como de la propiedad del demandado que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, a celebrar en el Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 8.743.750 pesetas para la finca número 25.355 entidad número 1; 8.743.750 pesetas para la finca número 25.368 entidad número 14; 8.743.750 pesetas para la finca número 25.369 entidad número 15; 8.743.750 pesetas para la finca número 25.376 entidad número 22; 8.743.750 pesetas para la finca número 25.380 entidad número 26; no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito; en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 25.355 entidad número 1.
Finca número 25.368 entidad número 14.
Finca número 25.369 entidad número 15.
Finca número 25.376 entidad número 22.
Finca número 25.380 entidad número 26.

Pertenecientes al término municipal de Roses. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Roses, la inscripción segunda, al tomo 2.693 del archivo, libro 363, folios respectivamente: 98, 116, 120, 124, 126, 140 y 148.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.487.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/94 instado por la «Banca Jover, Sociedad Anónima» contra don Jacinto Bruñol Perxes que en edicto publicado en fecha 22 de julio de 1995 en el «Boletín Oficial del Estado» se omitió la hora de la tercera subasta, siendo la misma las diez horas del día 29 de enero de 1996.

Y para que sirva a efectos aclaratorios expido el mismo en Figueres a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—72.486.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Núñez Ruiz y doña Antonia Pérez Rosales, con domicilio en calle Molino de Viento, conjunto «Fuengimar», casa G, Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 14 de febrero de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 15 de marzo de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 16 de abril de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran 6.424.385 pesetas los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca número 8, vivienda designada con la letra G del primer grupo de casas que forman el conjunto «Fuengimar», al partido del Espinar, con fachada y acceso por calle Molino de Viento, lleva como anexo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con la letra G, situada a la espalda de la vivienda.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 440, tomo 1.002, folio 106, finca número 22.686.

Tipo de subasta: 6.424.385 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaría judicial.—72.885.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Jysk Bank (Gibraltar) representado por la Procuradora señora Luque Rosales contra «Relisse Holding Limited» con domicilio en Gibraltar, número 2, Bedlam Court, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 6 de marzo de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 9 de abril de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 7 de mayo de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subasta o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que se levanta sobre la parcela número 69, del conjunto residencial Sierrezuela Hill Club, en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización La Sierrezuela. Se desarrolla en dos plantas. Está distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, con porche

y terrazas y tiene una superficie construida de 142,12 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela hasta alcanzar su total superficie de 304,4 metros cuadrados a jardín. Linda el conjunto de parcela y vivienda: Norte, parcela 66; sur y oeste, viales del conjunto y este, límite del conjunto, quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.294, libro 516, folio 133 vuelto, finca número 38.270.

Valorada a efectos de subasta en 18.840.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaría.—72.592-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 111/94, sobre daños, en los que entre otros particulares se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María Teresa Gómez Lara, a don Agustín López García, a doña Dolores Jiménez Más, a don Manuel Pinteño Martínez y a don Francisco J. Gil García, de la falta por la que habían sido denunciados en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Pinteño Martínez y a don Francisco J. Gil García, cuyos demás datos se desconocen, expido la presente en Fuenlabrada a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—72.618-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 250/90, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julián Caballero Aguado, en representación de la Comunidad de Propietarios bloque 31, calle Nuevo Versalles, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, y que asciende a 10.000.000 de pesetas, cada uno de los cinco pisos.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera:

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de marzo, y once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados,

el presente servirá de notificación en forma a los mismos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, al 50 por 100 del tipo expresado y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo resguardo el ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda subplida con la certificación de cargas y título que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admita y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra A, del portal número 31, del conjunto de edificios Nuevo Versalles, al sitio denominado Fregacedos en el término de Fuenlabrada (Madrid).

Linderos respecto a su acceso; por el frente, con caja de escalera y caja de ascensor; derecha, piso letra B; fondo, fachada norte y casa número 33; izquierda, fachada oeste, afecta la forma de un polígono irregular, tiene una superficie de 95 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor. Cuota: 85 centésimas por 100.

Piso primero, letra B; del portal número 31, del conjunto de edificios Nuevo Versalles, al sitio denominado Fregacedos, en el término de Fuenlabrada (Madrid). Linderos respecto a su acceso, por el frente, con caja de escalera y piso A; derecha, piso C; fondo, fachada este; izquierda, fachada norte, afecta la forma de un polígono irregular, tiene una superficie de 95 metros 61 decímetros cuadrados, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor que abre a terraza, recibidor. Cuota: 85 centésimas por 100.

Piso tercero, letra A, del portal número 31 del conjunto de edificios Nuevo versalles, al sitio denominado Fregacedos, en término de Fuenlabrada (Madrid). Linderos respecto a su acceso, por el frente, con caja de escalera y caja de ascensores; derecha; piso letra B; fondo, fachada norte y casa número 33; izquierda, fachada oeste. Afecta la forma de un polígono irregular. Tiene una superficie de 95 metros 61 decímetros cuadrados distribuidos en cuatro habitaciones; comedor-salón, que abre a terraza, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, recibidor. Cuota: 85 centésimas por 100.

Piso cuarto, letra A, del portal número 31 del conjunto de edificios Nuevo Versalles, al sitio denominado Fregacedos, en el término de Fuenlabrada. Linderos respecto a su acceso por el frente, con caja de escalera y caja de ascensor, derecha, piso B; fondo, fachada norte y casa número 33; izquierda, fachada oeste, afecta la forma de un polígono irregular; tiene una superficie de 95 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones; comedor-salón que abre a terraza, cocina, cuarto de baño y aseo, recibidor. Cuota: 85 centésimas por 100.

Piso quinto, letra D, del portal número 31 del conjunto de edificios Nuevo Versalles, al sitio denominado Fregacedos, en término de Fuenlabrada (Madrid). Linderos respecto a su acceso, por su frente, con caja de escalera y fachada norte; derecha, casa 32; fondo, fachada sur; izquierda, piso C, afecta la forma de un polígono irregular. Tiene una superficie de 95 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, salón-comedor, que abre a terraza, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor. Cuota: 85 céntimos por 100.

Dado en Fuenlabrada a 7 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial, Visitación Miguel Marcos.—72.510-3.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 448/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Koninckx Bataller, contra C.P. Transport, don Rafael Sanagustin Cualladó, doña María Amparo Caravaca Pons, don Vicente García Pastor y doña Josefa Pons Melis, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de abril de 1996, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto; en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en el término de Xeraco, partida Viñoles, de superficie 4 hanegadas, equivalentes a 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.417, folio 179, libro 88, finca 3.580, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía. Valorada en: 2.800.000 pesetas.

2. Urbana en la playa en Xeraco, edificio «Jardín I», de vivienda primera, izquierda B. Inscrita al tomo 1.111, folio 148, libro 49, finca 5.896, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Urbana, playa de Jaraco, calle Peixqueter, sin número, vivienda unifamiliar, superficie 510 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, tomo 1.145, libro 52, folio 14, finca 5.880.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana en Jaraco, partida Marina, de superficie 1.000 metros cuadrados, hoy vivienda unifamiliar, en el camino de la Mota. Inscrita al tomo 1.145, folio 8, libro 52, finca 5.879, Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Valorada en: 7.000.000 de pesetas.

5. Urbana privativa, calle Lliodoro Torres, esquina calle San Francisco, hoy avenida País Valenciana, 83, superficie 190 metros cuadrados. Inscrita al tomo 941, folio 183, libro 37, finca 4.770.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

6. Rústica en el término de Jaraco, partida Rondo, parcelas 458 y 635 del polígono 9, de superficie 3 hanegadas y 1 cuartón y 6 haras, equivalentes a 27 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 484, libro 19, folio 211, finca 2.764, Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Rústica en el término de Jeresa, partida Lenilleres, de superficie 46 hanegadas, equivalentes a 3 hectáreas 82 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.433, libro 40, folio 65, finca 5.951, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

8. Rústica en el término de Jeresa, partida Creueta, de superficie 15 hanegadas, que equivalen a 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.433, libro 40, folio 66, finca 5.952. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

9. Rústica en el término de Jaraco, partida Rondonera, hoy almacén, sin número de policía, de superficie 15 hanegadas 24 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 144, folio 103, finca 8.971, del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 4 de octubre de 1995.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—73.212.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 894/95, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra «Construcciones Juan Valdés Promociones, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiendo a la suma de:

Lote primero: Vivienda sita en la calle Santo Domingo, número 12, primero izquierda, finca número 25.713, sirviendo de tipo pactado en la

escritura de hipoteca la cantidad de 16.750.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en la calle Santo Domingo, número 12, tercero derecha, finca número 25.721, sirviendo de tipo pactado en la escritura de hipoteca la cantidad de 15.850.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda sita en la calle Santo Domingo, número 12, cuarto derecha, finca número 25.727, sirviendo el tipo pactado en la escritura de hipoteca la cantidad de 16.750.000 pesetas.

Lote cuarto A: Vivienda sita en la calle Santo Domingo, número 12, cuarto izquierda, finca número 25.733, sirviendo el tipo pactado en la escritura de hipoteca la cantidad de 16.750.000 pesetas.

En segunda subasta; caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 19 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia en el palacio de justicia tercera planta, cuenta número 3314 18 0894/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda sita en calle Santo Domingo, número 12, primero izquierda, tipo B, ocupa una superficie útil de 101 metros 83 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.880, libro 273, folio 26, finca número 25.713, inscripción segunda.

Lote segundo: Vivienda sita en la calle Santo Domingo, número 12, tercero derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.880, libro 273, folio 34, finca número 25.721, inscripción segunda.

Lote tercero: Vivienda sita en la calle Santo Domingo, número 12, cuarto derecha; tipo A, ocupa una superficie útil de 92 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.880, libro 273, folio 40, finca número 25.727, inscripción segunda.

Lote cuarto: Vivienda sita en la calle Santo Domingo, número 12, cuarto izquierda, tipo D, ocupa una superficie útil de 99 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.880, libro 273, folio 46, finca número 25.733, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—72.748.

GIRONA

Edicto

Cédula de notificación

Que en este Juzgado se siguen autos de extravío de valores, con el número 0342/92, a instancias de don Juan Capdevila Vilella, contra don Juan Riudalbas Betriu; en los cuales ha recaído la resolución que en su parte bastante es del siguiente tenor literal.

Sentencia

En la ciudad de Girona a 16 de febrero de 1995. La Ilma. señora doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de extravío de valores, promovidos por don Juan Capdevila Vilella, representado por el Procurador don Joaquín Sendra Blanxart, y dirigido por el Letrado señor Pujol Corominas, contra don Juan Riudalbas Betriu y Barico Hispanoamericano; y,

Fallo

Se estima la denuncia formulada por la representación de don Juan Capdevila Vilella, sobre sustracción del cheque expedido por la oficina del Banco Hispanoamericano, del cheque expedido de Salt, en fecha 30 de agosto de 1991, sucursal 0654, con el número 0015246, por el importe de 2.900.000 pesetas, al portador de la cuenta número 0049-065470000420024, declarándose el derecho de dicho denunciante a exigir el pago del importe de dicho cheque y declarándolo amortizado, lo que se notificará a la entidad obligada al pago del cheque.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al tenedor del título, extiendo y firmo el presente en Girona a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—72.558-3.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 99/94, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan Campos Moreno, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las fincas que al final del presente se relacionan embargadas al deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, del día 26 de enero de 1996 con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que al final se reseñará.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 26 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia del día 26 de marzo, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4, vivienda puerta segunda, de la planta entresuelo, del bloque Rex, en la avenida San Narcise, número 26. Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. Se compone de recibidor pase, aseo, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones y terraza, además de lavadero. Inscrita al tomo 1.765, libro 171 de Girona, folio 121, finca número 9.422, inscripción tercera. Y tipo de tasación, 4.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 6, vivienda número 106, sita en planta alta tercera, puerta número 2, de la escalera I, del bloque I, del grupo de 124 viviendas, sitas en San Daniel (Girona), calle Ortensia, sin número. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 74 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.336, libro 45 de Girona, folio 125, finca número 2.758, inscripción cuarta. Y tipo de tasación, 3.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—La Secretaria.—72.978.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra Esteve Rigola i Serrat-Calvo y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.840.000 pesetas. Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 4.380.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente la celebración de las subastas, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 18 de enero de 1996, a las nueve horas.

La segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las nueve horas.

La tercera, el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ocho. Local puerta tercera de la planta entresuelo, escalera calle de la Cruz, números 39-41, de Girona. Tiene una superficie de 66 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, que es elemento común pero de la que tiene el uso exclusivo como anejo. En frente, delante, escalera de calle de la Cruz y local de la misma planta y escalera, puerta segunda; y por la derecha, local de la misma planta y escalera, puerta primera, mediante, en parte, la terraza; por la izquierda, calle Príncipe, y al fondo, apartamento de la misma planta, escalera de la calle Príncipe, puerta primera, mediante, en parte, la terraza. La entidad actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Cuota de participación 1,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.536 del archivo general, libro 363 del Ayuntamiento de Girona, folio 157, finca 11.977-N, inscripción cuarta.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaria.—72.476.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Juan Pulido Planas, número 0185/94, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.427.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.820.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de enero de 1996, a las diez y quince horas.

Para la segunda, el día 22 de febrero de 1996, a las diez y quince horas.

Para la tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las diez y quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda puerta primera en el piso tercero del edificio sito en Banyoles, calle Alvarez de Castro, números 93-95, de superficie útil 68 metros 9 decímetros cuadrados. Cuenta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: Al norte, «Bombas Spa., Sociedad Anónima»; al sur, caja de escalera, vivienda misma planta, puerta segunda y patio de luces; al este, vuelo de la cubierta de la planta baja; y al oeste, calle Alvarez de Castro. Tiene como anexo inseparable el cuarto trastero número 5, en realidad número 3, situado en la cubierta del edificio de superficie una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 10,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.507, libro 159, folio 105, finca número 9.400.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—72.980.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 91/1990, a instancia de Avalunion S.G.R., representado por la Procuradora doña María José García Anguiano contra don Francisco Baena Zafra, doña Dolores Sánchez Sánchez y doña Dolores Osorio Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1996 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1996 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Explotación agrícola, con diferentes tipos de terreno de labor y casa cortijo, sita en el término de Iznalloz, cortijo «San Rafael del Terre». Tiene una superficie de 14 hectáreas 81 áreas 57 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Finca 8.917, folio 193, libro 149 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Valoración: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—Secretario.—72.969.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 772/1991, seguidos a instancias de «Avalunion, S.G.R.», contra don Juan Diego Cañadas Polo y otros.

Primera subasta: Día 23 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de marzo de 1996, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Terrenos incluidos dentro de la delimitación de suelo urbano, en término de Chirivel (Almería), paraje Eras, inmediaciones, de 1.440 metros cuadrados, finca número 7.704. Valorado en 6.728.000 pesetas.

2.º Finca rústica de secano, de superficie 7 hectáreas 4 áreas 86 centiáreas, en término de Chirivel (Almería), llamada de las Huertas, Los Pozos y Chiscarral, finca número 7.709-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3.º Finca urbana, de planta baja y sótano en Pulpi (Almería) San Juan de los Terceros, de 387 metros cuadrados, de los que están edificadas 148 metros cuadrados, finca número 10.378. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.968.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que al final se expresarán, acordando en los autos de juicio ejecutivo número 8/1992, seguidos a instancias de compañía mercantil «Pronsur, Sociedad Anónima», contra don Tomás González Torres.

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso cuarto-C del edificio en Granada, cuesta de Rodrigo del Campo, espaldas a callejón de Pavañeras, con acceso por escalera 2, finca número 42.292, valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º Derechos que le corresponda sobre el piso sexto-D, escalera primera y plaza de aparcamiento en sótano 3, número 102, en Real Center, número 1, calle San Antón de Granada, valorados dichos derechos en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.550-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 835/1992, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Machado y Rodríguez SAS».

Primera subasta: Día 25 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de marzo de 1996, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Local en planta de sótano destinado a cocheras, en el edificio sin número de la calle Prolongación País Valenciano, de la localidad de Atarfe, finca número 8.426. Valorado en 2.800.000 pesetas.

2.º Local comercial en planta baja, del edificio sito en Atarfe, calle Prolongación País Valenciano, sin número, de 70,92 metros cuadrados, finca número 8.427. Valorado en 4.250.000 pesetas.

3.º Piso vivienda, tipo dúplex, letra E, en la planta primera alta, del edificio en Atarfe, Prolongación País Valenciano, sin número, finca número 8.432. Valorado en 15.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.953.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 722/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rosález Cueto, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1996, a la once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º-A, sito en el bloque 1, portal y escalera número 2, en Rincón de la Victoria (Málaga), residencial «Vistamar», urbanización «Cutomar», finca número 10.515. Valorado en 5.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.731.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1286/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen Follana Batún, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso quinto D, portal I, edificio B del conjunto residencial Feria I, de Fuengirola (Málaga), finca número 23.620 bis, valorado en 8.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.425.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Iglesias Díaz, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1996, a la once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda unifamiliar número 5 de la urbanización «San Carlos», sita en pago de la Justiliana, en camino de Gojar, del término municipal de La Zubia (Granada), finca número 5.362. Valorada en 5.880.000 pesetas.

2.º Vivienda unifamiliar número 28, de la urbanización «San Carlos», sita en pago de la Justiliana, en camino de Gojar, término de La Zubia (Granada), finca número 5.386. Valorada en 5.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.730.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 586/1994, seguidos a instancias de don José Manuel Calero de Hoces, contra la entidad mercantil «Megs, Sociedad Anónima».

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 19 de abril de 1996, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Los derechos de crédito que la demandada ostenta sobre el Ayuntamiento de Cúllar Vega, y reconocidos por dicho Ayuntamiento en oficio librado por el mismo a este Juzgado con fecha 4 de enero de 1995 y que se encuentra unido a autos, valorado dicho crédito en 8.021.634 pesetas.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.143.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 542/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Carmen Jiménez Sánchez y acreedor posterior Seguridad Social, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de enero, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de febrero, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, a las doce treinta horas.

Primera.— Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calles Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A, con una superficie útil de 79 metros 67 decímetros cuadrados, se encuentra en la barriada de Divina Infantita, en Granada, calle Yerma, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.213, folio 111, finca número 75.779.

El tipo de valoración de la subasta es de 6.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—72.847.3.

GUADIX

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250/93, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Vicente Roldán Llorente, representado por la Procuradora señora García Casas, contra don Antonio García Pérez y doña Araceli Morales García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa situada en la placeta de la Cruz Verde, número 4, hoy Solana de Santa Ana, número 14, de Guadix. Consta de planta baja y piso principal, ocupando una extensión superficial de 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 46, libro 34 de Guadix, finca número 5.203, inscripción séptima.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.450.000 pesetas.

Dado en Guadix a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—72.775-58.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 167/95, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña y representado por el Procurador señor Teixidó Gou, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Fernández Crespo y doña María del Carmen Albuera Gil, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, número 177-179, planta 6.ª, el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para el primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subastas es la siguiente:

Departamento número 15. Piso sobreatico puerta primera, de la casa número 50 de la calle Andorra del término de L'Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 44 metros cuadrados y linda: Al frente, este, con patio de luces y escalera; al fondo, oeste, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando norte, con don José Gabarro, y a la izquierda sur, con doña Francisca Mercadé. Coeficiente 5,85 por 100. Título: Les pertenece por compra a doña Cristina Arias Rodríguez, mediante escritura de fecha 22 de junio de 1987, autorizada por el Notario de esta ciudad don Juan José Suárez Losada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 5, al tomo 1.299, libro 175, sección 3.ª, folio 83, finca número 1.377-N, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—74.169.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 464/94, a instancias de «G.M.A.G. España, Sociedad Anónima, de Financiación» representada por el Procurador señor Manzano Gómez, contra doña Antonia Ramos Expósito y don Victoriano Santiago Cabaleiro Casal, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva sito en la calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta número 76.000, cuenta procedimiento número 1923000017046494, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de la celebración de las subastas para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca Opel, modelo Corsa 1.4, matrícula H-0717-O, valorado en 510.000 pesetas.

Urbana sita en Huelva, calle República Dominicana, número 4, inscrita al tomo 1.389, folio 20, libro 738, finca número 26.031, valorada en 4.600.000 pesetas.

Valor total del lote: 5.110.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.540-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 441/1991, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra «Tierras de Huelva, Sociedad Anónima», don Salvador Echevarría Fernández, doña Pilar Berdejo Rodríguez y «E. F. Gestión, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta, se señala el día 31 de enero de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017044191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de febrero de 1996 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 28 de marzo de 1996 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran

afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana 33: Terreno edificable constituido por las parcelas números 376 al 391, ambas inclusive, que forma parte de la manzana M-8, integrada en el plan parcial número 3 de Valdeclara, en Aljaraque. Tiene una superficie de 1.394,40 metros cuadrados todos edificables, a excepción de una franja de 3 metros de fondo paralela a la calzada. Le corresponde un coeficiente de proporción en la manzana de 21,73 por 100. Linda por todos sus vientos con viales de uso público. Valorada pericialmente en la cantidad de 24.800.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de secano a los sitios de Valdeclara o Corbata, en Aljaraque, con una superficie de 36.749 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.410.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra de secano en Valdeclara, al sitio de Colmenilla y Torbisca, en Aljaraque, con una cabida de 46.898 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.630.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—72.945-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 265/93, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Morglez, Sociedad Anónima», don Julio Moro Moreno, doña Rocío Perdigones Cruzado, don Juan González Hernández y doña Elisa Domínguez Cumbreiras, y cumpliendo providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.624.322 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Cristóbal, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000017026593, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Sirva la publicación del presente edicto, en su caso, de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Huelva, calle Cumbres Mayores, número 9. Inscrita al tomo 1.592, libro 194, folio 90, finca registral número 9.757, en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2. Valorada en 5.624.322 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario Acctal.—72.527-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 453/94, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «SVA Internacional, Sociedad Anónima», y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se dirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 12.180.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000018045394, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Bien objeto de subasta

Solar número 14. Con frente a la calle B, del conjunto residencial y urbanización Huelva-Mar, al sitio conocido por Bellavista, en Corrales, término municipal de Aljaraque, ocupando la parcela que comprende una superficie de 148 metros 80 centímetros cuadrados, de los que se corresponden: Al jardín delantero, 60 metros 27 decímetros cuadrados; al patio trasero, 32 metros cuadrados; a la vivienda sobre el mismo edificada, 56 metros 53 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.558, libro 43 de Aljaraque, folio 15, finca registral número 4.114. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.180.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—72.855-3.

IBIZA

Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 368/93, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra «Automarine, Sociedad Anónima», don José Serra Escandell, don Juan Torres Ferrer y don Miguel Escandell Roig, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 7 de febrero de 1996, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1996, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 11 de abril de 1996, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto la ejecutante, consignar previamente, en la cuenta 04220000 17036893, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior. En el edicto se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en las condiciones sexta y séptima, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en los autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar su bien pagando principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Unico: Derechos hereditarios de los que es titular don Juan Torres Ferrer en la herencia de don Juan Torres Cardona, respecto de la finca denominada Can Trui, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.439, libro 333 del Excmo. Ayuntamiento de San José, al folio 128, finca registral número 6.573-N. Está tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, expido el presente que se publicará en el excelentísimo Ayuntamiento de San José, Juzgado de Paz de San José, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado para su general conocimiento, y lo firmo en la ciudad de Ibiza a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Vicente Salavert España.—7.272.

ILLESCAS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 241/95, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José González Muñoz y doña Angelines Ruiz García, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de renta limitada subvencionada. Consta de dos pasillos, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y corral, todo en planta baja, ocupando una superficie de 88 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 62 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación en unos 5,5 metros, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con casa número 8, antes número 20, de Jerónimo Redondo; espalda, con don Gregorio Navarro y don Nicolás; e izquierda, con la número 12 de don Ramón Aguilá.

Título: Por compra, constante matrimonio a don José Luis Redondo Ruano y a su esposa doña María González Muñoz, según escritura otorgada en Illescas, el día 24 de julio de 1991, ante la Notario doña Milagros Anastasia Casero Nuño.

Inscripción: Tomo 1.429, libro 148 de Illescas, folio 194, finca número 6.697 N, inscripción sexta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 19.480.000 pesetas.

Dado en Illescas a 31 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Fernández Caballero.—72.473.

JAEN

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 134 de 1995; a instancia de la Procuradora señora Vilchez Cruz, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Leoncio Zancada Peinado, doña Elena Ruiz Mijares, «Hípero, Sociedad Limitada», y «Pescados Jaén, Sociedad Limitada», sobre efectividad

de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 45.808.980 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 16 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100, del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.546.

Vivienda unifamiliar número 7, séptima y última de esta zona por el acceso de la izquierda entrando al complejo. Linda al frente, con vial de acceso; derecha entrando, vivienda número 6; izquierda, límite norte del complejo urbanístico, y fondo, vivienda número 8. Cuota: 3,047 por 100.

Inscrita al tomo 1.886, libro 65, folio 23, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 12.222.630 pesetas.

Finca número 3.551.

Vivienda unifamiliar número 12, primera de la izquierda entrando, por el vial central de esta zona del complejo. Linda al frente e izquierda entrando, con vial central, por donde tiene su acceso; derecha, vivienda número 11 y fondo, viviendas números 1 y 2. Cuota: 3,052 por 100.

Inscrita al tomo 1.886, libro 65, folio 33, inscripción segunda:

Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 12.222.630 pesetas.

Finca número 3.567.

Urbana número 4.—Apartamento piso segundo, letra D del bloque número 3, del conjunto urbanístico denominado Las Lomas, situado en los Ponderones, término de La Guardia (Jaén). Está situado

en la planta segunda, a la izquierda subiendo la escalera. Se destina a vivienda, compuesto de vestíbulo, comedor, tres dormitorios con armarios empotrados, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y terraza volada, ocupa una superficie construida, incluido voladizo de 121 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.886, libro 65, folio 65, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al igual que todas las anteriores.

Ha sido valorado a efectos de subasta en la suma de 9.141.090 pesetas.

Finca número 3.678.

Vivienda unifamiliar número 19, tercera por el vial de la derecha entrando a esta zona del complejo. Linda al frente, con vial de acceso; derecha entrando, vivienda número 18, izquierda la número 20 y fondo, la número 15.

Inscrita al tomo 1.898, libro 66, folio 18, inscripción primera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 12.222.630 pesetas.

Descripción común a las viviendas unifamiliares descritas.

Están construidas sobre una parcela individual con superficie de 800 metros cuadrados, privativa de cada una de las viviendas. Tienen su entrada por los accesos o viales que rodean y atraviesan el complejo (a la derecha entrando, izquierda y centro del mismo). Constan de dos plantas: Baja, con porche de entrada, vestíbulo, salón con porche, cocina, despensa, lavadero y cuarto de aseo; y alta; con pasillo distribuidor, tres dormitorios (con un armario empotrado cada uno), dos cuartos de baño y terraza. La superficie construida entre ambas plantas es de 140 metros 12 decímetros cuadrados; y la útil, de 126 metros 57 decímetros cuadrados. Las viviendas lindan por sus cuatro puntos cardinales con las parcelas en que están enclavadas y están en la forma resultante de la respectiva descripción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», y anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Jaén a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.749.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 00269/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Agarrado Luna, contra don José Caballero Navarro y doña Victoria García Delgado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta tercera alta, del cuerpo tercero, del edificio sin número en la calle Nuño de Cañas, esquina a la de Santo Domingo de esta ciudad, señalada con la letra E que es la de la izquierda, subiendo por las escaleras. Tiene una superficie de 206 metros 56 decímetros cuadrados, con inclusión de su parte en el anejo del sótano. Anejo. La descrita finca tiene como anejo una treintaava parte indivisa en el local destinado a garaje o aparcamiento de coches, en el sótano del edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 902, folio 203, finca número 12.050, inscripción cuarta, libro 83. Se tasa para la subasta en la suma de 6.210.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—72.451.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Societe Generale, Sucursal en España», contra «Hotel Capele, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0168-94-T, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no

aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio en la calle General Franco, número 58, de esta ciudad, destinado a hotel-residencia, de 240 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Tiene cinco plantas de altura, con una superficie total construida de 1.184 metros 50 decímetros cuadrados. La construcción es a base de cimientos, estructura, forjados y entremafos de hormigón, concretamente de paredes de ladrillos y cubiertas de azotea.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.207, sección segunda, libro 223, folio 81, finca número 21.684, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.444.688 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—72.782-58.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Jerez de los Caballeros y de su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía bajo el número 240/1992, a instancias de compañía mercantil «Construcciones Galcaher, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Casas Nuevas, 7, representado por el Procurador señor Pérez-Montes Gil, contra la demandada en el mismo «Sociedad Industrial del Porcino Ibérico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín Martínez, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once horas; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 el precio de la primera, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las once horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las once horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación del bien objeto de subasta es de 55.433.716 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento público destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica número 5.882, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, libro 140, folio 34, inscripción cuarta. La edificación se ubica en una parcela de 17 hectáreas 4 áreas 18 centiáreas con acceso directo desde la carretera C-4.311. La superficie ocupada por la edificación es de 915,08 metros cuadrados construidos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Jerez de los Caballeros a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—El Oficial en funciones.—72.842-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo otros títulos, número 00552/1993, promovido por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Otero Peña y don Francisco Otero Medin, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don Francisco Otero Peña, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Que deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que respecto de la finca registral número 4.490 del Registro de la Propiedad de Betanzos, los títulos de propiedad, suplidos por certificación de dicho Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra, y respecto del piso quinto derecha del bloque número 11, portal número 2 de la segunda fase del polígono de Elviña, de La Coruña, el mismo sale a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, no constando el mismo inscrito en el Registro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores que puedan existir sobre dichos bienes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Otero Peña:

1. Un vehículo tipo camión, marca Renault, modelo R340 T, matrícula C-8704-AN, valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2. Un vehículo tipo semirremolque, marca Leciniña, modelo SPR 2 E, matrícula C-00910-R, valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Un vehículo tipo semirremolque, marca Leciniña, modelo SPR 2 ED, matrícula C-00761-R, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

4. Un vehículo tipo semirremolque, marca Fruehauf, modelo EPB FA2, matrícula C-00731-R, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

5. Casa de dos plantas en el lugar de Taberna, número 4, parroquia de Muniferral (Aranga), en último estado de vida, con huerta unida, que forma toda una sola finca de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.254, libro 39 de Aranga, folio 127, finca número 4.490. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

6. Piso quinto D, del bloque número 11, portal número 2, de la segunda fase del polígono de Elviña, de La Coruña, de 86,71 metros cuadrados de superficie. Según consta en comunicación del Instituto Galego de Vivienda e Solo, el mismo fue adjudicado a don Francisco Otero Peña, en contrato de compraventa de fecha 1 de diciembre de 1976. Valorado pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.479.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00311/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio); contra don José Antonio Sar Castelo y doña Clarisa Mato Moreira, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Cambre. Parroquia de Santa María del Temple. Lugar del Temple. Formando parte un edificio compuesto de cuatro bloques, denominados bloques 8, 9, 10 y 11, cada uno con su portal de entrada independiente, construido sobre un solar proviniente del labradío que nombran de Abajo:

Finca número 39. Planta segunda, letra B, del bloque 10. Vivienda en la planta segunda con entrada por el tercer portal, a contar de la derecha, visto el edificio desde su frente. Está situado en la parte

anterior de dicha planta y le corresponde la puerta de la izquierda del rellano correspondiente, según se llega a él, con fachada a la plaza de uso público en terrenos del resto de la finca del solar. Tiene una superficie útil aproximada de 93 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en: Hall, pasillo, cocina con tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor y cuatro dormitorios. Linda, según se entra en él por el rellano: Frente, con dicho rellano y con el patio interior de luces; derecha, con el propio rellano y con la vivienda letra A de esta misma planta y bloque; izquierda, la vivienda letra A de la planta segunda del bloque 9; y espalda, plaza pública en la finca del solar. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación del 1,32 por 100. Referencia registral: Libro 185 de Cambre, folio 138, finca número 13.050, inscripción segunda. Tasada para subasta en 6.480.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—72.455.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00692/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia) representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero contra don Juan García Lado y doña Marina Suárez Rial, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 24 de enero de 1996, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 22 de febrero de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 21 de marzo de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 12. Piso tercero derecha, tipo C, con fachada a la calle de Labañou (parroquia de San Pedro de Visma). Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación, de la casa sin número, hoy señalada con el número 17, de una calle sin nombre, hoy denominada Honduras, paralela a la ronda de Outeiro, por donde tiene su fachada y entrada principales, teniendo también otra fachada a la calle Labañou. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 55 decímetros cuadrados. Les es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Labañou: Frente, dicha calle; derecha entrando, pasillo de acceso y el ala izquierda de esta planta con fachada a la calle de Labañou; izquierda, finca de esta procedencia; y espalda, pasillo de acceso, cañón de escalera y patio de luces lateral derecho. Cuota: Se le asignó una cuota del 0,04 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 350, folio 168, finca número 27.572, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—72.443.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, Magistrado-Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Línea de la Concepción (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1993, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Huberto Méndez Perea, contra don Eduardo Chacón Carseni, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales por providencia de esta fecha, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores par la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado la hora de las doce, de los días 29 de febrero de 1996, 28 de marzo de 1996 y 25 de abril de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 5.431.214 pesetas, fijado en la primera de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, ingresándola en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo la número 1266.0000.18.241/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá cederse a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, caso de que dicha notificación resultare negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto al resguardo de la consignación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda tipo A-2, situada en la planta primera del edificio en el complejo «Los Jardines», en la calle General Mola, de La Línea de la Concepción, con entrada desde el portal número 1 del edificio. Se compone de hall de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y corredor de distribución. Ocupa una superficie construida de 83,28 metros cuadrados, y útil de 72,39 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 687, libro 296, folio 70, finca 21.484. Inscripción primera.

Dado en La Línea de la Concepción a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Estrella Ruiz.—El Secretario.—72.860.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/95, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Cruz Hernández y doña Magdalena González Suárez, en los que en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por primera vez y término de veinte días la siguiente finca embargada al deudor:

Local situado a la derecha entrando de la planta baja, sito en la villa de La Orotava, calle Calvo Sotelo, que mide 78 metros 50 decímetros cuadrados y que linda: Norte o frente, calle Calvo Sotelo y caja de escalera; sur o espalda, casa de doña María Oliva; este o izquierda, finca número 1 y caja de escalera, y oeste o derecha, sitio de doña Candelaria Ravelo Rodríguez y patio de doña Isabel Bautista Hernández. Inscrita al tomo 702, libro 225 de La Orotava, folio 111, finca número 15.698, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viera, número 2, La Orotava, a las diez horas, del día 19 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 8.680.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—72.869.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 259/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», hoy «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart; contra «Maderas Cabrera, Sociedad Anónima» en reclamación de 19.050.000 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, por, el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará;

Segunda subasta, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará;

Tercera subasta, el día 12 de abril de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición

de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que el deudor no fuere hallado en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Rústica de secano, suerte de tierra de secano al sitio Pago Redondo, término de Almonte (Huelva), de cabida 9 hectáreas 38 áreas 90 centiáreas; que linda: Al norte, herederos de don José María Reales; sur, don José María Castrillo Lozano, don Antonio Reales Carrasco y don Pedro Núñez; al este, don Federico Báñez Roldán, don Antonio Acosta y don Valerio Roldán Espina; y al oeste, don José María Castrillo, don José María Sánchez y don Manuel Prieto Corrales. Está cruzada de norte a sur por el camino de Los Llanos o de Sanlúcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.334, libro 328, folio 1, finca número 3.815. Tasada para subasta en 39.600.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—72.913.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 57/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juna Sotoca Talavera, contra «Garlem, Sociedad Anónima» y don Pedro Leal Muñoz y doña Lucía García Redondo, en la actualidad en ignorado paradero y declarados en rebeldía, sirviendo el presente de notificación en forma, el señalamiento de las subastas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las anteriores y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta, el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores, que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400017005793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 19 de enero de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: 16 de febrero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: 15 de marzo de 1996, a las doce horas.

Fincas que se subastan

Como propiedad de don Pedro Leal Muñoz:

Tierra plantada con quince olivas sita en el paraje Loma del Ciervo, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 139, finca 2.901. Tipo de valoración, 244.698 pesetas.

Tierra plantada con 26 olivas, sita en el paraje Monteban, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 141, finca 2.902. Tipo de valoración, 388.150 pesetas.

Tierra plantada con 14 olivas, sita en el paraje Monteban, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 143, finca 2.903. Tipo de valoración, 199.325 pesetas.

Tierra liega con erial a pastos con 7 olivas, sita en el paraje Emesto, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, folio 28, folio 145, finca 2.904. Tipo de valoración, 387.775 pesetas.

Tierra sita en el paraje El Olmo, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 147, finca 2.905. Tipo de valoración, 34.873 pesetas.

Tierra con 6 olivas, sita en el paraje El Olmo, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 149, finca 2.906. Tipo de valoración, 97.873 pesetas.

Tierra con 24 olivas, sita en el paraje Cerrillo Pullido, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.321, libro 28, folio 151, finca 2.907. Tipo de valoración, 356.650 pesetas.

Tierra con 7 olivas, sita en el paraje Fuente del Piojo, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 153, finca 2.908. Tipo de valoración, 125.825 pesetas.

Tierra plantada con 19 olivas, sitas en el paraje Palomares, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 155, finca 2.909. Tipo de valoración, 304.150 pesetas.

Tierra sita en el paraje Dehesa Cortada, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.321, libro 28, folio 157, finca 2.910. Tipo de valoración, 104.650 pesetas.

Tierra para cereal, sita en el paraje Las Zanjas, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 159, finca 2.911. Tipo de valoración, 139.490 pesetas.

Tierra plantada con 24 olivas, sita en el paraje Cañamal, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 161, finca 2.912. Tipo de valoración, 356.650 pesetas.

Corral cercado, calle Cañada, sin número, en término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 163, finca 2.913. Tipo de valoración, 2.524.162 pesetas.

Casa en Albadalejo, calle Tienda, número 34, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 165, finca 2.914. Tipo de valoración, 10.184.375 pesetas.

Tierra para cereal, sita en el paraje Dehesa Cortada, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 167, finca 2.915. Tipo de valoración, 104.650 pesetas.

Tierra para cereal, sita en el paraje La Cuerda, término municipal de Albadalejo, inscrita al tomo 1.231, libro 28, folio 169, finca 2.916. Tipo de valoración, 335.650 pesetas.

Tierra liega y erial a pastos en el paraje Canuta, término municipal de Montiel, inscrito al tomo 1.240, libro 108, folio 202, finca 9.332/bis. Tipo de valoración, 211.250 pesetas.

Tierra liega y erial a pastos en el paraje Canuta, término municipal de Montiel, inscrito al tomo 1.240, libro 108, folio 203, finca 9.333/bis. Tipo de valoración, 174.395 pesetas.

Tierra liega y erial a pastos en el paraje Canuta, término municipal de Montiel, inscrito al tomo 1.240, libro 108, folio 204, finca 9.334/bis. Tipo de valoración, 209.300 pesetas.

Tierra liega y erial a pastos en el paraje Canuta, término municipal de Montiel, inscrito al tomo 1.240, libro 108, folio 205, finca 9.335/bis. Tipo de valoración, 314.015 pesetas.

Tierra liega y erial a pastos en el paraje Canuta, término municipal de Montiel, inscrito al tomo 1.240, libro 108, folio 206, finca 9.336/bis. Tipo de valoración, 627.900 pesetas.

Tierra liega y erial a pastos en el paraje Cerro Mingo, término municipal de Montiel, inscrita al tomo 1.240, libro 108, folio 207, finca 9.337/bis. Tipo de valoración, 313.950 pesetas.

Tierra liega y erial a pastos en el paraje Cerro Mingo, término municipal de Montiel, inscrito al tomo 1.240, libro 108, folio 208, finca 9.338/bis. Tipo de valoración, 734.300 pesetas.

Tierra liega y erial a pastos en el paraje Cerro Mingo, término municipal de Montiel, inscrita al tomo 1.240, libro 108, folio 209, finca 9.339/bis. Tipo de valoración, 418.600 pesetas.

Tierra liega y erial a pastos en el paraje Cerro Mingo, término municipal de Montiel, inscrita al tomo 1.240, libro 108, folio 210, finca 9.340/bis. Tipo de valoración, 209.300 pesetas.

Tierra plantada con 112 olivas, en el paraje Cerro Mingo, término municipal de Montiel, inscrita al tomo 1.240, libro 108, folio 211, finca 9.341/bis. Tipo de valoración, 1.699.250 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

Dado en La Roda a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—La Secretaria.—73.645.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/89, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Ducasa Servicios de Hostelería, Sociedad Anónima», contra Pino Elsa Cabrera Santana, representada por el Procurador Señor Marrero Alemán en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Pino Elsa Cabrera Santana, finca urbana:

Edificio o casa de cuatro plantas y ático, situado en Tenoya, término municipal de esta ciudad, con acceso por las calles Lomo de la Viuda y Guayadil, por la que se distingue respectivamente con los

números 26 y 94 de gobierno, destinándose las plantas baja o primera y la segunda a locales industriales, y la tercera, cuarta y quinta o de ático, a viviendas. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 150 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda al naciente, por donde tiene su frontis principal, con la calle Lomo de la Viuda, al norte o derecha, con la calle Guayadil, al poniente o fondo, con calle en proyecto y al sur o izquierda con casas de don Juan Medina Sánchez y don Juan García. Inscrita al folio 130, libro 69, tomo 1.774, finca número 7.428 antes 35.082.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria cuarta planta el próximo día 12 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal calle La Pelota de esta capital, cuenta corriente número 3.477 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de tipo de remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.844-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.459/1990, se siguen autos de extranjería de valores, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de «Ki-tro-3, Sociedad Anónima», contra Francisco Ramón Domínguez Castellano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Ramón Domínguez Castellano.

Finca urbana número 49.—Vivienda tipo A, situada en la séptima planta del edificio denominado «Buenavista», compuesto de 18 plantas, ubicado en

esta ciudad en la barriada de Escaleritas y su calle prolongación de Santiago Bravo de Laguna y Mújica. Linda: Al sur o frontis, por donde tiene su acceso a través de un zaguán y escalera común con zona de aparcamiento del edificio; al norte, o fondo, con hueco de ascensor, escalera común con la vivienda número 50, del tipo B, de la misma planta; al poniente o izquierda, entrando con zona de aparcamiento del edificio; al naciente o derecha, entrando con hueco de ascensor, escalera común y con la vivienda número 52, tipo D, de la misma planta, ocupa una superficie de 77 metros 56 decímetros cuadrados, le corresponde una cuota de 6.944 millonésimas. Finca número 18.012, obrante al folio 218, del libro 236, Sección Tercera, tomo 2.032, ahora finca número 24.401.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 4, planta, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.592.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3.477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de tipo de remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto, sirve de notificación al demandado de los señalamientos efectuados, dado el paradero desconocido del mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.845-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 198/1995, instado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez en nombre y representación de don Audelino Castrillejo, contra don Martín Cortés Faraldo y doña

Ana Rosa Vázquez Ramírez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especial de hipoteca por don Martín Cortés Faraldo y doña Ana Rosa Vázquez Ramírez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 31.375.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de abril de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.375.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018019895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 1.—Casa vivienda unifamiliar a la cual corresponde en la actual ordenación el número 41 de la calle de Echegaray, cuya construcción se halla integrada por el llamado «Conjunto residencial Echegaray», en el sector de Altavista, antiguo Rehoyas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, ubicada a la izquierda del primer vial escalinata del conjunto. Ocupa 282 metros 72 decímetros cuadrados de superficie total, de los cuales unos 118 metros 11 decímetros cuadrados son la extensión de la construcción en solar, y el resto de 164 metros 61 decímetros cuadrados son zonas libres privativas. Las áreas cerradas de la construcción en sus diversos planos vienen a sumar 275 metros cuadrados en total. Construida en tres planos a nivel a la parte derecha o poniente, y en dos planos a nivel a la parte izquierda o naciente, alternándose a media altura los de una y otra zona, que se con-

juntan armónicamente mediante varios tramos de escaleras. Considerado como número 8 y tipo F en el proyecto. Linderos perimetrales según su general orientación: Al frontis o norte, con la calle mediante propia zona libre de la vivienda y con la rampa de naciente para sótano de aparcamiento; a la derecha o poniente, con el primer vial-escalinata que es por donde tiene el acceso; a la izquierda o naciente, que es perimetral del conjunto residencial, con el contiguo terreno de doña Josefa Morales y Manrique de Lara y de los cuatro hijos don Alfonso, don Alberto, don Vicente Alberto y don Alfonso María Socorro Morales, y al fondo o sur, con la finca números 2 de la Propiedad horizontal del conjunto, que es una casa vivienda adjudicada a don Francisco Sánchez González.

Anexos: Tiene vinculada en plena titularidad dominical las dos plazas de garaje números 15-G y 15-P y el trastero número 14, en el sótano general del conjunto residencial citado, y cuyas características son las siguientes:

Aparcamiento G-15: Plaza de garaje de tipo grande. Tiene un área concreta para emplazamiento de 7 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con la vial de circulación y zona de maniobra; al paso que a la derecha, a la izquierda y al fondo, con zonas libres comunes.

Aparcamiento P-15: Plaza de garaje de tipo pequeño. Tiene un área de 5 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con el vial de circulación y zona de maniobra; al paso que a la derecha, a la izquierda, y al fondo, con zonas libres comunes.

Trastero número 14: Ocupa 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frontis, con zona libre común; a la derecha, también con zona libre común; a la izquierda, con pared del conjunto, y al fondo, con la plaza de garaje C-15.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 7,628 por 100, en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, Sección tercera, tomo 2.008, libro 222, folio 196, finca 6.887, inscripción quinta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—73.325.

LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 170 de 1987, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Diaz-Faes, en nombre y representación de «Construcciones Mecánicas Volcán, Sociedad Anónima», contra don José Benito Alonso Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en representación de 9.322.125 pesetas de principal, más gastos de protesto e intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, por los tipos que se indican, el bien que se describirá al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta número 3321000-17-170-87, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de

propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y los actos en Secretaría; que sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de ceder el remate a terceros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala el acto del remate de la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas; en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de 11 metros de línea por 12 metros de fondo, es decir, 132 metros cuadrados, sobre el que se halla construido un edificio de cinco plantas dedicadas a locales comerciales, oficinas, almacén y viviendas.

Finca en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 440 de Langreo, folio 83, finca número 36.014, inscripción segunda.

Pendiente de registrar la obra nueva, es decir, el edificio.

Tipo de tasación: 29.563.225 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—72.408.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento ejecutivo número 117/94, seguidos a instancia de «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima (Masider)» contra don Alberto Mario Rodríguez López, don Javier Rodríguez López y la entidad «Godino, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta—sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad— los bienes embargados que al final se relacionan, por término de veinte días, tasados en la cantidad de 65.359.626 pesetas fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 23960000-17-117-94, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de enero, a las diez horas de su mañana.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 19 de febrero, a las diez horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Décima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera el próximo día 20 de marzo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y de igual forma que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Participación correspondiente a las dos cuartas partes en la parcela de terreno, con edificaciones, al sitio El Palomo de Fuenlabrada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.096, libro 39, finca número 5.489, valorada en 25.953.626 pesetas.

Participación correspondiente a las dos cuartas partes en la parcela de terreno, con edificaciones, al sitio El Palomo y Camino Viejo. Inscrita en el Juzgado de Fuenlabrada al libro 77, tomo 1.139, folio 141, finca número 2.581, valorada en 7.609.500 pesetas.

Participación correspondiente a las dos cuartas partes en la parcela de terreno, al sitio El Palomo y Camino Viejo. Inscrita en el Juzgado de Fuenlabrada al libro 77, tomo 1.168, folio 224, finca número 10.405, valorada en 31.796.500 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—72.431.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 214/95, a instancias de la Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Alfonso Carlos Granero Garrido, vecino de Villanueva del Arzobispo, calle Santa María, número 1, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial en planta baja de una casa marcada con el número 18, de la calle de la Cruz, de Linares, con superficie de 155 metros cuadrados, es la finca número 28.088 del Registro de la Propiedad de este partido, donde la hipoteca que la grava causó su inscripción octava al tomo 562, libro 560, folio 14.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera el día 15 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 21 de noviembre de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—72.823.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Pilar Campos Fernández, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 191/95, a instancia de la Procuradora señora León Ortega, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José A. Blanco Gasco, doña Margarita Elena Martín García, don Héctor Blanco Gasco, doña María Martínez Zárate, don Pablo Blanco Gasco y doña Liner Cabezón Abalos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Biénes objeto de subasta

1.º Rústica en jurisdicción de Cenicero (La Rioja), al pago de Las Rochas, catastrada el polígono 33, parcela 123, de cabida 3 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.146, libro 89, folio 62, finca número 9.020, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 14.450.000 pesetas.

2.º Rústica en jurisdicción de Cenicero (La Rioja), al pago de Las Rochas, catastrada al polígono 33, parcela 127, de cabida 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.146, libro 89, folio 63, finca número 9.021, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 1.700.000 pesetas.

3.º Rústica en jurisdicción de Cenicero (La Rioja), al pago de Las Rochas, catastrada al polígono 33, parcela 138, de cabida 50 áreas 20 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.146, libro 89, folio 64, finca número 9.022, inscripción segunda. Tipo de valoración: 850.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria.—72.529-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 00048/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con CIF A28000446, domiciliado en la calle Alcalá, número 49 (Madrid), representado por el Procurador don Antonio Nieto Vázquez, contra don Antonio Braña Veiga, con DNI 33847032, domiciliado en Lope de Vega, sin número, tercero-A, Rábade (Lugo) y doña María Esther Román Anido, con DNI 33314774, domiciliada en igual domicilio (Rábade), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 17 de enero de 1996, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien inmueble, que se saca a subasta, depositado conforme a Derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de plantas baja y alta construida de ladrillo de unos 120 metros cuadrados aproximadamente, sita en el lugar de Gaibor, sin número, municipio de Begonte (Lugo), y finca sobre la que se asienta, justipreciado en 8.184.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—72.518-3.

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 170/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Morales César y doña Josefá Arbones Mor, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento

destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 13. Piso sexto, puerta segunda, tipo A, vivienda en Lleida, calle Cardenal Cisneros, sin número, de superficie construida 133 metros 26 decímetros cuadrados, útil de 106 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cardenal Cisneros; derecha entrando, escalera de acceso, ascensor patio de luces y piso puerta primera de la misma planta; fondo, proyección trasera del edificio; izquierda, con don José Falcó Reig y esposa, por abajo, piso quinto, puerta segunda y por arriba, piso ático puerta segunda. Inscrita al libro 1.186, folio 68, finca 34.622, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorado en 11.433.708 pesetas.

Urbana.—Finca número 15. Piso ático puerta segunda, tipo B, vivienda de la casa sita en Lleida, calle Cardenal Cisneros, número 8; de superficie construida 101 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cardenal Cisneros; derecha entrando, escalera de acceso, ascensor, patio de luces y piso ático puerta primera, fondo proyección trasera del edificio; izquierda, con don José Falcó Reig y esposa, por abajo, piso sexto, puerta segunda y por arriba, cubierta del edificio. Inscrita al libro 1.209, folio 94, finca número 34.624, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorado en 8.698.404 pesetas.

Urbana.—Número 1-60.—En planta sótano, de 10 metros 62 decímetros cuadrados, de la casa sita en Lleida, calle Cardenal Cisneros, números 18 y 20, calle Saturno, 15 y 17 y calle Indivil y Mandonio, al lado del vestíbulo número 6 y una salida de emergencia que da a la calle Saturno. Linda: Frente, pasillo de uso común; derecha entrando, plaza número 61; fondo, plazas números 15 y 16; izquierda, plaza número 59. Inscrita al tomo 1.805, libro 1.033, folio 122 finca número 67.746, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Número 83. Estudio 6, piso sexto, escalera segunda, del edificio denominado Aries, sito en Salou, en este municipal, calle Mayor, número

72, costa de comedor-estar, con división mediante puerta plegable, ropero, cuarto de aseo, cocina y terraza; cabida 34 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, con espacio libre común; a la derecha entrando, estudio número 605; a la izquierda, estudio número 609 de la escalera tercera; fondo rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y estudio número 607. Inscrita al tomo 1.584, libro 496, folio 223, finca número 18.482-N, Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou.

Valorada en 4.178.300 pesetas.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa número 3. Zona abierta, al aire libre destinada a aparcamiento de vehículos compuesta cuatro plazas demarcadas con líneas en el suelo con los números 17 al 20 ambos inclusive, está situado junto a la calle Virgen del Pilar, por donde tiene su acceso las distintas plazas, del edificio denominado Maritxell, sito en Salou-Vilaseca, entre la calle Virgen del Pilar, por donde tiene acceso, calle Mayor y avenida Principado de Andorra, mide 40 metros cuadrados. Linda: Norte, paso común de acceso al portal del edificio; sur, paso común de personas y vehículos; este, paso común de personas; oeste, con la calle Virgen del Pilar. Inscrita al tomo, 1.725, libro 627, folio 97, finca número 31.875, del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Valorada en 500.000 pesetas.

Estudio.—Número 505, escalera segunda, piso quinto del edificio denominado Aries, sito en Salou, término municipal de Vilaseca, calle Mayor números 70 y 72, cabida 29 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente con espacio libre común; derecha, entrando con estudio número 502, de la escalera primera a la izquierda, con estudio número 506, y al fondo, con hueco del ascensor y rellano de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 1.724, folio 213, libro 636, finca número 18.452 Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Valorada en 3.467.100 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—72.971.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 528/1994, de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Angel Cinca Clotet y doña María del Carmen Domingo Blanch, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Primera Instancia número 3, de Lleida, sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió en segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa sita en Puigverd de Lleida, calle Mestre Patricio Redondo, sin número, compuesta de planta baja, destinada a almacén, de superficie útil 114 metros 93 decímetros cuadrados, y una superficie construida de acceso a la vivienda de 20 metros 37 decímetros cuadrados y un piso alto destinado a vivienda con una superficie construida de 114 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 03 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 27 metros, dicha calle; derecha entrando, en línea de 9 metros, calle sin nombre; izquierda, en línea de 8 metros, con don Manuel Setó Herrera; fondo, con doña María Seró Sanabre.

Inscrita al tomo 1.610, libro 17, folio 28, finca registral número 1.003 inscripción tercera.

Valorada en 12.840.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—72.970.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 0292/94 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don César Minguella Piñol, contra doña Concepción Roldán Funes y don José Antonio Jiménez Valle, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores

tadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo H-3 en planta cuarta, puerta tercera, del bloque A, del edificio sito en Lleida, calle Jerónimo Pujada, chaflán pasaje San Jerónimo, sin número, de superficie útil 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.694, libro 93 de Lleida, folio 151, finca número 63.806, inscripción segunda. Valor de tasación: 7.362.500 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—72.977.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 0452/93, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra doña Magdalena Buirá Montañés y don Eduardo Pérez Lorenzo, y en ejecución de sentencia dictada, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1996 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1996 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1996 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100

de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda piso cuarto ático, de la casa número 15 de la calle Pi i Margall, antes Calvo Sotelo, de esta ciudad, de 79 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, terraza con lavadero y cuarto de aseo. Linda: Derecha, casa número 17; izquierda, don Pablo Alda; y fondo, don Manuel Argilés y don Manuel Gili.

Inscrita al libro 856 de Lleida, folio 146, finca número 12.024-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada en 7.700.926 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.941.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 365/1994, de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Venancio Blanch Gateu, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario

citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de Primera Instancia número 3 de Lérida sito en el edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 29 de abril de 1996, sin ejecución a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta con su valoración es el siguiente:

Urbana.—Número 11. Vivienda puerta tercera en la tercera planta del tipo C, en la calle Virgen de los Desamparados, sin número, hoy 9, de Lleida, de 109 metros 98 decímetros cuadrados de superficie construida, útil de 85 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar con terraza y cocina con galería y lavadero. Linda: Derecha, entrando calle Virgen de los Desamparados; izquierda, con doña Josefa Chimenis; fondo, calle Virgen Blanca; frente, rellano y hueco de escaleras, vivienda puerta segunda de la misma planta y a través de la galería con vivienda puerta primera de la misma planta. Cuota de participación: 9,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.097, libro 537, folio 168, finca registral número 44.304

Valorada en 6.875.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—72.937.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.120/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio García Arribas, contra doña Gloria García Llanes y don José Bouza Vázquez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.573.500 pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; para la segunda de 5.680.125 pesetas descontado ya el 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado no así la certificación de cargas por la ausencia de la inscripción registral para examinarlos, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Derechos de propiedad que ostenten los demandados sobre: Vivienda y parcela de terreno situada en la calle Castaño, parcela número 665 del sector número 9 de la urbanización «La Beltraneja», del municipio de Trijueque de la provincia de Guadalajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara) en el tomo 865, libro 45, folio 208, finca número 9.463, inscripción primera. Adquirida en contrato privado por los demandados don José Bonza Vázquez y doña Olga García Llano a la entidad «Maqueda, Sociedad Anónima».

Asimismo el presente edicto será extensivo para notificar los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento a los demandados en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—72.966.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 139/94, de la sociedad «Industrial Cerámica Moderna, Sociedad Anónima», se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio presentado por los acreedores, votado favorablemente por mayoría numérica y de capital en Junta de Acreedores, celebrada el 10 de mayo, que consta en autos y contiene en esencia los siguientes términos:

Que son acreedores de la suspenso los que figuran reconocidos en la Lista Definitiva presentada por Intervención Judicial, que la suspenso cederá a los mismos todos los bienes y derechos en pago de todas sus deudas, a través de la Comisión Liquidadora formada por don Apolinar Alonso Alonso, representando a «Agemac Tecnosevco, Sociedad Anónima», don Narciso Dnjonjo Muadacu, representando a «C.F.M. Minerales, Sociedad Anónima», don Antonio Sánchez Moreno, representando a «Minemet, Sociedad Anónima» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que ostenta a estos efectos plenas facultades y a quien la suspenso otorgará mandato irrevocable tan amplio y bastante como en Derecho proceda. Los pagos de los créditos serán del principal a todos los acreedores privilegiados o con derecho de abstención que se hayan sometido al convenio en la cuantía y forma que establezca

la Comisión, y del principal de los acreedores ordinarios en proporción a su importe, hasta donde alcance. Los créditos no devengan interés desde el día de la admisión a trámite de la declaración de suspensión de pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—72.461.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.250/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don José Felipe Afonso González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.050.000 pesetas, cada una de las fincas que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.787.500 pesetas, cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002250/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Santa Cruz de Tenerife, playa de San Juan, Guía de Isora, al sitio que llaman Fonsalia. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

1. Vivienda número 10 de la escalera A, en planta ático. Inscrita al tomo 958, libro 73, folio 200, finca registral 7.017, inscripción segunda.

2. Vivienda número 11 de la escalera B, en planta ático. Inscrita al tomo 958, libro 73, folio 202, finca registral 7.018, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.232.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 00401/1994, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Sernadis, Sociedad Limitada», don Esteban Graupera Monar, «Inenal, Sociedad Anónima», don Francisco José Fernández Ecija y doña Carmen Rubio Gracia, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.227.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de marzo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1.º Urbana: Finca número 22. Apartamento tipo b, número 206, situado en la planta segunda del edificio sito en la urbanización Calypso. Edificio Calypso IV, denominado Viola. Consta de vestíbulo, cocina-armario, estancia-comedor, dormitorio, baño y terraza, con una superficie construida de 45 metros 85 decímetros cuadrados, y 15 metros 65 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al oeste, con finca anterior número 1.110-a del Registro; al norte, con galería; al sur y este, con la finca matriz.

Valoración de la finca: 7.227.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—72.573.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 945/1994, a instancia de don José María Abad Tallada, representado por el Procurador don José Núñez Armendáriz, contra don Carlos Escudero González y «Meditel Tecnosistemas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 179.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 16 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 134.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000945/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, local comercial en la planta baja de la casa sita en el paseo de la Castellana, número 219. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 899, libro 27, folio 92, finca registral número 1.456.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.184.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamación de cantidad a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Cochabamba, número 11, de Madrid, contra don Sabino Ignacio Fernández García, repre-

sentado por la Procuradora doña Angeles Sánchez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 32.340.000 pesetas la siguiente finca embargada al demandado don Sabino Ignacio Fernández García y consistente en los derechos de propiedad que corresponden a dicho demandado sobre la nave industrial exterior de la casa sita en la calle Cochabamba, número 11, de Madrid, anteriormente número 12 de la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al libro 121, tomo 1.094, bajo el número de finca registral 5.019. Linda: Por el frente, sur, con la calle de Cochabamba, por donde tiene su acceso, rampa y dos huecos; a la izquierda, oeste, casa número 14 de la misma calle (actualmente número 13); a la derecha, este, casa número 10 de la propia calle (actualmente número 9), y fondo, norte, con la nave interior de la finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.340.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 15 0296 92 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.740.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 929/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Viajes Pirámide, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.983.343 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.487.508 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000929/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Siena, número 78, piso bajo B, inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.545, libro 144, sección primera, folio 189, finca número 8.648, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—72.718.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Luis Simón Fuente y doña Antonia Carmen García López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.505.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.628.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000939/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, vivienda número 2 de la planta baja del edificio sito en calle Donoso Cortés, número 11. Tiene su acceso por el corredor de la escalera interior izquierda o número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.967, folio 10, finca número 89.705, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.355-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio conciliatorio bajo el número 91/1990, a instancias de don Francisco Cobo Valero, administrador de la comunidad de propietarios calle Miguel Servet, 8, contra don Eugenio Ricote Chicharro y doña Modesta M. Luz Rodríguez Cuesta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.900.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta letra A, escalera B, en calle Miguel Servet, número 8, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 456, libro 456, folio 81, finca número 13.621.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—72.745.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1994, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Arturo Molina Santiago, en representación de «Varboli, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Casero Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada doña María Elisa Casero Gómez, vivienda sita en calle Doctor Laguna, 9, 5 D, finca 50.883, Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.138, folio 152-154.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.575.627 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.866-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Ernesto Alemán Álvarez y doña María Teresa Requejo Lora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000169/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos, en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, ronda de Segovia, número 33, piso 3.º 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.065, libro 965, sección 3.ª, folio 171, finca número 9.249, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.319.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, Servicio de Apoyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1541/91, promovido por el Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Garrochena Borrero y otros; en el que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

Secretaria: Doña Mónica Feijoo López-Bolaño. En Madrid a 10 de octubre de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien perseguido en este procedimiento, señalándose para su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera, el día 15 de enero de 1996.

Segunda, el día 12 de febrero de 1996.

Tercera, el día 11 de marzo de 1996 —todos a las dieciséis horas—, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 5.300.000 pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la villa de Lucena del Puerto (Huelva), calle Dieciocho de Julio, número 7 (actualmente calle Antonio María Regidor). Inscrita a favor de don José Ruiz Contreras en el Registro de la Propiedad de Moguer, al folio 76 del tomo 636 del archivo, libro 33 de Lucena del Puerto, finca número 2.027.

Así lo propongo y firmo, doy fe.

Conforme

La Magistrada-Juez.—Firmados y rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—72.458.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Las Torres de Yébenes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000510/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Castuera, número 23, portal 2, piso 1.º H.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.911, folio 210, finca número 129.810, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.322.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 659/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Martín Rodríguez, en representación de

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Capilla Sánchez y don Bernardo Sánchez Abascal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Bernardo Sánchez Abascal y doña Carmen Capilla Sánchez:

Finca.—Piso séptimo, derecha, de la calle Valderodrigo, número 37, de Madrid. Mide 92,24 metros cuadrados, de los cuales 5,20 metros cuadrados corresponden a terraza, con elementos comunes mide 114 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,87 por 100.

Inscrita al tomo 791, libro 526, folio 25, finca registral número 39.841

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.920.604 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 659/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—73.362-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00498/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Almabe 15, Sociedad Limitada», don Mariano

Sanmartín Santos y Victoriana de Mingo Fajardo, en reclamación de la cantidad de 5.475.216 pesetas de principal y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importes de 12.800.000 pesetas la primera finca, 20.400.000 pesetas la segunda finca, 20.400.000 pesetas la tercera finca y 12.800.000 pesetas la cuarta finca, embargadas a la parte demandada «Almabe 15, Sociedad Limitada», don Mariano Sanmartín Santos y doña Victoriana de Mingo Fajardo:

1. Finca registral número 15.960, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 161, folio 48.
2. Finca registral número 15.962, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 161, folio 51.
3. Finca registral número 15.970, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 161, folio 63.
4. Finca registral número 15.972, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 161, folio 66.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, de esta capital, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas para la primera finca, 20.400.000 pesetas para la segunda finca, 20.400.000 pesetas para la tercera finca y 12.800.000 pesetas para la cuarta finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en

el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» expido y firmo el presente en Madrid a 16 de octubre de 1995. Doy fe.—72.851-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.042/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Pilar Plaza Rodríguez y don Pedro Montero Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.875.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Socuéllamos (Ciudad Real), calle General Aguilera, número 38, unifamiliar. Finca registral número 5.596.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—72.947-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 713/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa», representada por la Procuradora doña Maria Luisa Montero Correal, contra don Agustín Evaristo Basauri y doña Birgitta Dahquist, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 23.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 17.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1996, a las diez diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000713/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 46, edificio B, 1.º-10. Finca registral número 70.165. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.802, libro 2.361, sección segunda, folio 4, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.340.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Vasspa Import, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.814.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 23.110.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000586/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Nave número 3, sita en la sexta planta del edificio en Madrid, carretera de Valdecas a Vicálvaro, kilómetro 0,700, con vuelta a la calle Arboleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.061, folio 154, finca registral número 96.794.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.329.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 45/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Sotil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.400.000 pesetas, para el lote 1, y 195.100.000 pesetas, para el lote 2; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.550.000 pesetas, para el lote 1, y 146.325.000 pesetas para el lote 2; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000045/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, paseo del Pintor Rosales, número 36:

Lote 1. Local comercial, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.983, folio 224, finca registral número 17.598.

Lote 2. Local comercial, letra C. Inscrita al mismo Registro y tomo que la anterior, al folio 221, finca registral número 17.602.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.328.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Juan Antonio García Moya, doña Valentina García Izquierdo y doña María García Izquierdo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000076/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá obtener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local número 5, sito en la calle Madrigal de la Vera, número 11, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 751, libro 120, folio 16, finca registral número 8.375.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.327.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. señora Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44, se tramitan autos de ejecutivo —letras de cambio— bajo el número 01019/1994, a instancia del «Proyeco, Sociedad Anónima», contra «Pipers, Sociedad Anónima», y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado en la cantidad de 80.250.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, casode no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero de 1996,

a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela sita en el polígono industrial Balconcillo, calle Méjico, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, finca número 5.164, tomo 1.512, libro 66, folio 207.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—72.509-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 177/1992, a instancia de «B N P de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Pedro Vizcaino Catena, don Pedro Vizcaino Olmedo y doña Natividad Catena Medina en rebeldía, sobre reclamación de 238.138 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas. En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Pedro Vizcaino Catena, don Pedro Vizcaino Olmedo y doña Natividad Catena Medina, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 10.356.862 pesetas.

Finca embargada: Vivienda sita en San Fernando de Henares, calle Zumárraga número 7, 1.º C, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 2.667, libro 70, folio 85, finca número 4.751.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid sito en la calle de Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 10.356.862 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta

de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes don Pedro Vizcaino Catena, don Pedro Vizcaino Olmedo y doña Natividad Catena Medina por su ignorado domicilio.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrado-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—72.936-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.765/1991, a instancia de «Bansabadell Hipotecario S. C. H., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra don Ildefonso Jiménez Utrillas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001765/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Los Macebos, número 2, piso 3.º, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.985, libro 894 de la sección 3.ª, folio 64, finca registral número 43.845.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—73.361-1.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.265/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Reguera Parra, doña Josefa Moscoso Hita, don Antonio Agarrado Porrúa y doña Florentina Díaz Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: *

Local comercial número 3, de la casa número 3, de la plaza del Caballo, en el conjunto residencial «Parque Avenida», en planta baja o suelo, en Jerez de la Frontera (Cádiz). Compuesto de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, al tomo 857, folio 53, finca registral número 5.001.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 30 de enero de 1996, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.003.134 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 001-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.326.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de extravío de letras, con el número 00880/1995, seguido a instancia de «Promociones Jesús Vidal, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Murga Rodríguez, contra don Ernesto Antuña Rodríguez y don Oscar Antuña Rodríguez, representados por la Procuradora señora Pastor Fernández, sobre extravío de letras, en cuyos autos se ha acordado librar el presente a fin de que el posible tenedor de las 60 letras de 45.333 pesetas con vencimientos mensuales correlativos desde el 30 de julio de 1993 al 30 de junio de 1998, ambos inclusive, y de las 5 letras de 272.000 pesetas con vencimientos anuales sucesivos desde el 30 de julio de 1993 al 30 de junio de 1997, ambos inclusive, siendo los librados-aceptantes de dichas letras don Ernesto Jesús y don Oscar Antuña Rodríguez, y el letrado «Promociones Jesús Vidal, Sociedad Limitada», la fecha y lugar de libramiento el 27 de abril de 1992, en Gandia (Valencia), y el lugar donde ha de efectuarse el pago la calle Pez Austral, número 4, sexto-ext. de Madrid, pueda comparecer dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, en este expediente y formular oposición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y para que conste, se expide el presente que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—72.956-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.440/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Ruiz Hernández y doña María Cruz Olivás Cortijo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.213.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.573-N, inscripción sexta, tomo 731, libro 109 de San Martín de la Vega, folio 192 del Registro de la Propiedad de Pinto.

Finca sita en urbanización «Santa Elena», bloque 29 A, bajo, izquierda, de San Martín de la Vega (Madrid).

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.899-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 492/1995, a instancia de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad Seguros Prima F., contra don José Antonio Tomillo Cruz y doña María Dolores Felipe Salguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las fechas de las subastas a don José Antonio Tomillo Cruz y doña María Dolores Felipe Salguero, en la propia finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, piso segundo, letra B, del edificio señalado con los números 37, 39, 41, 43,

45, 47, 51 y 53 de la calle Valmojado, tiene su acceso por el portal número 53. Finca registral número 123.467.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.708, folio 109.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.746.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don Eugenio Pasamontes Patiño y doña Concepción Medrano Calderón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 78.200.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes, a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, situado en término de Vallecas, barrio Puente de Vallecas, al sitio titulado Las Erillas y en su calle del Hachero, con el número 12. Se compone de dos naves, una, a la derecha, cubierta y cerrada, con una superficie de 65,90 metros cuadrados, donde actualmente están instalados unos talleres mecánicos, y en la otra, a la izquierda, construida en forma de porche con pies derechos de madera, en la que está instalada una fragua. La superficie de ese porche es de 52,25 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 312, folio 39, inscripción tercera, finca registral número 30.507.

Sirva el presente como notificación de las fechas de subasta a los demandados, don Eugenio Pasamontes Patiño y doña Concepción Medrano Calderón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—73.330.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 638/1990, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Madrid Norte, Sociedad Anónima», y don Fernando Amarilla Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.300.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Se hacen extensivos los edictos para su notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 6 del conjunto residencial «El Olivár», tercera fase, en Colmenar Viejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 301, folio 96, finca número 23.639.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—72.903-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1121/1991, a instancia de «Sociedad Parques Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti contra «Sociedad Promotora Nogal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Cortés González, sobre reclamación de 13.646.882 pesetas de principal, 324.554 pesetas de gastos y 2.424.554 pesetas presupuestadas para costas e intereses.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a la demandada «Sociedad Promotora Nogal, Sociedad Anónima», que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 6.803.800 pesetas.

Fincas embargadas: Finca número 9.786, tomo 1.118, libro 66, folio 151; finca número 9.787, tomo 1.118, libro 66, folio 152; finca número 9.788, tomo 1.118, libro 66, folio 153; finca número 9.790, tomo 1.118, libro 66, folio 155, y finca número 9.791, tomo 1.118, libro 66, folio 156, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de enero de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle de Capitán Haya 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 6.803.800 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta

de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embarcada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que en la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 27 del mes de marzo de 1996, a las diez horas en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—72.952-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 899/1993, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Ventas y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.344.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, de la casa sita en la calle Barbastro, número 5, de Madrid. Ocupa una superficie habitable de 66 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.198, libro 393, folio 233, inscripción segunda, finca registral número 26.704.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—73.289.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 871/1991, a instancia de «Barclays Leasing, Sociedad Anónima», contra «Fastprinting, Sociedad Anónima», doña Escolástica Gómez García y don Domingo Santos Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas el lote 1, y por 550.000 pesetas el lote 2, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplididos por las certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda situada en planta primera, puerta 3, de tipo A, en término de El Grao de Gandía, de 61 metros cuadrados, a la que es anejo un patio de luces con fachadas, una principal, a carrer de la Manxa, número 1, y otra a carrer Juan XXIII, número 5, a las cuales forma esquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, antes 1, al tomo 1.531, libro 759 del Ayuntamiento de Gandía, folio 95, finca 62.009.

Lote 2. Vehículo «Volkswagen», modelo Golf, 16 V, matrícula M-8301-JH. Está depositado en la persona de don Jesús Díaz Ortega, con domicilio en la oficina de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», de la calle Lagasca, 45.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—72.959.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 206/92-J, instados por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla contra «Cepemar, Sociedad Anónima», don Ceferino Pérez Martínez y doña Encarnación Serra-

no Candel, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastanta la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en la calle Berruguete, números 1 y 3, de Fuenlabrada. Con una superficie de 22.392,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 282, libro 29, finca número 4.492.

Valorada en la suma de 1.43.550.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.910-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 364/1995, a instancia de Westdeutsche Landesbank, contra don Alfonso Villega González y doña Carmen García, Zúñiga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 252.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alfonso Rodríguez Santamaría, número 30, —Hotel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 578, libro 312 de la sección primera, folio 2, finca registral número 14.328, inscripción quinta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.951.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 47/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Counter Labor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Veintidós.—Quinto, letra A, situado en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa sita en Madrid, calle Castelló, número 95. Ocupa una superficie aproximada de 150 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 46 del libro 2.435 moderno del archivo, finca registral 88.315, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—72.743.

MAJADAHONDA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, se hace constar que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 247/93, se hizo constar en la publicación de la subasta el número 247/95 cuando debieron decir 247/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de noviembre del presente año, y para que conste a los efectos aclaratorios oportunos, expido el presente en Majadahonda a 28 de noviembre de 1995.

Dado en Majadahonda a 28 de noviembre de 1995.—72.820.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 01051/1993 seguidos a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jesús García Pérez contra don Guillermo Domingo Giménez y doña María José Lorente Sánchez, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 23, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 18 de enero de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial designado con el número 59, en planta baja del bloque número 21, hoy denominado Parque Mediterráneo, procedente de las haciendas de campo denominadas Cortijo San Ciriaco y San Luis, sitas al partido Primero de la Vega, término municipal, finca número 21.695-A, folio 52 de este tomo que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 758, folio 203, finca número 9.379-A, inscripción quinta.

El precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, a efectos de subasta, es de 5.126.720 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—72.450.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 484/94, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» contra don Fernando Jiménez Olea en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de las consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 36.910, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, vivienda tipo B en planta tercera del edificio o bloque, número 5, integrada en el conjunto urbanizado Miramar, de El Palo II, parcela A, procedente de la huerta nombrada de la Victoria, en el partido de Gálica y San Antón del término de esa capital, barriada de Miraflores de El Palo. Se sitúa a la

derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero, distribuidor y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida concluida parte proporcional de servicios comunes de 124 metros 49 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco ascensor, hueco escaleras, y vuelo sobre zona común de la urbanización. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en la edificación destinada a aparcamientos y trasteros finca número 4.220 A, grafiada e identificada con la número 81, en sótano segunda con una superficie útil incluida parte proporcional de acceso y manobra de 22 metros con 93 decímetros cuadrados y linda, por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando con aparcamiento número 82; izquierda, con aparcamiento, número 80; fondo, con aparcamiento número 60. Cuota 0,4596.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—72.979.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos que bajo el número 1/95 se siguen en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en nombre y representación de la entidad «Paolo Moretti, Sociedad Anónima», se ha dictado el del tenor literal siguiente:

Auto: En Málaga a 9 de noviembre de 1995.
Dada cuenta, y

Hechos

Primero.—Que mediante providencia de fecha 7 de marzo de 1995, se acordó sustanciar la solicitud de suspensión de pagos instada por la entidad mercantil «Paolo Moretti, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, calle Calvo, número 4, edificio Rialto, C.I.F. A-29-234028; representada por la Procuradora de los Tribunales doña Celia del Río Belmonte y asistida del Letrado señor Peix Masgoret.

Segundo.—Que los Interventores nombrados don José Manuel Fernández López de Uralde, don Alejandro Bengio Bengio y don Rafael Pérez Peña, tras aceptar su cargo y presentado con fecha 9 de mayo de 1995, el oportuno balance definitivo, elaborado con su intervención e inspección; procedieron dentro del término concedido a emitir el dictamen prevenido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, arrojando tras el oportuno balance, el siguiente estado de situación de la entidad suspensa:

Total activo: 198.934.625 pesetas.

Total pasivo: 178.238.443 pesetas.

Neto patrimonial (superavit): 20.696.182 pesetas.

Y en el que acababan por concluir que ...éste es el dictamen que emitimos los Interventores Judiciales que lo suscriben, del que se puede desprender una insolvencia provisional, a tenor del estado de situación que acompañamos...

Tercero.—Que mediante providencia de fecha 6 de octubre de 1995, se procedió a dar vista del dictamen emitido, a la entidad suspensa, por el improrrogable plazo de tres días, presentándose por la representación procesal de la entidad suspensa, escrito de alegaciones, en tiempo y forma, y en el que se acababa por suplicar: tener por impugnado el dictamen presentado por la Intervención Judicial, en los términos expuestos.

Cuarto.—Que por providencia de fecha 19 de octubre de 1995, se acordó dar traslado a la Intervención para que informara sobre la impugnación formulada

por la entidad suspensa, lo cual fue llevado por la misma a debido efecto, presentando el oportuno informe y en el que, tras expresar las aclaraciones y precisiones conducentes, terminaba por afirmar que: El estado de situación que presenta la Intervención Judicial queda de la siguiente manera:

Total activo: 198.934.625 pesetas.
Total pasivo: 164.163.613 pesetas.
Superavit: 34.771.012 pesetas.

Razonamientos jurídicos

Unico.—El artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos determina que: El Juez, en vista de todos los antecedentes, y tomando en especial consideración el informe de los Interventores o la memoria del Actuario, en su caso, declarará al solicitante en estado de suspensión de pagos. En el propio acto declarará el Juez, si, por ser el activo superior o igual al pasivo, debe considerarse al suspenso en estado de insolvencia provisional, o si, por ser inferior, debe conceptuarse en estado de insolvencia definitiva... En todo caso fijará los límites de la actuación gestora del suspenso mientras permanezca en este estado. Este auto que será ejecutivo, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de Acreedores, se puede impugnar por cualquiera de éstos o por el suspenso, en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, se comunicará inmediatamente a todos los Juzgados a que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos. Se le dará además la publicidad que el Juez estime conveniente según la importancia del pasivo y el número de acreedores.

Teniendo en consideración el dictamen y el informe complementario emitidos por los Interventores, de los que se desprende que el activo es superior al pasivo en la cifra de 34.771.012 pesetas (superavit neto patrimonial), procede declarar en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional a la entidad mercantil «Paolo Moretti, Sociedad Anónima», con los pronunciamientos inherentes a tal declaración; entre los que destaca acordar la convocatoria para la celebración de la Junta General de Acreedores, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, debiendo operarse las citaciones de aquéllos en la forma prevenida en el párrafo segundo de dicho precepto, y con la publicidad que se determinará en la parte dispositiva de la presente resolución, en atención al número de acreedores y residencia de éstos.

En atención a lo expuesto,

Parte dispositiva

S. S., por ante mí, la Secretaria, Acuerda: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional a la entidad mercantil «Paolo Moretti, Sociedad Anónima», al exceder el activo del pasivo en la suma de 34.771.012 pesetas.

Respecto de los límites de la actuación gestora de la entidad suspensa, se ratifican, a la vista del dictamen, las determinaciones contenidas en la providencia de fecha 7 de marzo de 1995, en el sentido de conservar la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, ajustándose a las reglas previstas en el artículo 6 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Asimismo se acuerda la convocatoria de la Junta General de Acreedores, señalándose para su celebración el día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas; en atención al número de acreedores y residencia de la mayoría de ellos, procediéndose a su citación en la forma prevenida en el artículo 10 segundo de la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente mediante correo certificado con acuse de recibo a la mercantil acreedora «Barnaby London Limited» (68 Derby Street-Manchester).

Comuníquese el presente auto mediante atento oficio a los Juzgados de Primera Instancia de Málaga, Granada y Jaén; anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; publíquese esta resolución fijándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándolos en el «Boletín Oficial del Estado»

y en un diario de difusión nacional; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es ejecutiva sin perjuicio de que, celebrada la Junta de Acreedores, se pueda impugnar por cualquier de éstos, en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo acuerda, manda y firma, S. S., don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de la resolución dictada a los efectos legales oportunos mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de difusión nacional, conforme a lo acordado, expido el presente en Málaga a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—72.828-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 928/94, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio García Ruiz y doña Carmen Porcel Porcel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109, del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al folio 72, tomo 1.903, libro 66, sección cuarta, finca número 3.108, inscripción séptima.

Situada en parcela de terreno procedente de la hacienda denominada de San Cayetano y Santo Tomás, en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, en este término municipal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—72.880.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/95, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Bolaños Pisabarro y doña Gloria Catalán Jover y contra doña María Aurora Guerrero Alabarce, en reclamación de 13.394.227 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 18. Vivienda letra B, en la tercera planta elevada, del bloque I del conjunto. Tiene una superficie de 112 metros 5 decímetros cuadrados construidos, equivalentes a 89 metros 96 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, coladuría, cocina y estar-comedor. Linda, mirando desde la calle Sol Naixent: Por frente, almacén del local letra C; por la derecha, aparcamiento número 12; por la izquierda, escalera; y por fondo, zona común. Y asimismo tendrá como anejo privativo un trastero en planta sótano señalado con el número 5, que tiene una superficie de unos 6 metros 30 decímetros cuadrados construidos, equivalentes a unos 5 metros 4 decímetros cuadrados útiles, y que linda, mirando desde la calle Sol Naixent: Por frente, almacén del local letra B; por fondo, escalera; por la derecha, subsuelo; y por la izquierda, zona común. Cuota: 2 enteros 89 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manacor, al tomo 3.943, libro 151 de Son Servera, al folio 69, finca registral número 10.257, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.209.884 pesetas.

Urbana número 22. Vivienda en primera planta elevada, letra F, del bloque II del conjunto. Tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados construidos, equivalentes a 90 metros cuadrados útiles, y que linda, mirando desde la calle Viña del Mar: Por frente, vuelos sobre terraza del local letra F; por parte con zona común; por la derecha, vivienda letra G de su misma planta; y por la izquierda, vivienda letra E de su misma planta y parte escalera de acceso.

Esta vivienda tendrá como anejo privativo un espacio aparcamiento en planta sótano, señalado con el número 5, que tiene una superficie de unos 25 metros 29 decímetros cuadrados construidos, equivalentes a unos 20 metros 23 decímetros cuadrados útiles, y que linda, mirando desde la calle Sol Naixent: Por frente, trastero número 2; por la derecha, aparcamiento número 6; por la izquierda, aparcamiento número 4; y por fondo, zona común. Y asimismo tendrá como anejo privativo un trastero en planta sótano, señalado con el número 2, que tiene una superficie de unos 11 metros 12 decímetros cuadrados construidos, equivalentes a unos 8 metros 90 decímetros cuadrados útiles, y que linda, mirando desde la calle Sol Naixent: Por frente, subsuelo; por fondo, aparcamiento número 5; por la derecha, trastero número 3; y por la izquierda, trastero número 1.

Cuota: 2 enteros 91 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.943 del libro 1.512 de Son Servera, al folio 85, finca registral número 10.261, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.189.784 pesetas.

Dado en Manacor a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—72.895-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de micargo, bajo el número 00083/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Moyano y doña María Magdalena García Obrador, en reclamación de 4.128.592 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana.—Edificio compuesto de planta baja y de planta piso, ocupa una superficie construida de unos 95 metros cuadrados por planta, estando el resto del solar destinado a corral, ocupa una parcela de terreno sita en el término de Felanitx, señalada con el número 77 de la calle Liebeig, procedente de la finca Son Tro. Tiene una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Liebeig, en una línea de 9 metros 20 decímetros; por la derecha entrando, en un alineo de 22 metros 40 decímetros; por la izquierda, con una línea de 21 metros 10 decímetros; y por el fondo, con una línea de 9 metros 40 decímetros, con terreno remanente a don Francisco Adrover Estelrich.

Inscrita al tomo 3.775, libro 681 de Felanitx, folio 96, finca número 39.709.

Valorada en 12.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroid, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-83-95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, de tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero, a las once horas, en

las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, también a las once horas.

Dado en Manacor a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—72.541-3.

MANRESA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa, que en este Juzgado y con el número 223/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Aurelio González Tamallo, sobre declaración de ausencia legal de don Francisco González Tamallo, vecino de la localidad de Sallent, donde tuvo su último domicilio en España el desaparecido, y del cual se ausentó hace veintidós años, encontrándose en Sallent, calle del Cos, número 85, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, en este Juzgado y ante el Juzgado de Paz de Sallent, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 10 de noviembre de 1994.—El Secretario.—72.809.

1.ª 12-12-1995

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 00103/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Soc. Est. de Prom. y Equip. Suelo (Sepes), con CIF G-28.739.993 domiciliado en el paseo de la Castellana, número 91 (Madrid) representada por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez; contra don Isidro Villalta Almarcha, con DNI 6.207.531 domiciliado en la carretera de La Solana, número 28 (13230 Membrilla), doña María Pilar López-Villalta Crespo, domiciliada en la carretera de La Solana, número 28 (13230 Membrilla), don Perfecto Peral Marín, con DNI 70.723.700 domiciliado en calle Tetuán, número 6, tercero B (13200 Manzanares-Ciudad Real) y doña Francisca Redondo Camacho, domiciliada en calle Tetuán, número 6, tercero B (13200 Manzanares-Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parcela de terreno, en término municipal de Manzanares, es parte del polígono industrial denominado Manzanares segunda fase, señalada con el número R-170 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una superficie aproximada de 2.322 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del polígono; este, parcela número R-169; sur, parcela número R-138; y oeste, parcela número R-171.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 1.003, libro 440, folio 47, finca número 28.723. Valorada a efectos de subasta en 16.121.518 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.121.518 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-000-18-0103-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso, de que la segunda de las subastas señaladas, resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien registrarán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—72.898-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 20/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra Argyro Lamb y otros, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de enero de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 26 de febrero de 1996 y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de marzo de 1996, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final

de, la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número 16. Vivienda procedente del complejo residencial «Huerto de Salvorito», donde dicen El Arroyo, del término municipal de Benahavis, donde está señalada con el número 2-D1 dúplex en los niveles 3 y 4, que mide 112 metros 75 decímetros cuadrados, de los que son útiles 89 metros 68 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.483, inscripción primera, del tomo 751, libro 24, folio 174, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada, a efectos de subasta, en 6.916.000 pesetas.

Urbana. Número 30. Vivienda procedente del complejo residencial «Huerto de Salvorito», donde dicen El Arroyo, del término municipal de Benahavis, donde está señalada con el número 3-E1 en el nivel 6, que mide 53 metros 10 decímetros cuadrados, de los que son útiles 46 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.497, inscripción primera, del tomo 760, libro 25, folio 27 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada, a efectos de subasta, en 3.746.800 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—72.872-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 366/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo, contra «Construcción de Edificaciones y Obras, Sociedad Limitada» y doña María Jesús Notario García, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo

de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Los bienes inmuebles que se embargan por el presente juicio ejecutivo son los siguientes:

Urbana número 8. Piso destinado a vivienda, situado en la cuarta planta del edificio número 11 de la calle Diego Ponce de la ciudad de Antequera (Málaga).

Ocupa una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 926, libro 529, finca número 28.929.

Su valor de venta se puede fijar en 7.920.000 pesetas.

Urbana número 19. Local destinado a aparcamiento en la planta de sótanos del edificio de Antequera, situado en calle sin nombre que desde calle Mirabal conduce a la avenida de la Legión. Es de los tres aparcamientos situados a la izquierda de la rampa según se entra a ésta desde la calle, el más cercano a la misma calle.

Ocupa una superficie de 20,77 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 922, libro 526, finca número 27.976.

Su valor de venta se puede fijar en 1.000.000 de pesetas.

Urbana número 3. Aparcamiento de vehículos con cuarto trastero, situado en la planta baja del edificio sin número en la calle Maderuelos de la ciudad de Antequera (Málaga).

Ocupa una superficie útil de 33,10 metros cuadrados, de los cuales 5,50 metros cuadrados corresponden al trastero y el resto al aparcamiento.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 1.015, libro 592, finca número 32.912.

Su valor de venta se puede fijar en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Semisótano destinado a aparcamientos, situado en calle sin nombre, que desde calle Mirabal conduce a la avenida de la Legión de esta ciudad de Antequera (Málaga).

Ocupa una extensión superficial de 320,94 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 909, libro 516, finca 25.786-N.

Su valor de venta se puede fijar en 16.000.000 de pesetas. Siendo doña María Jesús Notario García propietaria de una cuarta parte indivisa, por lo que el valor de venta de dicha parte se puede estipular en 4.000.000 de pesetas.

Urbana 21. Vivienda unifamiliar número 11, situada en Haza de Teatinos, entre las calles Ortega de Prados y Ruy Lope en esta ciudad de Málaga.

Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta. En la planta baja está el hall de entrada, salón-comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y zona de jardín, y en planta alta, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento con trastero, enclavada en la planta sótano del conjunto. Con una superficie de aparcamiento de 31,09 metros cuadrados y el trastero de 8,03 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 1.957, libro 101, finca número 6.370.

Su valor de venta se puede fijar en 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir: Finca 28.929, en 7.900.000 pesetas; finca 27.976, en 1.000.000 pesetas; finca 32.912, en 1.500.000 pesetas; finca 25.786-N, en 4.000.000

de pesetas, y finca 6.370, en 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados de no encontrarse en el domicilio que consta en las actuaciones.

Dado en Marbella a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbotoe. El Secretario.—73.207.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de cognición número 4/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Online, representado por el Procurador señor Luque Infante contra Property Port Portfolio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 18 de enero de 1996, a las once de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once horas del día 14 de febrero de 1996 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se reseña en la descripción.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar postura en calidad de ceder el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Siendo este crédito a favor de la comunidad de propietarios preferente a cualquier otro, según previene el artículo 9.5 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Descripción del inmueble

Urbana. Local número 1-C, situado en planta baja y alta de la parcela 11 del sector 3 de la supermanzana B de la finca «Nueva Andalucía», con una superficie construida de aproximadamente 65 metros 73 decímetros cuadrados en planta baja y 43 metros 89 decímetros cuadrados, en planta alta más terrazas, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 27.064, libro 322, tomo 1.334, folio 193.

Valoración a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—72.832.

MARTELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número 354/94, a instancias de «Laude, Compañía Inversora, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Montero Reiter contra «Fajoma, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio compuesto de planta baja y planta alta, la planta baja de superficie 137 metros 60 decímetros cuadrados, se compone de garaje de superficie 18,18 metros cuadrados, recibidor, despacho, sala costura, despensa, comedor, sala de estar, aseo y cuarto de calefacción; la planta alta de superficie 125 metros 35 decímetros cuadrados, se distribuye en cuatro dormitorios, cuarto lavadero, cuarto trastero y baño. Ambas partes se comunican por medio de una escalera interior. Se halla construida en parte de una parcela o solar, sito en Olesa de Montserrat, con frente a la calle de Alfonso Sala, número 94, que mide 11,50 metros de ancho en la parte delantera y 14,40 metros en la parte de atrás; 35,35

metros en el lado lateral sur y unos 35,75 metros en el lateral norte, lo que constituye una superficie de 432 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con la indicada calle de Alfonso Sala; por el sur, parte con don José Rosa Ribalta y con doña Encarnación Miranda, sucesores de don José Vila, parte con doña Manuela Alsina Puig; habiente derecho de don Francisco Alsina, hoy el propio don José Vila y parte con don José Gili, hoy doña María Planas y parte con don José Pascual; al norte, con don Francisco Petchamé, en línea perpendicular de 28,50 metros, con don Luis Aymerich, sucesor en parte de don Jaime Durán, hoy sucesores del señor Aymerich; y al oeste, con don Luis Solá Turón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.119, libro 203 de Olesa de Montserrat, folio 19, finca número 3.174-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 5 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.201.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 6 de marzo, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de abril, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaría.—72.795.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 304/94, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» contra don Luis Cazalla Pareja y doña Carmen Peña Martínez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 30 de enero de 1996, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa que fue parte de la marcada con el número 5, en la calle Dolores Escobedo, de Martos. Tiene una superficie de 158 metros 66 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.807, libro 709, folio 28 vuelto, finca número 28.326, inscripción decimocuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—72.973.

MISLATA

Edicto

Don Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/95, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra doña Consuelo Muedra Quiles y «Carnes Monterrey, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en primera, tendrá lugar el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-000-18-0000-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en

Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posible acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda dercha piso primero, puerta segunda, de la calle Doctor Ferrán, número 4, de Xirivella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 1.542, libro 108 de Xirivella, folio 145 vuelto, finca número 8.450, inscripción quinta. Valor a efectos de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Mislata a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró.—72.946.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/95-J, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Luis y don Antonio Rafael Guillén Carrillo, vecinos de Archena, avenida del Carril, número 53, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 16 del mes de enero; en su caso, por segunda el día 13 del mes de febrero; y por tercera vez el día 12 del mes de marzo, del año 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los preceptos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 8.871, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 978, libro 106 de Archena, folio 74, cuyo tipo para la subasta es el de 8.250.000 pesetas.

2. Finca número 11.326, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 926, libro 97 de Archena, al folio 48, cuyo tipo para la subasta es el de 4.250.000 pesetas.

3. Finca número 892, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 279, libro 35 de Archena, folio 196, cuyo tipo para la subasta es el de 2.480.000 pesetas.

4. Finca número 16.010, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.051, libro 119 de Archena, al folio 70, cuyo tipo para la subasta es el de 1.520.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—72.429.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 53/92, seguido a instancias de don Francisco Zamorano Villalba, representado por el Procurador don José Cruz Gómez, contra don Manuel Aguilar León, representado por el Procurador don José María Portero Castellano, sobre reclamación de 1.553.627 pesetas de principal, más intereses legales desde el 10 de febrero de 1992 y más las costas del procedimiento, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores, en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio

de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado por los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de enero de 1996, 14 de febrero de 1996, y 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que solo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial.—En calle Doctor Poyato, número 13, de Fernán Núñez, con superficie de 113 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 149, tomo 798, folio 104, finca número 8.930, inscripción primera.

Precio de valoración: 5.565.650 pesetas.

2. Piso-vivienda.—En calle Doctor Poyato, número 13-primero, de Fernán Núñez, con superficie de 105 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 149, tomo 798, folio 106, finca número 8.931, inscripción primera:

Precio de valoración: 7.875.000 pesetas.

3. Piso-vivienda.—En calle Doctor Poyato, número 13-segundo, de Fernán Núñez, con superficie de 105 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 149, tomo 798, folio 108, finca 8.932, inscripción primera.

Precio de valoración: 7.875.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario Judicial.—72.508-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 342/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Angel Luis Cantarero Conde y doña Guadalupe García Blázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 11.000.053 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de febrero, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante, deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.682, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, Mostoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra C, del número 37, de la calle Empeinado, de Mostoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 1.160, libro 22 de la sección primera, folio 194, finca 1.498 antes 32.354, inscripción primera.

Dado en Mostoles a 21 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria judicial.—74.167.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 206/92, a instancia del Procurador señor Uliarte Pérez, en representación de don José Almodóvar Huerta, doña Encarnación Alcantud Monasor y doña Francisca Alcantud Monasor, contra don Ramón Moya Sevilla y doña Dolores Moya Blesa, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento y en resolución del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que más abajo se indican, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el remate, para la primera, las once horas, del próximo día 26 de enero de 1996; para la segunda, las once horas, del día 1 de marzo de 1996, y para la tercera, las once horas, del día 12 de abril de 1996, advirtiéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación, y para el caso de que resulte desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y si ésta resultase también desierta, se celebraría la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a cada subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627000015206/92, en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, en los días de oficina y hora hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Viña en el paraje de Abarcón de Villagarcía del Llano (Cuenca), de una superficie 54 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar en el tomo 927, libro 42, finca número 6.493, folio 137, de primera inscripción, valorada en 200.000 pesetas.

2. Tierra en blanco en el paraje Fritillo en Villagarca del Llano, de una superficie de 1 hectárea 2 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de Motilla, al tomo 518, libro 24, finca número 3.224, folio 158, inscripción tercera, valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Tierra de secano a cereales, sita en el paraje de Frontón o camino de Cenizate, de una superficie de 1 hectárea 43 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de Motilla al tomo 518, libro 24, finca número 3.228, folio 162, inscripción segunda, valorada 1.300.000 pesetas.

4. Tierra de secano en el paraje Mataalbar de 2 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de Motilla al tomo 510, libro 23, folio 14, finca número 1.856, valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Tierra de cereal en el paraje Crespo, de haber 61 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de Motilla al tomo 777, libro 35, folio 11, finca número 5.372, valorada en 600.000 pesetas.

6. Solar en la calle General Moscardó, sin número, de la referida localidad de Villagarca del Llano, de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Motilla al tomo 838, libro 38, folio 1, finca número 5.810, valorado en 750.000 pesetas.

7. Tierra de cereal en el paraje de las Cañailas, de haber 26 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de Motilla al tomo 555, libro 26, folio 193, finca número 3.703, valorada en 200.000 pesetas.

8. Rústica.—En el paraje El Calvario, de haber 13 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo y libro de la anterior, finca número 3.703, valorada en 100.000 pesetas.

9. Tierra de secano en el paraje de Rubieriza de una superficie de 80 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo y libro de la anterior, finca número 3.728, valorada en 700.000 pesetas.

10. Rústica sita en la Casilla de Isidro, de haber 38 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el tomo y libro de la anterior, finca número 3.220, valorada en 300.000 pesetas.

11. Tierra de cereales, en el Azagador o camino de Mahora, de una superficie de 89 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de Motilla al tomo 510, libro 23, folio 24, finca número 2.866, valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 9 de noviembre de 1995.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—72.874-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Dilme Figuerola y doña Anneliese Mulstroh, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 26 de enero de 1996, a las doce de sus horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262, y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento vivienda tipo D, tercero, en la planta cuarta de alzado, tercera de apartamentos, número 13, de la comunidad, formando parte del edificio en Almuñécar, anejo a La Herradura, conocido por «Los Girasoles», en la urbanización «Las Palomas». Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 70 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.102, libro 403, folio 133, finca número 12.659.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.875-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 982/1991, que se siguen a instancias de doña Lucía García Perea, representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Francisco Cárceles Aliaga, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero izquierda de la calle del Rambilizo, en la actualidad calle de la Viña, número 1, tercero, letra A, de un edificio de tres plantas, dos viviendas por planta, sito en término de Murcia, partido de La Alberca, y sitio de Santo Angel, de 68 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil y distribuida en vestíbulo, pasillo, corredor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas de servicio, que linda por su frente con calle El Rambilizo, en la actualidad calle de la Viña; derecha, calle de nueva formación; izquierda, vivienda derecha de igual orientación y zaguán y escalera, y espalda, patio de luces. Le corresponde una cuota en relación con el total valor del inmueble y a efectos de beneficio y cargas de 4 enteros 15 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, del libro 54, sección 9, folio 44, finca registral 4.337, inscripción primera y con un valor de 7.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—73.347-3.

ONTINYENT

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace público que en el expediente número 390/95, se ha acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 1 de Ontinyent (Valencia), por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Inversiones Marpeman, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ontinyent, calle Martínez Valls, número 10, CIF B-46757738, dedicada a la adquisición y tenencia de toda clase de bienes inmuebles, así como a la compra y venta, almacenamiento, distribución y manipulación de productos cárnicos, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrado Interventores a los Auditores de Cuentas don Joan Cambra Mataix y doña Amparo Bargues Simón y al acreedor don Vicente Soler Penadés.

Dado en Ontinyent a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—72.481.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en autos de juicio declarativo menor cuantía número 468/1991, seguidos a instancia de don Martín Ferreiro Fernández, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don «José Vila Rejo Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de enero de 1996, y hora de las diez, por el precio total de tasación de 18.290.300 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 18.290.300 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, dos tercios del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017 15 468 91.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaria, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, local comercial, sito en la planta baja por la calle Jesús Soria, cuyo nivel coincide con la planta segunda de viviendas por la calle Antonio Puga, sito a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Jesús Soria.

Urbana, local comercial, sito en la planta baja por la calle Jesús Soria, cuyo nivel coincide con la planta segunda de viviendas por la calle Antonio Puga, sito a la derecha según se mira el edificio desde la calle Jesús Soria.

Dado en Orense a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—72.817.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sagro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 580/1994.A sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unión Créditos Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra «Elisei, Promociones y Construcciones y Ventas e Inmobal, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 26 de enero de 1996; por segunda vez, el día 26 de febrero de 1996, y por tercera, el día 26 de marzo de 1996, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorrogará al siguiente hábil.

Descripción de las fincas

1. Uno. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 1, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios, con una superficie total construida de 102 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 48,56 metros cuadrados en planta de

piso 34,74 metros cuadrados terraza en cubiertas 6,64 porche delantero 7,37 y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 141 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal, frente, calle de acceso a la parcela; derecha, entrada, con vivienda señalada con el número 2; izquierda, zona de aparcamiento y vial de la urbanización, y fondo, con zona comunal de la edificación.

Tiene una cuota de participación del 12,56 por 100.

La finca número 1 del régimen de Propiedad Horizontal (registral número 56.756), responderá de 7.108.900 pesetas de principal; un máximo en perjuicio de terceros, según determina el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, de 4.244.013 pesetas, en concepto de intereses remuneratorios; 2.548.541 pesetas, en concepto de intereses de demora, y 1.421.780 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.872, libro 759 de Torreveja, al folio 181, finca 50.776, inscripción segunda.

2. Dos. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 2, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 36,44 metros cuadrados, en planta de piso 37,62 metros cuadrados, terraza en cubiertas 6,64, porche delantero 5,29 y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal, frente, calle de acceso a la parcela; derecha, entrando, con vivienda señalada con el número 3; izquierda, con vivienda señalada con el número 1, y fondo, con la zona comunal.

Tiene una cuota de participación del 11,90 por 100.

La finca número 2 del régimen de Propiedad Horizontal (registral número 56.758), responderá de 6.735.800 pesetas de principal; un máximo en perjuicio de terceros, según determina el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, de 4.021.272 pesetas, en concepto de intereses remuneratorios; 2.414.784 pesetas, en concepto de intereses de demora, y 1.347.160 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.872, libro 759 de Torreveja, al folio 184, finca 50.758, inscripción segunda.

3. Tres. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 3, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín de uso privativo de la misma, e interiormente está comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios, con una superficie total construida de 102 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 48,56 metros cuadrados, en planta de piso 34,74 metros cuadrados, terraza en descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 107 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal, frente, calle de acceso a la parcela; derecha, entrando, con vivienda señalada con el número 4; izquierda, con calle de acceso a la parcela, y fondo, con vivienda señalada con el número 2, y zona comunal de la edificación.

Tiene una cuota de participación del 10,80 por 100.

La finca número 3 del régimen de Propiedad Horizontal (registral número 56.760), responderá de 6.112.800 pesetas de principal; un máximo en perjuicio de terceros, según determina el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, de 3.649.341 pesetas, en concepto de intereses remuneratorios; 2.191.439 pesetas, en concepto de intereses de

demora, y 1.222.560 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.872, libro 759 de Torreveja, el folio 187, finca 50.760, inscripción segunda.

4. Cuatro. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 4, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 36,44 metros cuadrados, en planta de piso 37,62 metros cuadrados, terraza en cubiertas 6,64, porche delantero 5,29 y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal, frente, calle de acceso a la parcela; derecha, entrada, con vivienda señalada con el número 5; izquierda, con vivienda señalada con el número 3, y fondo, con la zona comunal.

Tiene una cuota de participación del 6,73 por 100.

La finca número 4 del régimen de Propiedad Horizontal (registral número 56.762), responderá de 3.809.100 pesetas de principal; un máximo en perjuicio de terceros, según determina el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, de 2.274.033 pesetas, en concepto de intereses remuneratorios; 1.365.560 pesetas, en concepto de intereses de demora, y 761.820 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.872, libro 759 de Torreveja, al folio 190, finca 50.762, inscripción segunda.

5. Cinco. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 5, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 36,44 metros cuadrados, en planta de piso 37,62 metros cuadrados, terraza en cubiertas 6,64, porche delantero 5,29 y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal, frente, calle de acceso a la parcela; derecha, entrada, con vivienda señalada con el número 6; izquierda, con vivienda señalada con el número 4, y fondo, con la zona comunal.

Tiene una cuota de participación del 6,73 por 100.

La finca número 5 del régimen de Propiedad Horizontal (registral número 56.764), responderá de 3.809.100 pesetas de principal; un máximo en perjuicio de terceros, según determina el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, de 2.274.033 pesetas, en concepto de intereses remuneratorios; 1.365.563 pesetas, en concepto de intereses de demora, y 761.820 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.872, libro 759 de Torreveja, al folio 193, finca 50.764, inscripción segunda.

6. Seis. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 6, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño y dos dormitorios, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 36,44 metros cuadrados, en planta de piso 37,62 metros cuadrados, terraza en cubiertas 6,64, porche delantero 5,29 y el resto es un patio jardín de uso privativo que ocupa una superficie de

62 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal, frente, calle de acceso a la parcela; derecha, entrada, con vivienda señalada con el número 7; izquierda, con vivienda señalada con el número 5, y fondo, con la zona comunal.

Tiene una cuota de participación del 7,85 por 100.

La finca número 6 del régimen de Propiedad Horizontal (registral número 56.766), responderá de 4.443.000 pesetas de principal; un máximo en perjuicio de terceros, según determina el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, de 2.652.471 pesetas, en concepto de intereses remuneratorios; 1.592.816 pesetas, en concepto de intereses de demora, y 888.600 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.872, libro 759 de Torreveja, al folio 196, finca 50.766, inscripción segunda.

7. Siete. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 7, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente en salón comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie total construida de 102 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 48,56 metros cuadrados, en planta de piso 34,74 metros cuadrados, terraza en cubiertas 6,64, porche delantero 7,37 y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 211 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal, frente, vial secundario de la urbanización; derecha, entrada, con vivienda señalada con el número 8; izquierda, con calle de acceso a la parcela, y fondo, con la vivienda señalada con el número 6, y zona comunal.

Tiene una cuota de participación del 16,18 por 100.

La finca número 7 del régimen de Propiedad Horizontal (registral número 56.768), responderá de 9.157.800 pesetas de principal; un máximo en perjuicio de terceros, según determina el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, de 5.467.206 pesetas, en concepto de intereses remuneratorios; 3.283.071 pesetas, en concepto de intereses de demora, y 1.831.560 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.872, libro 759 de Torreveja, al folio 199, finca 50.788, inscripción segunda.

8. Ocho. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 8, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, con una superficie total construida de 102 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 48,56 metros cuadrados, en planta de piso 34,74 metros cuadrados, terraza en cubiertas 6,64, porche delantero 7,37 y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 151 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal, frente, vial general de la urbanización; derecha, con vial secundario de la urbanización, y fondo, con vivienda señalada con el número 7, y zona comunal.

Tiene una cuota de participación del 13,05 por 100.

La finca número 8 del régimen de Propiedad Horizontal (registral número 56.770), responderá de 7.387.300 pesetas de principal; un máximo en perjuicio de terceros, según determina el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, de 4.409.622 pesetas, en concepto de intereses remuneratorios; 2.647.989 pesetas, en concepto de intereses de demora, y 1.477.260 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.872, libro 759 de Torreveja, al folio 202, finca 50.770, inscripción segunda.

9. Nueve. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 9, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 36,44 metros cuadrados, en planta de piso 37,62 metros cuadrados, terraza en cubiertas 6,64, porche delantero 5,29 y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal, frente, con vial general de la urbanización; derecha, entrando, señalada con el número 8, y fondo, con zona comunal.

Tiene una cuota de participación del 8,00 por 100.

La finca número 9 del régimen de Propiedad Horizontal (registral número 56.772), responderá de 4.528.000 pesetas de principal; un máximo en perjuicio de terceros, según determina el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, de 2.703.216 pesetas, en concepto de intereses remuneratorios; 1.623.288 pesetas, en concepto de intereses de demora, y 905.600 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.872, libro 759 de Torreveja, al folio 205, finca 50.772, inscripción segunda.

10. Diez. Vivienda unifamiliar dúplex, señalada con el número 10, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso por el jardín privativo de la misma, e interiormente está comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón comedor, cocina, baño, aseo, y dos dormitorios, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados, de los que en planta baja tiene 36,44 metros cuadrados, en planta de piso 37,62 metros cuadrados, terraza en cubiertas 6,64, porche delantero 5,29 y el resto es un patio descubierto en su parte trasera. Tiene en su parte delantera un jardín de uso privativo que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su fachada principal, frente, con vial general de la urbanización; derecha, entrando, con vial de acceso a la zona comunal; izquierda, con vivienda señalada con el número 9, y fondo, con la zona comunal.

Tiene una cuota de participación del 6,20 por 100.

La finca número 10 del régimen de Propiedad Horizontal (registral número 56.774), responderá de 3.509.200 pesetas de principal; un máximo en perjuicio de terceros, según determina el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, de 2.094.903 pesetas, en concepto de intereses remuneratorios; 1.258.049 pesetas, en concepto de intereses de demora, y 701.840 pesetas para costas y gastos, en su caso.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 2, tomo 1.872, libro 759 de Torreveja, al folio 208, finca 50.774, inscripción segunda.

Identificación. Las diez fincas descritas forman parte en régimen de Propiedad Horizontal del siguiente inmueble: Edificación situada en la urbanización «Torreblanca», del término municipal de Torreveja (Alicante). El total solar donde se encuentra la edificación ocupa una superficie de 1.610 metros cuadrados, de los cuales las edificaciones construidas ocupan una superficie de planta baja de 413 metros cuadrados, y el resto de la superficie de la parcela está destinada a jardines privados de las viviendas y zonas verdes y zona comunal de la total edificación. La total edificación se compone de 10 viviendas unifamiliares tipo dúplex, con jardines privativos a cada una de ellas en su parte delantera, y zona comunal en el interior de la construcción al que se accede por el vial general de la urbanización. Linda: Frente, con el vial general de la urbanización, y zona de aparcamiento; derecha, mirando desde este vial, con vial secundario de acce-

so a las parcelas; izquierda, con vial secundario de la urbanización, y finca de Inmobal, y fondo, con acceso a las parcelas y resto de la finca matriz de donde ésta se segregó.

La finca número 1 se tasa para caso de subasta en 11.106.875 pesetas.

La finca número 2 se tasa para caso de subasta en 10.523.233 pesetas.

La finca número 3 se tasa para caso de subasta en 9.550.497 pesetas.

La finca número 4 se tasa para caso de subasta en 5.951.375 pesetas.

La finca número 5 se tasa para caso de subasta en 5.951.375 pesetas.

La finca número 6 se tasa para caso de subasta en 6.941.796 pesetas.

La finca número 7 se tasa para caso de subasta en 14.308.060 pesetas.

La finca número 8 se tasa para caso de subasta en 11.540.180 pesetas.

La finca número 9 se tasa para caso de subasta en 7.074.443 pesetas.

La finca número 10 se tasa para caso de subasta en 5.482.693 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—72.772.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Bancó Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Bungaló número 7, modelo Fiesta, de la primera fase del polígono 5 de la urbanización Calas Blancas, en término de Orihuela, conforme al Registro, y en Torrevieja, según el título. Ocupa 58 metros cuadrados aproximadamente, más el jardín y el patio descubierto, que miden unos 93 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera exterior. Aquella mide los indicados 58 metros, y tiene; porche cubierto, salón, comedor, cocina, distribuidor, baño, y dos dormitorios. Esta mide unos 32 metros cuadrados y tiene en ellos; desván y terraza. Entrando a él linda: norte o a su frente, calle de la urbanización; sur o a su fondo, bungaló número 33; este o a la izquierda, bungaló número 6 y oeste a la derecha, bungaló número ocho. Cuota: 2,27 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 956, libro 159, folio 116, finca número 11.389.

Valorada en: 1.988.000 pesetas.

2. Bungaló número 40, modelo Mediterráneo, en la primera fase del polígono 5 de la urbanización Calas Blancas, en término de Orihuela, conforme al Registro, y en Torrevieja, según el título. Ocupa 58 metros cuadrados aproximadamente, más el jardín y el patio descubierto, que miden unos 42 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior. Aquella mide los indicados 58 metros, y tiene; porche cubierto, salón, comedor, cocina, distribuidor, baño, y dos dormitorios. Esta mide unos 32 metros cuadrados y tiene distribuidor, aseo, un dormitorio y terraza. Entrando a él linda: noreste o a la derecha, bungaló número 41; suroeste o a la izquierda bungaló 39; sureste o a su frente, zona común del polígono; y noroeste, o a su fondo, zona común del polígono. Cuota: 1,51 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 956, libro 159, folio 158, finca número 11.417. Procede por traslado del Registro de la Propiedad número 1 donde estuvo inscrita al tomo 956, libro 737, folio 161, finca 67.066.

Valorada en: 2.212.000 pesetas.

3. Bungaló número 45, modelo Costas Blancas, de la segunda fase del polígono 5 de la urbanización Calas Blancas, en término de Orihuela, conforme al Registro, y en Torrevieja, según el título. Ocupa 47 metros cuadrados aproximadamente, más el jardín que mide unos 65 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos altas, comunicadas por escalera interior. Aquella mide los indicados 47 metros, y tiene; porche cubierto, aseo, estar-comedor, cocina. Cada una de estas mide unos 45 metros cuadrados. La primera tiene distribuidor, baño, y tres dormitorios. La segunda, desván y terraza. Entrando a él linda: noreste o a la derecha y suroeste o a la izquierda, respectivamente, bungaló número 44 y 46; sureste o a su frente, calle principal de circunvalación de la urbanización; y noroeste o a su fondo, zona común del polígono. Cuota: 1,69 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 956, libro 159, folio 173, finca número 11.427. Procede por traslado del Registro de la Propiedad número 1 donde estuvo inscrita al tomo 956, libro 737, folio 173, finca 67.076.

Valorada en 1.795.500 pesetas.

4. Bungaló número 32, en la segunda fase del polígono 8 de la urbanización Calas Blancas, en término de Orihuela, conforme al registro, y en Torrevieja, según el título, modelo sol-mediterráneo. Se sitúa en la fila de ocho recayente al lindero oeste, donde es el cuarto contado desde el sur. Ocupa unos 65 metros cuadrados más el jardín que mide otros 51 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta con varias dependencias, y ocupando ésta sólo parte de la inferior. Las dos plantas suman la superficie útil de 63 metros 85 decímetros cuadrados. Entrando a él linda: a la derecha, sur, bungaló número correlativo 33; a la izquierda, norte, bungaló número correlativo 31; a su fondo, este, bungaló número correlativo 54; y a su frente, oeste, calle de la urbanización. Cuota: 1,40 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.447, libro 359, folio 50, finca 28.321. Procede por traslado del Registro de la Propiedad número 1 donde estuvo inscrita al tomo 961, libro 741, folio 34, finca 67.210.

Valorada en 1.940.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de noviembre de 1995.—La Juez accidental, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—72.882.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra don Manuel León Segura, doña Amelia Berna Gutiérrez, don Antonio León Segura, doña Isabel Rodríguez Antón, don Manuel León García, doña Teresa Segura Valero y doña Asunción Segura Valero, todos ellos domiciliados en Albaterra, en reclamación de 12.972.568 pesetas de principal, más otros 6.000.000 de pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 8 de febrero; para la segunda, el día 8 de marzo; y, en su caso, para la tercera, el día 11 de abril de 1996, todas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y participaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000170325/93.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a favor de tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad por los deudores, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo previsto en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entretanto en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las subastas formarán lotes separados.

Novena.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuere festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Décima.—Si no hubiere podido notificarse el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificados los deudores en la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—35 áreas 53 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas de tierra, situada en el término de Albaterra, partido del Hondo o Moco, lindante por el norte con don José Rael Limorte y doña Teresa García Limorte; por el este, con finca de los hermanos don Manuel y don Antonio León Segura; por el sur, con don Francisco Berna Fuentes y don Francisco Gelardo Gilabert; y por el oeste, con don Manuel Segura Guillén. Tiene su entrada por los sitios de costumbre.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 486, libro 80, folio 195, finca número 6.517.

Se valora en 873.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo en el paraje del Hondo, partido del Noco en término de Albaterra. Su cabida es de 32 áreas 56 centiáreas. Y sus linderos: Al norte, don José Rael Limorte; al este, Saladar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario; al sur, don Antonio y don Pedro Berna Vicente; y al oeste, don Manuel y don Antonio León Segura.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 486, folio 208, finca número 6.518.

Se valora en 797.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en piso primero izquierda del edificio sito en el poblado de Albaterra, calle Instituto Nacional de Colonización número 25, con una superficie útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con calle de su situación; izquierda, patio del edificio y propiedad de don Joaquín, don Manuel y don Vicente Pérez Berná, don Pedro y don Cayetano Pérez Guillén; y espalda, misma propiedad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.026, folio 146, finca número 12.247.

Se valora en 3.450.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda letra A. En planta baja del edificio sito en la urbanización Las Maravillas, partido de La Mata, avenida de Holanda, número 86 de policía, del pueblo de Torreveja. Linda: Derecha, vivienda letra B de esta planta; izquierda y fondo, espacio común del edificio; frente, zaguán de entrada

y caja de escaleras. Tiene una superficie construida de 57 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.219, folio 72, finca número 9.909.

Se valora en 5.175.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra en el partido de La Dehesa en término de Albaterra, su cabida 1 hectárea 89 áreas 60 centiáreas, con sus linderos: Al norte, doña Asunción Salas Soler; este, don Manuel Cánovas Campos; al sur, el mismo; y al oeste, don Carmelo Berna Canto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 234, folio 46, finca número 3.476.

Se valora en 4.315.000 pesetas.

6. Rústica.—Dos terceras partes indivisas de: Rústica.—1 tahúlla, o sea, 11 áreas 84 centiáreas de tierra campo seco en blanco, en término de Albaterra, partido de La Dehesa, que linda con tierras que son: Al norte, don Antonio Serna Pérez; al este y sur, doña Filomena Tortosa Berna; y al oeste, de don Clementino Aguilar Gilabert.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.181, libro 162 de Albaterra, folio 90, finca número 13.705.

Se valora en 195.000 pesetas.

8. Urbana.—Parcela edificable en el partido de La Dehesa, en término de Albaterra, con una superficie de 45 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, casa de don Gratiniano García Lorenzo; oeste, calle en proyecto en terreno de la finca principal.

Inscripción: Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 841, folio 218, finca número 10.335.

Se valora en 912.000 pesetas.

9. Urbana.—Casa de habitación de planta baja y patio en calle en proyecto, hoy Ingeniero Serra, número 8, en término municipal de Albaterra. Su cabida es de 119 metros cuadrados y, su linderos son: Frente u oeste, dicha calle en proyecto, hoy calle Ingeniero Serra; derecha, casa número 6 de este grupo; izquierda y espalda, terreno de doña María Serna Tortosa.

Inscripción: Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 856, folio 82, finca número 10.511.

Se valora en 3.750.000 pesetas.

10. Rústica.—Una tercera parte indivisa de: 1 tahúlla, o sea, 11 áreas 84 centiáreas de tierra, campo seco en blanco, en término de Albaterra, partido de La Dehesa, que linda con tierras que son: Al norte, don Antonio Serna Pérez; al este y sur, doña Filomena Tortosa Berna; y al oeste, de don Clementino Aguilar Gilabert.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.181, libro 162 de Albaterra, folio 90, finca número 13.705.

Se valora en 95.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—72.583-58.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00244/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra «Aridas, Hormigones y Transpor. Dámaso, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno, en término de Palencia y término de Villamuriel de Cerrato, sita en los pagos de Rebeca, Algallaras y Obispalías, ocupa una super-

ficie de 70.612 metros cuadrados, de los que 62.539 metros cuadrados se encuentran en término de Palencia, y los 8.073 metros cuadrados restantes están en término de Villamuriel de Cerrato. Linda: Norte, con la de don Aniel Tejedo y otros y don Gabino Delgado Tejedo; sur, con carretera nacional, elementos privativos números 2 y 3 y zona urbanizada común de acceso; este, con partija de don Práxedes Martínez de Azcoitia y elemento privativo número 3. Está situada a la derecha de la zona urbanizable común de acceso. Dentro de su perímetro se encuentran enclavadas las siguientes edificaciones:

a) Caseta del pozo. Una caseta, en término de Palencia, situada al principio de la zona común de acceso, y a la derecha de ésta, de una superficie de 6 metros 25 decímetros cuadrados.

b) Caseta subestación. Caseta destinada a centro de transformación. Está situada a la izquierda de la finca, al final de la zona común de acceso. Tiene una superficie de 16 metros cuadrados de lado, en planta cuadrada, de 4 metros de lado; está constituida en régimen de propiedad horizontal, en la que se asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 86,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.433, libro 800, folio 102, finca número 8.590, inscripción quinta. Y en el número 2 de dicha capital al tomo 2.425, libro 134, folio 66, finca número 8.590, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 30 de enero, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 26 de marzo, a la misma hora y lugar.

Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es de 125.100.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434.000.00.00244/1993, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él la deudora, este edicto servirá igualmente de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palencia a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.917-3.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00602/1994, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a la mercantil «Pyxix, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— las fincas siguientes:

Las siguientes fincas forman todas parte del edificio señalado con el número 16, de la calle Las Monjas, en Palencia, hallándose inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Número 2. Local oficina señalado con la letra A, situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie útil de 27 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 32 metros 15 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Sur, con caja de escalera y de ascensor; norte, con finca de don Arsenio San Miguel Alonso y local letra B de igual planta; este, con finca de don Arsenio San Miguel Alonso; y oeste, con local letra B y patio interior. Es la finca registral número 64.021, inscrita al tomo 2.585, libro 952, folio 142.

Valoración: 1.310.000 pesetas.

Número 3. Local oficina señalado con la letra B, situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie útil de 45 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 52 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde como anexo el uso exclusivo de la zona de patio de manzana, que ocupa una superficie de 25 metros 87 decímetros cuadrados, a cuya zona se accede precisamente por esta parte privativa. Linda: Norte, con finca propiedad de don Facundo Castrillejo y don Isabelo Ramos, hoy hermanas López Cantera; sur, con local oficina letra A, de igual planta, patio interior y local oficina letra C de la misma planta y zona distribuidor del portal; oeste, con patio de manzana y con local letra C; y este, con propiedad de las hermanas López Cantera. Es la finca registral número 64.023, inscrita al tomo 2.585, libro 952, folio 144.

Valoración: 2.091.600 pesetas.

Número 4. Local oficina señalado con la letra C, situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie útil de 35 metros 72 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde como anexo el uso exclusivo de la zona de patio de manzana, que ocupa una superficie de 33 metros 97 decímetros cuadrados, a cuya zona se accede precisamente por esta parte privativa. Linda: Norte, con local oficina letra B de la misma planta; sur, con zona distribuidor del portal; este, con zona distribuidor y con local B; y oeste, con fachada a patio de manzana y con caja de escalera. Es la finca registral número 64.025, inscrita al tomo 2.585, libro 952, folio 147.

Valoración: 1.890.000 pesetas.

Número 5. Local oficina señalado con la letra D, situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie útil de 22 metros 5 decímetros cuadrados, y construida de 26 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde como anexo el uso exclusivo de la zona de patio de manzana, que ocupa una superficie de 62 metros 89 decímetros cuadrados, a cuya zona se accede precisamente por esta parte privativa. Linda: Sur, con zona distribuidor de portal; norte, con fachada a patio de manzana; este, con caja de escalera; y oeste, con local letra E de igual planta. Es la finca registral número 64.027, inscrita al tomo 2.585, libro 952, folio 150.

Valoración: 1.406.000 pesetas.

Número 6. Local oficina señalado con la letra E, situado en la planta baja del edificio. Mide una

superficie útil de 35 metros 39 decímetros cuadrados, y construida de 41 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente. Le corresponde como anexo el uso exclusivo de la zona de patio de manzana, que ocupa una superficie de 47 metros 20 decímetros cuadrados, a cuya zona se accede precisamente por esta parte privativa. Es la finca registral número 64.029, inscrita al tomo 2.585, libro 952, folio 153.

Valoración: 1.663.200 pesetas.

Número 7. Estudio letra A, situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie útil de 26 metros 54 decímetros cuadrados, y construida de 31 metros 51 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con vestíbulo del portal; sur, fachada a la calle de Las Monjas y asimismo estudio letra B de la misma planta; este, con finca de don Arsenio San Miguel Alonso; y oeste, con estudio letra B de igual planta. Es la finca registral número 64.031, inscrita al tomo 2.585, libro 952, folio 156.

Valoración: 2.217.600 pesetas.

Número 9. Estudio letra C, situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie útil de 28 metros 17 decímetros cuadrados, y construida de 32 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con vestíbulo del portal, caja de ascensor y estudio letra D; sur, con fachada a la calle de Las Monjas; este, con portal y vestíbulo; y oeste, con caja de ascensor y estudio letra D de igual planta. Es la finca registral número 64.035, inscrita al tomo 2.585, libro 952, folio 162.

Valoración: 2.217.600 pesetas.

Número 10. Estudio letra D, situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie útil de 31 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 36 metros 52 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con caja de ascensor y vestíbulo; sur, con estudio letra C y fachada a la calle de Las Monjas; este, con caja de ascensor y estudio letra C, de igual planta; y oeste, con propiedad de los hermanos González Erices. Es la finca registral número 64.037, inscrita al tomo 2.585, libro 952, folio 165.

Valoración: 2.520.000 pesetas.

Número 13. Apartamento letra C, de la primera planta o primer piso, al que se accede por la caja de escalera derecha. Mide una superficie útil de 66 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 75 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Sur, con fachada a la calle de Las Monjas y con apartamento letra D del mismo piso; norte, con caja de escalera derecha, patio interior y vivienda letra B del mismo piso; oeste, con vivienda letra B del mismo piso; este, con apartamento letra D del mismo piso y caja de escalera derecha. Es la finca registral número 64.043, inscrita al tomo 2.585, libro 952, folio 174.

Valoración: 4.598.000 pesetas.

Número 18. Apartamento letra D, de la segunda planta o piso segundo, al que se accede por la escalera derecha. Mide una superficie útil de 69 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 81 metros 29 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con hermanas López Cantera y con apartamento letra C del mismo piso y caja de escalera derecha; sur, con caja de escalera derecha y con fachada a la calle de Las Monjas; este, con propiedad de don Arsenio San Miguel Alonso; y oeste, con vivienda letra B de igual piso, patio interior, caja de ascensor y escalera derecha y apartamento letra C del mismo piso. Es la finca registral número 64.053, inscrita al tomo 2.585, del libro 952, folio 189.

Valoración: 5.128.000 pesetas.

Número 22. Apartamento letra D, de la tercera planta o piso tercero, al que se accede por la escalera derecha. Mide una superficie útil de 69 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 81 metros 29 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con hermanas López Cantera y con apartamento letra C del mismo piso y caja de escalera derecha; sur, con caja de escalera derecha y con fachada a la calle de Las Monjas; este, con propiedad de don Arsenio San Miguel Alonso; y oeste, con vivienda letra B de igual piso, patio interior, caja de ascensor y escalera derecha y apartamento letra

C del mismo piso. Es la finca registral número 64.061, inscrita al tomo 2.585 del libro 952, folio 201.

Valoración: 5.128.000 pesetas.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, para la primera; el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, para la segunda; y el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180602/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a la cantidad expresada al final de la descripción de cada finca. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—72.732.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca, procedimiento número 1.164/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1995, página 21610, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.614/1995...»; debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.164/1995...».—70.779 CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 646/1995, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Roselló, contra don Andrés Carmona Bonet, en reclamación de 5.863.743 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 15 de orden: Nave industrial, con acceso por la calle de nueva apertura abierta en la propia finca, polígono industrial de Son Castelló, de este término. Mide 212 metros 22 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la parte determinada número 14; por la izquierda, con la número 16, y por el fondo con la número 5.

Le corresponde el uso privativo de una zona de terreno sin edificar, de 65 metros 50 decímetros cuadrados, situada en la parte del frente mirando desde la calle de nueva apertura, por donde tiene su entrada.

Tiene asignada una cuota del 5 por 100. Inscrita al folio 64 del tomo 1.801 del archivo, libro 925 de Palma III, finca 53.879, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 14.878.939 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0646-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.840.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 240/1995-D1, juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales, don José Campins Pou, contra don Angel Román Román Román y doña Antonia Santiago Gómez, en reclamación de 554.492 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas y por el tipo de tasación, que es de 7.725.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 22 de febrero de 1996, a las doce horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.725.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para la segunda subasta el 75 por 100 de la referida suma.

Segunda.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número 0498-000-17-0240-95, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262, y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9 de orden. Vivienda del piso cuarto, con acceso por el zaguán número 26-A, de la calle Nuño Sanz, y su correspondiente escalera, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 86 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 3.685, libro 1.130, finca número 30.078-N, inscripción tercera.

Dado en Palma a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—72.830.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 809/91, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferragut Roselló, contra don Antonio Vives Mir y don Faustino Donoso García, representado por el Procurador y don Antonio Obrador, don Lorenzo Vives Mir y don Bartolomé Aloy Colomar, en reclamación de 701.248 pesetas de principal más 300.000 pesetas de costas e intereses, libro el presente a fin de que se hace constar que el bien objeto de subasta en el presente procedimiento, finca número 18.955 sale a pública subasta solamente la mitad indivisa.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—72.597-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00618/1993 A-4, en virtud de demanda interpuesta por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Andrés Riera Serra, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas la ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de pública y primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán

en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Finca A. Urbana número 2 de orden. Vivienda unifamiliar en construcción, señalada con el número 2, es del tipo 3 d, que consta de plantas baja y alta, unidas entre sí por una escalera interior, y que consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta baja de 86,90 metros cuadrados, aproximadamente, y en planta alta de 44 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, tomando como tal la calle o vía interior en fondo de saco número 2, con terreno anejo a esta vivienda, que éste a su vez da con dicha calle o vía; por la derecha, con vivienda número 1 y terreno anejo a ello; por izquierda, con vivienda número 3 y terreno a ella; y por el fondo, con terreno anejo a ella, que éste a su vez da con la que separa de la parcela residencial 25.3. Esta vivienda lleva como anejo inseparable dos espacios de terreno, de forma irregular, uno en la parte anterior y otro en la parte posterior, que ocupan 100,05 metros cuadrados. Forma parte de un edificio que se está construyendo sobre la parcela residencial denominada 25.4 de la urbanización Complejo Costa Florencia, camino de Sa Porrassa, número 20, fase cuatro, dúplex 2, sita en Magalluf, término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2.176, libro 702 de Calviá, folio 25, finca número 37.537. Se valora la finca en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—72.572-58.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa de Infiesto y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 225/94, promovidos por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel San Miguel Villa, contra don Manuel Prieto Fernández y doña María Ofelia González Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, calle Covadonga, sin número, de esta villa, y hora de las once, del día 29 del próximo mes de enero de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada

de 7.585.617 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sire de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por parte del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la localidad de Cangas de Onís, calle del Mercado, señalada hoy con el número 7 de dicha calle y con el número 10 de la calle José González Soto; se la denomina La Nueva, mide 80 metros cuadrados y se compone de semisótano, bajo comercial y piso destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, al tomo 975, libro 335, finca número 44.193.

Dado en Infiesto a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—72.877-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco J. Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 206/93, promovidos por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Montes, contra Carpintería Diez Mariño y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación. La cuenta se encuentra en el Banco Bilbao Vizcaya de Pola de Siero, número 338700017020693.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido a la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a las subastas, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo marca Audi, modelo 90, matrícula O-4589-AN.

Se valora en 1.105.000 pesetas.

2.º Urbana.—Vivienda situada en la planta segunda, letra A del edificio señalado con el número 2 de la calle Naranjo de Bulnes en Lugones (Siero). Ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 759, libro 648, folio 14, finca número 50.505.

Se valora en 7.000.000 de pesetas.

3.º Parte que corresponda a doña Prudencia Iglesias López, así como los derechos hereditarios que corresponda a doña Purificación Mariño Iglesias, sobre: Finca rústica, situada en términos de Cubillos del Sil (Ponferrada-León), que cuenta con una cabida de 3 hectáreas, aproximadamente. Denominada Garbanzal, Los Rabos, Las Lagunas, La Llama de los Campos, Ballo, Teso del Gallo, Muelo de Trigo, Bahillos, Eras del Campo del Obispo, Eras del Cubillo y otras. Linda al norte, desagüe que la separa de la parcela número 15 de don Tomás Marote; este, camino de Instituto Nacional de Colonización; sur, desagüe y acequia, que le separa de la parcela número 7 de don Ignacio Fernández Martínez y del número 6 de don Severino Fernández Vuelta; y oeste, acequia que la separa de la parcela número 13 de don Germán Martínez Sierra.

Se valora en 7.500.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco J. Rodríguez Luengos.—El Secretario.—72.915-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra la entidad «Serigráfica Santa María, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca hipotecada

Urbana. Edificación comercial en el Puerto de Santa María, en la zona conocida como polígono industrial Salina de San José, a espaldas del edificio del antiguo matadero, en la calle Marismilla, sin número, formada por una parcela de 1.000 metros 50 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de el Puerto de Santa María, al tomo 1.322, libro 673, finca número 31.882, inscripción sexta, folio 38.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, el día 12 de enero de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.575.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, por licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1996, a las once horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Haciendo constar que la actora goza de beneficio de pobreza legal, según Real Decreto 14 de marzo de 1899 y 1993.

Dado en el Puerto de Santa María a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.867.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244 de 1994, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra «Heras, Sociedad Anónima», don Dionisio Heras Verdugo, doña María de los Angeles Peñalver Castellanos, don Pablo Heras Vergudo, doña Carmen García Trilla, don Santiago Heras Palomino, doña Magdalena Campins Busquet, doña María Teresa Palomino Palomino, y doña María Teresa Heras Palomino, en reclamación de 496.562.266 pesetas de principal, más la cantidad que en su momento resulte para los intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por

tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas a los demandados que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y Juzgado de Primera Instancia de los de Madrid, que por turno de reparto correspondan, y presidido por el señor Secretario de dichos Juzgados, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, cantidad que deberá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, y cuenta del Juzgado a que corresponda de los de Madrid, siendo el número de cuenta de este Juzgado 4305, clave 18, procedimiento hipotecario número 244/94, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Segunda.—Los asistentes podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado haciéndose el depósito a que se hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

Si por cause de fuerza mayor ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en día y hora indicada, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, de la casa número 76, hoy número 58, de la calle Capitán Haya, de Madrid, situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano y baja. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, y un aseo, tiene un hueco y una terraza a la calle y cinco huecos al patio interior.

Linda: Frente, con mesetas de la escalera; izquierda entrando, con patio interior y piso H de esta planta; derecha, piso B de esta planta; fondo, calle Capitán Haya. Ocupa una superficie de 107,31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 992, libro 104, folio 69, finca número 4.136, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 45.609.600 pesetas. Habiéndose celebrado la primera y segunda subasta, ésta última con la rebaja del 25 por 100.

Mitad indivisa.—Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta sin contar la del sótano y baja, de la casa número 25 de la calle Menta, en Madrid. Comprende una superficie de 57,69 metros cuadrados, distribuida en hall, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linderos: oeste, patio de manzana, y piso cuarto, letra E; este, el mencionado piso cuarto, letra E, rellano de la escalera por donde tiene su acceso y hueco de ascensor; sur, finca de don José Mel y patio de luces; y este, mencionado patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 943, libro 76, de la sección sexta de Chamartín de la Rosa, folio 96, finca número 3.565, inscripción primera. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 13.440.000 pesetas. Habiéndose celebrado la primera y segunda subasta, ésta última con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Quintanar de la Orden a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo del Olmo.—El Secretario.—72.975.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretario se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 347/94, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutka Eta Bahitetxea, representada por el Procurador señor Obeso y Gurra, contra don Julián Ronda Garduño y doña María Teresa Amezaga Díez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en el que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.677.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 19 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852/0000/18/347/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar en el término de Barruelo de los Carabeos (Ayuntamiento de Valdeprado del Río), en el casco del pueblo. Se compone de vivienda, cuadra-pajar y corral, y tiene como accesorio un huerto de unos 30 metros cuadrados, aproximadamente. Mide la vivienda 40 metros cuadrados, la cuadra y el pajar otros 40 metros cuadrados, y el corral 45 metros cuadrados, todo ello aproximado. Linda: Por su frente, con carretera concejil

y la iglesia; espalda, doña Virginia Matilla; derecha entrando, herederos de don José Gutiérrez; e izquierda, herederos de doña Delfina Saiz.

Inscrita al tomo 799, libro 85, folio 222, finca número 13.486.

Dado en Reinosa a 6 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—72.714.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/95, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Erans Albert, contra «Jarafuel de Construcciones, Sociedad Limitada», don Celestino Avila Sánchez y doña Sonsoles López Conde, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 30 de enero, a las doce treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 27 de febrero, a las doce treinta horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 26 de marzo, a las doce treinta horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.

Casa-habitación situada en el pueblo de Jarafuel, carretera de Albacete, número 4. Está compuesta de planta baja habitable, piso alto, destinado a terrado o cámara, corral descubierto a la parte posterior y un terreno solar anejo a la izquierda entrando. Mide la casa unos 160 metros cuadrados, el corral unos 190 metros cuadrados, y el terreno anejo o solar, unos 350 metros cuadrados. Linda todo ello, derecha entrando, calle izquierda, Ayuntamiento de Jarafuel; y fondo, casa de don Enrique Garjio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 313, libro 50 de Jarafuel, folio 223, finca número 7.348, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.588.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Requena a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—72.918-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra doña María Esther Pilar Sastre Marcilla, don Joaquín Sastre Ferrero y doña Julia Marcilla Ros, seguido con el número 9/95, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 12 de febrero de 1996; en su caso, por segunda, el día 11 de marzo de 1996; y por tercera vez, el día 15 de abril de 1996; la finca que al final se describe propiedad de doña María Esther Pilar Sastre Marcilla, don Joaquín Sastre Ferrero y doña Julia Marcilla Ros, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de caída una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/09/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-vivienda unifamiliar desarrollada en planta baja sita en término de Montroig, conocida por Mas Taberner, en la partida Poblas de Barqueras, Jardines del Paraiso, parcela señalada de número 14. Dicha parcela tiene una superficie de 525 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al folio 99, tomo 692, libro 264 de Montroig, finca número 10.544, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.454.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubi, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/93, seguidos a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galí Castán contra don Joan Recio Morgadas y doña María Roser Peig Sabater, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 3.—Casa-vivienda unifamiliar del conjunto sito en Sant Cugat del Vallés, con frente al pasaje Andén y a la avenida del Enlace, sin número. Se compone de planta sótano, destinada a garaje, de

46 metros cuadrados de superficie, planta baja de 104 metros cuadrados y piso de 63 metros cuadrados, en los que se hallan distribuidas las diversas habitaciones que componen la vivienda y desván sin distribución de 30 metros cuadrados, teniendo anexo para su uso privativo un jardín de 30 metros cuadrados en la parte delantera y otro de 22 metros cuadrados en la parte posterior. Tiene sus accesos, en planta sótano, mediante rampa y túnel que arranca en el pasaje Andén y en planta baja, por este mismo pasaje, a través del jardín anterior. Linda: Norte o frente, principal con la rampa y túnel de acceso a la planta sótano y con la fachada; oeste o derecha, entrando, con la casa número 4, y su jardín posterior anexo; este o izquierda, con la casa número 2, y su jardín interior anexo y sur o detrás, otro frente con fachada. Cuota; 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 787, libro 397, folio 86, finca número 22.893.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 31.970.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Joan Recio Morgadas y doña María Roser Peig Sabater a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no pudieran notificarse los señalamientos en forma.

Dado en Rubí a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—72.588.

SALAMANCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 300/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, contra don Paulino Pérez Jiménez, doña María Lourdes García Esteban García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en la calle España, números 33-37, segunda planta, la primera el día 17 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad pactada en la escritura

de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de febrero, y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de marzo, y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y, por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de la finca, a efectos de sacar a subasta, es el de 36.500.000 pesetas.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la partición personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de este edicto a los mismos, la publicación de este edicto en los «Diarios Oficiales».

Fincas que se subastan

Finca sita en la urbanización «El Pinar» de 1b, parcela número 29, calle los Cerezos, 29, cuya descripción es la que sigue:

Parcela o solar señalado en el plano de delimitación y configuración con el número 29. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados y linda: Norte, con la calle B; este, parcela número 30, propiedad de la Junta de Compensación; sur, con parcela número 36 de la misma Junta, y oeste, con parcela número 28 de referida Junta. Cuenta con las instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Dentro de esta parcela y hacia su lindero, norte, existe la edificación —en construcción:

Vivienda unifamiliar, en construcción, que linda por todos los aires, con la parcela donde está ubicada, y que consta de planta sótano, planta baja y planta primera, con las siguientes distribuciones y superficies:

Planta sótano: Se compone de garaje, bodega, paso y cuarto de instalaciones. Ocupa una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados; y construida de 110 metros 85 decímetros cuadrados.

Planta baja: Se compone de porche, vestíbulo, patio interior ajardinado y descubierta, dos pasillos, seis dormitorios, dos de ellos con vestidor y cuarto de baño incorporados, dos cuartos de baño, salón-estar-comedor, cocina, oficio y escalera con dos ramales de acceso a la planta superior. Ocupa una superficie útil de 182 metros 66 decímetros cuadrados, y construida de 220 metros 8 decímetros cuadrados.

Planta primera. Se compone de dos pasillos, dos dormitorios, dos cuartos de baño, salón-estar, escalera con dos ramales de acceso a la planta inferior y el hueco del patio ajardinado que arranca de la planta baja de la vivienda. Ocupa una superficie útil de 74 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 60 decímetros cuadrados.

Tiene instalaciones de agua fría y caliente, de calefacción, eléctrica, antena de televisión y los demás servicios propios de las viviendas de su clase.

El presente edicto sirve de notificación del lugar, día y hora en que se celebrarán las subastas señaladas a los demandados.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 15 de noviembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—72.919.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1995, instado por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Juan Antonio Llanos Grande y doña María Isabel García Pelayo, y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, la venta de dicho bien, señalándose para la primera el día 15 de febrero de 1996, y su hora de las doce; en su caso, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo del mismo año, y su hora de las doce, y finalmente, para la tercera el 15 de abril, y su hora de las doce, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 14.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, planta séptima, en Salamanca, calle San Bernardo, número 1, en fachada a la calle Nueva de San Bernardo, situada en primer lugar hacia la derecha del desembarque de la escalera, de 109,82 metros cuadrados útiles, con anejo inseparable de plaza número 32, en planta de sótano segundo bajo rasante de dicho edificio, de 14,54 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—72.972.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 161/1992, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lepiani Sánchez, contra don Rafael Cabeza Henry

y doña Carmén Romero Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca registral número 19.045, tomo 468, folio 115 vuelto, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando. Se trata de la vivienda sita en Huerta de las Chozas o del Contrabandista, edificio «Los Barcos», bloque 3, sexto B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, siendo este de 9.894.060 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta número 128700017016192, el 20 por 100 del tipo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—72.756.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 363/94, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra «Embutidos Aquilino, Sociedad Anónima», don Aquilino Gómez Hernández, don Aquilino Gómez Jiménez y doña Francisca Hernández Arenas, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados

a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la finca número 15.739, 20.280.000 pesetas; finca número 15.740, 960.000 pesetas; finca número 22.133; 5.530.000 pesetas; finca número 22.131, 9.650.000 pesetas; finca número 22.129, 4.700.000 pesetas; finca número 20.081, 360.000 pesetas; finca número 96-N, 150.000 pesetas y finca número 449-N, 480.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 5 de febrero de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de marzo de 1996, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de abril de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0363-94), una cantidad igual y superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de 27.037 metros cuadrados, sita en la carretera de San Pedro del Pinatar en el partido de La Calavera, hacienda Los García en el término municipal de San Javier.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, finca número 15.739.

Valor de tasación: 20.280.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de 1.600 metros cuadrados, sita en el partido de La Calavera, hacienda Los García, junto a la carretera de San Pedro del Pinatar, en el término municipal de San Javier.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 15.740.

Valor de tasación: 960.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de 98,02 metros cuadrados, sita en el partido de Los Sáez, junto a la carretera de San Javier, en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 22.133.

Valor de tasación: 5.530.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial de 344,27 metros cuadrados, en la carretera de San Javier en el partido de Los Sáez, en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 22.131.

Valor de tasación: 9.650.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de 723,11 metros cuadrados en la carretera de San Javier, en el partido de Los Sáez, en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 20.081.

Valor de tasación: 360.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de 293,46 metros cuadrados, sita en la carretera de San Javier, en el partido de Los Sáez, en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, número 2, finca número 96-N.

Valor de tasación: 150.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de 954 metros cuadrados, sito en la carretera de San Javier de en el partido de Los Sáez, en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 449-N.

Valor de tasación: 480.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial de 209 metros cuadrados en la carretera de San Javier en el partido de Los Sáez, en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 22.129.

Valor de tasación: 4.700.000 pesetas.

Dado en San Javier a 8 de noviembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—72.739.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 210/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pérez Cerdán contra don Jesús Plaza Martínez y doña Julia Coello Roma en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo de la subasta, que es 12.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00-0210-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 40.710 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 493, folio 69. Vivienda de tipo E, letra A, piso segundo izquierda, del bloque norte, escalera número 1, del complejo urbanístico Castillo de Mar, tercera fase. Se distribuye en diferentes dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes es de 157 metros 18 decímetros cuadrados y la útil de 124 metros 44 decímetros cuadrados.

Dado en San Javier a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—72.547-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Mónica de Anta Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 230/95 a instancia del Procurador señor González Pontón en nombre y representación de doña Amalia Lowy Kirschner, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Sita en San Lorenzo de El Escorial, en la avenida de Carlos III, número 14 (antes número 12), cuya descripción es la siguiente: Casa de recreo titulada Villa Fabiana que ocupa una superficie de 545 metros 85 decímetros cuadrados equivalentes a 7.039 pies cuadrados, determinada por las líneas siguientes: La de fachada, al camino de las Navas o paseo al Jardín de Arriba; con la longitud de 12 metros 60 centímetros; la de medianería a la derecha, lindante con propiedad de don Bartolomé Maura, tiene de longitud 47 metros 20 centímetros; la de la izquierda, lindante con propiedad de don Pablo Labiana, tiene de longitud 55 metros; y la de testero, lindante con la casa de recreo Villa Filomena, tiene de longitud 11 metros 50 centímetros.

metros. Dentro de esta superficie existe construida una casa de plantas de sótanos, baja y principal, que ocupa una superficie de 76 metros 96 decímetros cuadrados, otra pequeña casa de planta baja, destinada para el guarda, que ocupa 33 metros 74 decímetros y otra construcción de planta baja que ocupa 34 metros 50 decímetros. Tiene también un pozo de aguas claras y estanque.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad con la descripción expresada al tomo 418, libro 19 de San Lorenzo de El Escorial, folio 66, finca número 852.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiendo acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de octubre de 1995.—La Juez, Mónica de Anta Díaz.—El Secretario.—72.514.

SANLUCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Rumasa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Abascal, contra «Pickman, Sociedad Anónima», fábrica de loza en la Cartuja de Sevilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018011194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Suerte de tierra, procedente del cortijo llamado El Peral, en el término municipal de Salteras. Mide la superficie de 14 hectáreas 39 áreas 45 centiáreas. Se sitúa a todo lo largo del lindero norte de la finca matriz.

Sus linderos son los siguientes:

Por el norte, con la llamada parcela número 3, de doña María de los Santos Ramos Sainz, y con la número 4, de la misma señora en usufructo vitalicio y de sus hijos don Juan Pablo, don Manuel, doña Mercedes y don Alfonso Lazo Ramos, en nuda propiedad. Constituye este lindero una línea quebrada, compuesta por dos trazos rectos; el primero de estos trazos arranca de la Rivera de Huelva, y tiene una longitud, según el título de 418 metros, y en realidad, según nueva medición, de 426 metros; el segundo tramo tiene una longitud de 893 metros, según dicho título, y de 894,04 metros, conforme a dicha nueva medición, inclinándose ligeramente hacia el sur y formando un ángulo de 180 grados con el anterior y prolongándose desde el punto de unión con éste hasta la carretera de Badajoz.

Por el este, con la Rivera de Huelva en una línea de 4 metros de longitud.

Por el oeste, con la carretera de Badajoz en una recta de 258,30 metros de longitud, por donde esta suerte de tierra tiene su entrada.

Finalmente por el lindero sur, lo constituye una línea quebrada con la configuración siguiente: primer tramo, de 356,70 metros, en dirección aproximadamente oeste-este, que forma con la carretera de Badajoz un ángulo de 116,5 grados; segundo tramo, en dirección suroeste-noroeste, de 180,55 metros que forma con el anterior, un ángulo de 146,5 grados; tercer tramo de 65,15 metros de longitud formando un ángulo de 235,5 grados con el segundo; cuarto tramo de 188 metros de longitud, formando ángulo de 216,5 grados con el tercero; quinto tramo de 155,20 metros, formando un ángulo de 160 grados con el anterior. A partir de este punto la suerte que se describe constituye una faja de terreno, de 4 metros de anchura, hasta alcanzar el lindero este, cerrando así el perímetro de la finca, si bien con un ligero ensanchamiento, por 10 metros de fondo por 10 metros de ancho, en uno de sus puntos.

Tipo de subasta: 359.613.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—72.736.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 50/1994, a instancias del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Clemente Murillo Benítez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escri-

tura de hipoteca, ascendente a: La finca número 1.554, 28.100.000 pesetas; finca número 1.555, 29.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de febrero, a las once horas, por el tipo de: La finca número 1.554, 21.075.000 pesetas; finca número 1.555, 22.331.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/50/94, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, identificada con el número 4, sita en el polígono industrial de Girona, término municipal de Riudellots de la Selva. Está construida sobre un solar de 934,77 metros cuadrados, de los que la nave desarrollada en una sola planta diáfana, ocupa una superficie construida de 749,47 metros cuadrados, siendo el resto de solar no edificado destinado a accesos, maniobra y desahogo. Lindante: Frente, sur, calle sin nombre, por donde tiene su acceso; fondo, norte, parcela 1r.2.4.7 del polígono; este, derecha, nave y solar número 3, de la misma procedencia que ésta, oeste, izquierda, nave y solar número 5, de la misma procedencia que ésta.

Urbana. Nave industrial, identificada con el número 5, sita en el polígono industrial de Girona, término municipal de Riudellots de la Selva. Está construida sobre un solar de 1.009,50 metros cuadrados, de los que la nave desarrollada en una sola planta diáfana, ocupa una superficie construida de 794,17 metros cuadrados, siendo el resto de solar no edificado destinado a accesos, maniobra y desahogo. Lindante: Frente, sur, calle sin nombre, por donde tiene su acceso; fondo, norte, parcela 1r.2.4.7; derecha, este, nave y solar número 4, de la misma procedencia que ésta; izquierda, oeste, nave y solar número 6, de la misma procedencia que ésta.

Dado en Santa Coloma de Farners, a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—73.708-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo

acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/95, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Seypa Canarias, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de febrero, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura, que son: 20.475.000 pesetas para las fincas que se describirán al final de este edicto con los números 10 y 12, y 30.225.000 pesetas para la que se describirá con el número 11.

En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0156/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 10. Urbana: Almacén o nave industrial. Tiene una superficie de 273 metros cuadrados, y linda: Frente o este, con vuelo del muelle de carga del local número 9; derecha o norte, con franja de solar sin edificar que le separa de urbana de Copalma; izquierda o sur, con local número 11;

y fondo u oeste, con vial de comunicación interior que constituye la calle de fondo de saco de la urbanización, a través de su muelle de carga, por donde tiene dos entradas independientes.

Número 11. Urbana: Almacén o nave industrial. Tiene una superficie de 407 metros cuadrados, y linda: Frente o este, con vuelo de los muelles de carga de los locales números 7 y 8; derecha o norte, con local número 10; izquierda o sur, con local número 12; y fondo u oeste, con vial de comunicación interior que constituye la calle de fondo de saco de la urbanización, a través de su muelle de carga, por donde tiene dos entradas independientes.

Número 12. Urbana: Almacén o nave industrial. Tiene una superficie de 269,35 metros cuadrados, y linda: Frente o este, con vuelo del muelle de carga del local número 6; derecha o norte, con local número 11; izquierda o sur, con vuelo de la rampa letra B; y fondo u oeste, con vial de comunicación interior que constituye la calle de fondo de saco de la urbanización, a través de su muelle de carga, por donde tiene dos entradas independientes.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 3 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—72.423.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Cristina Santiago Bencomo, en representación de «United Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jaime Lorenzo Delgado, don Jaime Lorenzo Peraza y don Julio José Lorenzo Peraza, éste último representado por la Procuradora doña Candelaria Covadonga Rodríguez Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jaime Lorenzo Delgado, en ignorado paradero, ubicada en la urbanización «La Galería», en Punta Larga, entre el núcleo de Candelaria y Las Caletillas, vivienda en planta décima, número 21, a la derecha del edificio Mesaola III, inscrita en el Registro número 1 de Santa Cruz de Tenerife, con el número 7.135, mide 82,33 metros cuadrados de superficie construida y 65,64 metros cuadrados de superficie útil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, primero, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.960.178 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 380700017032691, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la misma forma que en la condición segunda, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.754.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/94, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Jiménez Castro, y defendido por el Letrado don Ignacio Iliastigui Comillas, contra don Nicolás Mendoza Guzmán y doña Leandra Ríos Reyes.

En providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos, veinte días.

La celebración de la subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días:

Primera, el día 26 de enero de 1996.

Segunda, el día 23 de febrero de 1996.

Tercera, el día 22 de marzo de 1996.

Los tres señalamientos tendrán lugar, a las doce treinta horas de su mañana.

Se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el que se indicará en el apartado bienes objeto de subasta.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 35280000182380094, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicado.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas objeto de la subasta así como el tipo de cada una de ellas para la primera, son las siguientes.

1. Urbana.—Edificio de dos plantas, señalado con el número 18 de gobierno, de la calle López Legazpi, en el pago de Arinaga, en el término municipal de Agüimes. La planta baja está constituida por un salón o almacén y ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados. Se accede a la planta alta por la escalera situada entrando a la izquierda. Dicho edificio se encuentra sobre la parcela de terreno de 170 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio y linda: Al sur o frontis, con calle López de Legazpi; al norte o espalda, con finca de la fundación Jesús Sacramentado; al naciente o derecha entrando, con don Agustín Suárez Díaz; y al poniente o izquierda, con don Tomás Cabrera y don Sergio Viera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 811, libro 86 de Agüimes, folio 29, finca número 7.263 e inscripción tercera.

Tipo de esta finca para la primera subasta: 35.400.000 pesetas.

2. Un cercado de tierra labradía, con gañanía y pajar accesorio, situado en el pago de la Vega, término municipal de Gáldar, que mide 0,5 fanegas y 1 cuartillo, o sea, 28 áreas 66 centiáreas 4.882 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, de herederos de don Francisco Moreno Arriñez; al poniente, de herederos de don Santiago Santana; al norte, con Camino Real de la Vega; y al sur, con tierras de don Ramón Martín. Contiene además un cuarto de habitación. Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 310, libro 69, folio 124, finca número 2.636 e inscripción quinta.

Tipo de esta finca para la primera subasta: 2.370.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de media noche de agua, correspondiente al heredamiento de la Vega de Gáldar, de la azada de a mes, que entra y se riega el día 12 de dula. Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 433, libro 104, folio 16, finca número 4.148 e inscripción cuarta.

Tipo de esta finca para la primera subasta: 2.370.000 pesetas.

4. Tierra labradía, denominada el Cercado de la Vega de Gáldar, en término municipal de Gáldar, de 3 celemines de cabida equivalente a 15 áreas 96 centiáreas. Linda: Al naciente, con don Rafael Velázquez y don Ramón Martín; al poniente, de herederos de don Pedro Domínguez; al norte; con doña Irene y el propio don Rafael Velázquez; y al sur, con don Ramón Martín Santana. Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 433, libro 104, folio 16, finca número 4.147 e inscripción cuarta.

Tipo de esta finca para la primera subasta: 2.370.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de medio día de agua, o sea, la mitad de una pieza de agua, por heredamiento de la Vega de Gáldar, de la azada de a mes que entra el día 20 de dula. Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía; tomo 58, libro 14, folio 141 vuelto, finca número 617 e inscripción sexta.

Tipo de esta finca para la primera subasta: 2.370.000 pesetas.

6. Dos cadenas de tierra labradía, unidas, formando una sola finca, en el barrio del Barranquillo, del término municipal de Gáldar, mide 2,5 celemines, igual a 10 áreas 13 centiáreas 6.425 centímetros cuadrados. Tiene un albercón de argamasa en la parte superior de ella, que forma parte integrante de la misma y se halla comprendida en su medida. Linda todo: Al naciente, camino que conduce a San Sebastián; al poniente; y sur, otro camino que va para el barrio de Arriba y al norte, cueva de herederos de don José Tovar. Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 770, libro 186, folio 170, finca número 11.426 e inscripción primera.

Tipo de esta finca para la primera subasta: 9.390.000 pesetas.

7. Cueva situada en el barrio del Barranquillo, de término municipal de Gáldar, mide 293 metros cuadrados. Linda: Al sur, camino público que le separa de la finca número registral anterior; al norte, propiedad de don Pedro Montesdeoca Gil, que habita él mismo; al naciente, propiedad de don Miguel Reyes Pérez, y al poniente, con propiedad de don Francisco Sosa Suárez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 770, libro 186, folio 172, finca número 11.427 e inscripción primera.

Tipo de esta finca para la primera subasta: 2.370.000 pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 6 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—El Secretario.—72.868-3.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 97/1992, seguido en este Juzgado a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor García Viñuela, contra don Javier Fernández Fernández, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 25 de enero; en su caso, por segunda vez, el día 27 de febrero, y por tercera vez el día 26 de marzo de 1996, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0097/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Parcela de terreno parte del polígono industrial denominada «Campamento», señalado con la letra B, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono que fue aprobado por orden del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de marzo de 1969, de 18.131 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela designada con la letra A en el citado plano; sur, calle Dos-Tres, mediante zona verde; este, calle Tres-Siete, mediante zona verde, y oeste, calle Dos-Once, mediante zona verde. Dentro de dicha parcela existía una fábrica de monturas de gafas, compuesta de varios elementos que actualmente han sido demolidos.

Título: El de compra al «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», según escritura autorizada

por don Ignacio Linares Castrillón, Notario de Bilbao, el 9 de junio de 1987.

Registro: Se inscribió en el Registro de San Roque (Cádiz) en el tomo 793, libro 236, folio 33, finca número 4.710-N.

Valoración: 250.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—72.865-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Félix García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/93, instados por el Procurador de los Tribunales señor López Jurado González, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedès, Sociedad Anónima, contra doña Manuela Calderón Romero, por una cuantía de 4.945.643 pesetas más 494.564 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 29 de febrero la primera; y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 28 de marzo; y en su caso, la tercera el día 25 de abril, todas en 1996, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 7.500.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 998, libro 451 de Sant Boi, folio 17, finca número 14.399, inscripción décima, número 14. Vivienda puerta 2, del piso tercero, de la casa sita en Ronda San Ramón, número 313, de ésta, superficie útil aproximada 70,56 metros cuadrados. El resto de circunstancias, cargas o gravámenes constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las fechas indicadas, se efectuarán en día siguiente hábil (excepto sábados), del que desaparezca la causa que impidió su celebración.

Se entiende notificada la demandada por esta publicación si no se pudiese notificar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis Félix García.—La Secretaría.—72.712.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 274/1995, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Pontevedra, contra doña María de los Angeles Cortés Jiménez, con docu-

mento nacional de identidad, código de identificación fiscal número 33.269.292-E, domiciliada en calle Praga, número 10, bloque R-83, polígono Fontiñas (Santiago), y don Julio Ventos Montoya, con documento nacional de identidad código de identificación fiscal número 33.294.615-E, domiciliada en calle Praga, número 10, bloque R-83, polígono Fontiñas (Santiago), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8. Vivienda letra G, de la planta baja de un edificio construido en la parcela R-83, del polígono de Fontiñas, de esta ciudad de Santiago. Tiene una superficie útil de 82 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de ventilación y vivienda letra H de la misma planta; sur, vial 3; este, patio interior cubierto, hueco de ventilación y cuarto de contadores, y oeste, vial 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1 (Fontiñas) de esta localidad, el próximo día 25 de enero de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.057.920 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Bancaria Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0274/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastantes y los títulos, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1996, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a sus diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines» y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Lorenzo Villalpando Lucas.—72.850-3.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria frente a «Proarenis, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero, para la segunda el día 21 de febrero, y para la tercera el día 25 de marzo, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018021095 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en a Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose a su extinción el precio del remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno denominado Corporales, de unos 150 carros, ó 2 hectáreas 68 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, la costa o el mar; sur, camino vecinal; este, herederos de don Fermin Cabazón; y oeste, Poza de Corporales y terreno comunal. De estos carros 50 están a prado y el resto a erial. Inscrito al tomo 1.467, libro 79, folio 148, finca número 2.875, inscripción decimotercera.

2. Terreno denominado Alto Torca Los Grajos, de 220 carros ó 3 hectáreas 93 áreas 80 centiáreas. De dichos carros, tiene 160 a prado y el resto a erial. Linda: Norte, carretera; sur, don Emilio Argos; este, don Arturo Arcega y camino vecinal; y oeste,

camino vecinal y don Evaristo Quintana. Dentro de su perímetro tiene una cabaña compuesta de planta baja y piso, que mide unos 9 metros de larga por 5 metros de anchura.

Inscrita al tomo 1.467, libro 79, folio 149, finca número 2.873-N, inscripción decimotercera.

3. Terreno a prado denominado Fuente Zan, de 9 carros ó 1 hectárea 61 áreas 10 centiáreas, que linda: Norte, herederos de doña Trinidad Quintana; y demás vientos, con carretera.

Inscrita al tomo 1.467, libro 79, folio 150, finca número 2.872, inscripción decimotercera.

4. Terreno a prado y erial, denominado Hoyo de Varenilla, de 160 carros ó 2 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, y de dichos carros, 20 están a cultivo y el resto a erial. Linda: Norte y oeste, carretera; sur, herederos de don Agapito Argos y señora viuda de Rueda; y al este, don Emérito Quintana y don Luis Solar.

Inscrita al tomo 1.467, libro 79, folio 151, finca número 2.879-N.

5. Terreno a prado y erial, llamado La Cabaña, de 730 carros ó 13 hectáreas 6 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, Poza de los Corporales, don José Torralbo y el mar; sur, camino vecinal y herederos del señor Sarabieta; este, camino vecinal; y oeste, don José Torralbo. Dentro de su perímetro tiene una cabaña compuesta de planta baja y piso, que mide 15 metros de largas por 6 metros de anchura.

Inscrita al tomo 1.467, libro 78, folio 152, finca número 4.431-N, inscripción undécima.

6. Terreno a prado y erial al sitio de Monte Pobre o Castellano. Tiene una superficie de 115 carros ó 2 hectáreas 5 áreas 85 centiáreas. De dichos carros, 95 están a prado y el resto a erial. Linda: Norte, don Emilio Argos y don Luis Laso; sur, don Aurelio Martínez; este, don Eugenio Cuesta y don Agustín San Emeterio; y oeste, don Manuel Llaño y don Celedonio Expósito.

Inscrito al tomo 1.455, libro 78, folio 37, finca número 4.414, inscripción duodécima.

Las fincas se tasán a efectos de subasta en:

Primera: 40.275.000 pesetas.

Segunda: 59.070.000 pesetas.

Tercera: 24.165.000 pesetas.

Cuarta: 42.960.000 pesetas.

Quinta: 196.005.000 pesetas.

Sexta: 30.867.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación al demandado si no fuera hallado, haciendo constar que si alguno de los días señalados fuere festivo o inhábil, quedará la celebración señalada para el siguiente día hábil.

Dado en Santoña a 14 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—72.511-3.

SEGORBE

Edicto

Doña María Luisa Calabuig Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/95, seguidos a instancia de la Procuradora doña Julia Domingo Hernanz, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis González Castilló y doña Rosario Gómez Marzo, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, del bien más abajo relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, número 1 de esta ciudad, el próximo día 11 de enero

de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda, el día 9 de febrero de 1996, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 7 de marzo de 1996, igualmente a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Local número 5, situado en la cuarta planta alta, destinada a vivienda, del edificio sito en Segorbe, avenida Navarro Reverter, número 50, de 134 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 228, libro 91, folio 194, finca número 13.166. Tasada en 6.150.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no fueran habidos en el domicilio.

Dado en Segorbe a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, María Luisa Galabug Costa.—El Secretario.—72.935.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Ayala Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra doña Encarnación Morante Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200018008595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa chalé situada en esta ciudad, calle Brasil, número 18, con un área de superficie de 349 metros cuadrados, de los cuales 132 metros 40 decímetros cuadrados están edificadas y el jardín ocupa 216 metros 60 decímetros cuadrados. Consta la parte edificada de bajo, principal y parte de azotea, con distintas dependencias en cada piso. Linda: Por su derecha, con el chalé número 16, hoy propiedad de los herederos de doña Amelia Díaz Anibal; por la izquierda, con la calle Río de la Plata, a la que hace esquina, y por la espalda, con otro chalé, perteneciente a los mismos herederos antes citados, calle Río de la Plata, y en la actualidad sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al libro 71, folio 159 vuelto, finca 2.163. Tipo de subasta: 22.919.275 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Ayala Rodríguez.—El Secretario.—72.906-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 303/95-C, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Carlos Miguel Rodríguez y doña Patrocinio Julia Mairena, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le

confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 34, piso-vivienda tipo D, en planta sexta del portal número 3 del conjunto denominado edificio Sevilla Center, en Sevilla, avenida Eduardo Dato, número 29. Está situado a la derecha, según se desembarca de la escalera de la planta. Tiene una superficie de 116 metros 80 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero.

La finca sale a licitación por la suma de 28.696.005 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—72.863.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1995-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfonso Pérez Puente, representado por el Procurador don Francisco Pérez Abascal, contra don José Vilches Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

te en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0495/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Piso derecha, en planta tercera, de la casa en esta ciudad, en el barrio de Los Remedios, calle Monte Carmelo, número 6. Tiene una superficie de 118 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de «hall», repartidor, cinco habitaciones, vivideras, cocina, despensa, terraza del servicio al patio de la casa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Como anexo corresponde en propiedad a este piso un cuarto trastero, situado en el semisótano del inmueble señalado con el número 6. Linda: Por su frente o entrada, al norte, una línea quebrada con el piso izquierda de esta misma planta y casa, rellano y caja de escalera y patio de la finca al que abre un hueco con terraza de servicio; por la derecha, entrando, al oeste, en línea recta, con terrenos propiedad de «Bami, Sociedad Anónima», que constituyen un patio mancomunado con el testero de las casas que la circundan, al que abre tres huecos; por la izquierda, al este, con dicha calle Monte Carmelo, a la que abre tres huecos, dos de ellos con terraza voladera y por el fondo, al sur, en línea recta, con medianería de la casa número 8 de la calle Monte Carmelo. Su coeficiente es de 8,32 por 100, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 212 vuelto del tomo 529, libro 259 de la primera sección, finca número 18.438, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—72.737.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 620/1994, instado por el Procurador don Juan Manuel Badía Vilar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Jorge Navarro Gajas, vecinos de Valencia, avenida Doctor Peset Aleixandre, número 50, decimotercera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso, para los días 14 de febrero de 1996 y 12 de marzo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca número 67.—Vivienda sita en la planta octava, del edificio Apolo, en El Perelló, término de Sueca, construido sobre un solar de 900 metros cuadrados, en la avenida de Las Américas. Su puerta de entrada está marcada con el número 68. Su extensión superficial es de 60 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior propia para habitar. Tiene su acceso por medio de escalera y ascensores que arrancan del zaguano del edificio al que se llega indistintamente desde la avenida de Las Américas y Mare Nostrum. Linda, mirando al edificio desde la avenida del Mare Nostrum, por

su frente, esta avenida, sobre la que tiene terraza; por la derecha, finca de los señores Máñez; por la izquierda, vivienda puerta 69; y fondo, pasillo o descanso de la escalera.

Inscripción: Tomo 2544, libro 819 de Sueca, folio 167, finca número 54.491, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.640.000 pesetas.

Dado en Sueca a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—72.928.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 311/93, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de IMCE 87, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Angel Luis Fernández Erustes, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes:

1. Urbana.—Finca número 32.230. Urbana número 42, local comercial número 3 correspondiente al portal número 2, planta baja del edificio en esta ciudad, con tres portales en su calle Miguel Angel, número 11, con una superficie de 105,03 metros cuadrados y valorada en 15.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 28.393-N. Urbana número 29 piso-vivienda derecha A del portal número 1, sito en la planta 2, sobre la baja de un edificio en esta ciudad, en la avenida de Pablo Picasso, número 7, con una superficie construida de 141,49 metros cuadrados y valorada en 10.500.000 pesetas, embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero a sus nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de febrero a sus nueve treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 22 de marzo a sus nueve treinta horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de noviembre de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—72.524-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María del Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Begoña Quina González y doña Ana Isabel Quina González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso segundo por el portal B, hoy 19, con una superficie de 82 metros 2 decímetros cuadrados, sita en Lazkano, situada en el barrio San Prudencio.

Inscrita al tomo 650, libro 27, folio 100, finca 1.344.

Tipo de subasta: Está valorada en 10.100.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 3 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Sol García Martínez.—El Secretario.—72.846-3.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 383-93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Etiquetados Puchades, Sociedad Anónima», y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 17 de abril, y 15 de mayo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca 55.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «BOE» 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Solar sito en término de Aldaya, partida de La Llosa, de superficie 1.434,50 metros cuadrados. En su interior y comprendido en dicha superficie existe un edificio comprensivo de planta baja para la fabricación de chapas y un piso para almacén con escalera independiente, midiendo su planta 15 metros de anchura por 40 de longitud. Forma todo una sola finca que linda: Norte, don Angel Miguel Martí Medina y otros; sur, camino de la Subida del Sordo; este, tierras de don Francisco Aznar Benloch y don Pedro Burgos; y oeste, finca descrita con número 11.

Es la finca registral número 15.414 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Dado en Torrente a 3 de noviembre de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—El Secretario.—72.958.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moerno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 2/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Antonio Martín Palomo y doña Antonia Muñoz Molina, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo, y 23 de abril respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Aldaya, con acceso por el portal 12 de la calle Doctor Fléming, piso quinto, puerta 18, con una superficie de 85 metros 60 decímetros cuadrados, y de 157 metros cuadrados construidos.

Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.229, libro 199 de Aldaya, folio 17, finca número 14.069.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Esteban Taberero Moerno.—El Secretario.—72.933.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado, número 55/1994, iniciado a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla, contra don Francisco Torres Martín y otros, en reclamación de la suma de 9.156.562 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 29 de enero de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 29 de febrero de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente, y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000175594, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta y tipo de los mismos

Solar en Gerindote, al sitio de Librada, de 1.656 metros 87 decímetros cuadrados. Valorado en 16.500.000 pesetas.

Furgoneta mixta F-1.000-A, matrícula TO-5557-B. Valorada en 750.000 pesetas.

Furgoneta marca «Mercedes», modelo B-90, matrícula BA-8163-I. Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—72.976.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 84/95, instados por el Procurador don Manuel Celma, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Alvaro Valldepérez Arasa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la

finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 15 de febrero de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de marzo de 1996.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la calle 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que esta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la presentación de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

El piso cuarto, de la casa sita en Tortosa, en calle San Pedro, número 10, cuya superficie es de 47,5 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.409, libro 734 del Ayuntamiento de Tortosa, folio 70, finca número 1.527, inscripción vigesimo primera.

Dado en Tortosa a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—72.414.

TREMPE

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1995, instados por Caixa d' Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Construccions Sunara, Sociedad Anónima» y «Promocions Immobiliaries Alt Pirineu, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de marzo de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035, de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 1.700.000 pesetas, para cada una de las plazas de aparcamientos números 2, 15 y 19; 1.500.000 pesetas, la plaza de aparcamiento señalada con el número 13; 1.950.000 pesetas, la plaza de aparcamiento señalada con el número 16; 10.315.000 pesetas, la vivienda entidad número 5; 12.795.000 pesetas, la vivienda entidad número 7, y 7.748.000 pesetas, la vivienda entidad número 8, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, de la planta sótano 2 con su cuarto trastero en la parte posterior, de los edificios A-B y C sitos en Tahull, municipal de Barruera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 971, libro 63, folio 179, finca número 4.501.

Tipo subasta: 1.700.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 15, con su cuarto trastero en su parte posterior, de la planta sótano 2 de los edificios A-B y C sitos en Tahull, municipal de Barruera.

Inscrita en el mismo registro, tomo 971, libro 63, folio 179, finca número 4.501.

Tipo subasta: 1.700.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 19, de la planta sótano 2 con su cuarto trastero en la parte posterior, de los edificios A-B y C sitos en Tahull, municipal de Barruera.

Inscrita en el mismo registro, al tomo 971, libro 63, folio 179, finca número 4.501.

Tipo subasta: 1.700.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento señalada con el número 13, de la planta sótano 1 con su cuarto trastero en la parte posterior, de los edificios A-B y C sitos en Tahull, municipal de Barruera.

Inscrita en el mismo registro al tomo 971, libro 63, folio 183, finca número 4.502.

Tipo subasta: 1.500.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento señalada con el número 16, de la planta sótano 1 con su cuarto trastero

en la parte posterior, de los edificios A-B y C sitos en Tahull, en el Registro de Barruera.

Inscrita en el Registro al tomo 971, libro 63, folio 183, finca número 4.502.

Tipo subasta: 1.950.000 pesetas.

6. Entidad número 5, piso vivienda, del edificio A, sito en Tahull, municipal de Barruera, P-3.º, tiene una superficie construida de 73,68 metros cuadrados y útil 60,64 metros cuadrados. Consta de «hall», baño, cocina-comedor y dormitorio. Tiene una terraza en su parte posterior sur y oeste. Linda: Derecha, entrando, Artista y Hermanos Lapedra; izquierda, resto del solar no edificado; frente, piso P-2 y caja de escalera, y fondo, viuda de José Pagés.

Coficiente 2,655 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 971, libro 63, folio 189, finca número 4.505.

Tipo subasta 10.315.000 pesetas.

7. Entidad número 7, piso vivienda, del edificio A, sito en Tahull, municipal de Barruera, 1.º-2.º, tiene una superficie construida de 26,42 metros cuadrados y útil 20,03 metros cuadrados. Consta de cocina, baño y comedor. Linda: Derecha, entrando, piso 1.º-1.º; izquierda, piso 1.º-3.º; frente, caja de escalera, y fondo, Artista y Hermanos Lapedra. Coficiente 1,191 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 971, libro 63, folio 193, finca número 4.507.

Tipo subasta 12.795.000 pesetas.

8. Entidad número 8, piso vivienda, del edificio A, sito en Tahull, municipal de Barruera, 1.º-3.º, tiene una superficie construida de 46,69 metros cuadrados y útil 33,65 metros cuadrados. Consta de «hall», baño, cocina-comedor y dormitorio. Tiene un balcón en su parte frontal norte y en la posterior, sur. Linda: Derecha, entrando, Artista y Hermanos Lapedra; izquierda, resto del solar no edificado; frente, caja de escalera y piso 1.º-2.º, y fondo, viuda de José Pagés.

Coficiente 2,103 por 100.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 971, libro 63, folio 195, finca número 4.508.

Tipo subasta 7.948.000 pesetas.

Dado en Tremp a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.716.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1995, instados por Caya de Achorris y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Hotel Clipperton, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número

2013 0265 52 0200200035, de la Caixa d'Estalvis de Cataluña. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relación en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo en y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de cada una de las fincas es de 17.800.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Entidad número 2: Local de planta baja del edificio sito en Pont de Suert, con acceso directo por la calle Aigues Tortes, números 10-12. De superficie construida 184,5 metros cuadrados. Consta de planta y sótano comunicados mediante escalera interior.

El sótano consta de sala diáfana y la planta de sala, aseó y trastero.

Linda, mirando desde la calle Aigues Tortes: Frente, dicha calle; derecha, entrando, entidad número 1; izquierda, entrando, entidad número 3, y fondo, con edificio destinado a plazas de garaje. Cuota: 11,216 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 983, libro 34, folio 110, finca número 2.285, inscripción segunda.

Finca tasada en 17.800.000 pesetas.

2. Entidad número 4: Local de planta baja del mismo edificio, tiene acceso directo por la calle Aigues Tortes, números 10-12. De superficie construida 184,50 metros cuadrados. Consta de planta y sótano, comunicados mediante escalera interior.

El sótano consta de sala diáfana, y la planta de sala, aseó y trastero.

Linda, mirando desde la calle Aigues Tortes: Frente, dicha calle; derecha, entrando, entidad número 2; izquierda, entrando, entidad número 4, y fondo, con edificio destinado a plazas de garaje. Cuota: 11,246 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 114, finca número 2.286, inscripción segunda.

Finca tasada en 17.800.000 pesetas.

3. Entidad número 4: Local en planta baja del mismo edificio, tiene acceso directo por la calle Aigues Tortes, números 10-12. De superficie construida 184,50 metros cuadrados. Consta de planta y sótano, comunicados mediante escalera interior.

El sótano consta de sala diáfana, y la planta de sala, aseó y trastero.

Linda, mirando desde la calle Aigues Tortes: Frente, dicha calle; derecha, entrando, entidad número 3; izquierda, entrando, con Antonia Gimeno, fondo,

con edificio destinado a plazas de garaje. Cuota: 11,028 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 116, finca número 2.287, inscripción segunda. Finca tasada en 17.800.000 pesetas.

Dado en Tremp a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—72.715.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 117/95, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor León Roca contra don Telmo Sánchez Moreno y Doña Carmen Reina Antúnez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de días y tipo de tasación que se dirá, la siguiente finca: Suerte de tierra, que es la parcela número 32 de La Pachequilla, al término de Utrera, con una cabida de 1.627 metros cuadrados. Linda: Por su derecha que es el oeste, con camino letra D; por su derecha entrando que es el sur, con camino letra A; por su izquierda que es el norte, con don Alfredo Naranjo Batmale; y por el fondo que es el este, con don Benjamín Marín Cadarso, don Pedro Maiso Pascual y don José Marín Arce. En su interior existe la siguiente edificación: Casa chalet de una sola planta, con una superficie construida de 135 metros 52 decímetros cuadrados. Se distribuye en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un pasillo, salón, cocina, lavadero. Cuenta con un pozo y piscina, y anejo a ésta un vestuario y cuarto que contiene depuradora con una superficie construida total de 50 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta. Título: Compra a don Alfredo Naranjo Batmale, mediante escritura autorizada por el Notario de Utrera don Celso Méndez Ureña el 10 de marzo de 1993. Inscripción: Tomo 916, libro 307, folio 109, finca número 13.350, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Juan Bosco, número 17 de esta localidad, y hora de las once treinta de su mañana, el día 22 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 19.045.760 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones acordadas para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Utrera a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—72.577-58.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00286/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, en representación de «Internacional Nederlanden Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Ambrosio González Castañer y entidad «Olbe, Sociedad Anónima», en legal representación, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Ambrosio González Castañer, que salen en cinco lotes:

Lote 1.º:

Vivienda unifamiliar en la partida de San Antón, conocida por la Subida, del término municipal de Jérica (Castellón), que se compone de planta baja sin distribución interior dotada tan sólo de servicios sanitarios, y primera planta a la que se accede desde el exterior, distribuida en dependencias propias para habitar y terraza; la planta baja tiene una superficie útil de 48,89 metros cuadrados, mientras que la planta alta tiene una superficie útil de 76,17 metros cuadrados; ocupa una superficie construida en planta de 105,54 metros cuadrados. La parcela donde se emplaza tiene una superficie total de 8.000 metros cuadrados; es la parcela 511 del polígono 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 222, libro 46 de Jérica, folio 30, finca número 2.299, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º:

Edificio sito en Jérica (Castellón), en la calle Loreto, número 52 (con anterioridad número 48). Mide 232 metros cuadrados, de los que 143,81 metros cuadrados corresponden a patio descubierto en planta baja. Consta de cuatro plantas; planta baja, con una superficie de 55 metros cuadrados, con salida independiente a la calle y tres plantas altas comunicadas con la calle mediante una escalera común, y puerta independiente por planta, se destinan a vivienda, con una superficie construida de 88,19 metros cuadrados para la primera planta, y 93,19 metros cuadrados para las otras dos. Cada una de las plantas de vivienda se distribuyen en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo con armario, aseo con inodoro, lavabo y ducha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 100, libro 21 de Jérica, folio 28, finca número 810, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 3.º:

Vivienda unifamiliar sita en la partida Subida, del término municipal de Jérica (Castellón), que se compone de planta baja distribuida en vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y porche, que ocupa una superficie útil de 82,51 metros cuadrados, y construida de 98,18 metros cuadrados. La parcela sobre la que se emplaza tiene una superficie total de 5.180,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 222, libro 46 de Jérica, folio 32, finca número 8.029, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote 4.º:

Parcela de terreno rústica, de secano, en la partida de Subida del término de Jérica (Castellón). Mide 28 áreas 60 centiáreas, y corresponde a la parcela 494 del polígono 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 154, libro 31 de Jérica, folio 15, finca número 5.595, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Lote 5.º:

Parcela de terreno rústica, huerta, en la partida Subida del término de Jérica (Castellón).

Mide 8 áreas 60 centiáreas, y corresponde a las parcelas 487 y 639 del polígono 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 78, libro 17 de Jérica, folio 21, finca registral número 3.155, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 23 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores coformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dicho demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—72.950.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/95, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora señora Lidón Jiménez Tirado, contra doña María Teresa Castro Ortiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.364.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018021895, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, con vistas a la calle Rincón de Adémuz, señalada con la puerta número 9 de la escalera del zaguán número 16 de la calle Rincón de Adémuz, tipo A, con distribución propia para habitar, superficie útil, 76,86 metros cuadrados; linde, mirando desde dicha calle: Por frente, la citada calle; derecha, vivienda de otro cuerpo de obra; izquierda, vivienda puerta número 10 de esta escalera, hueco del ascensor, rellano y hueco de escalera y patio de luces; y fondo, patio de luces. Porcentaje: 1,64 por 100.

Forma parte del siguiente inmueble:

Edificación situada en esta ciudad de Valencia, recayente a la calle Rincón de Adémuz, señalado

con los números 12, 14 y 16 de policía urbana, y a la calle Luis Lamarca, señalado con el número 31 de policía urbana; consta de un local en planta baja, en zona interior, destinado a aparcamiento de vehículos con acceso a la calle de Luis Lamarca, a través del local en planta baja del edificio a construir, que estará señalado con los números 33, 35 y 37 de dicha calle sobre un solar de 945,55 metros cuadrados (finca número 33.111 del Registro de la Propiedad de Valencia número 2), por la puerta de entrada de dicho último local, hasta alcanzar dicha calle; de ocho locales en planta baja, siete de ellos destinados a usos comerciales, y uno a la instalación de un transformador de energía eléctrica; de un local interior a nivel ligeramente superior a la planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, con acceso a la calle del Pintor Stolz, a través de una rampa que forma parte del local número 2 de orden (finca 42.304 del Registro de la Propiedad de Valencia número 2), que forma parte del edificio sito en Valencia, calle Pintor Stolz, número 60, finca número 37.113 de dicho Registro de la Propiedad), de cuatro zaguanes, tres de ellos señalados con los números 12, 14 y 16 de la calle Rincón de Adémuz, según se mira de derecha a izquierda mirando a la fachada, y el otro señalado con el número 31 de la calle Luis Lamarca en cada uno de los cuales existen contadores de agua y de energía eléctrica, así como una escalera y un ascensor que dan acceso a seis plantas altas, con dos viviendas en cada una de ellas, en total 48 viviendas; sobre la última de las plantas altas de cada cuerpo de obra se halla situada la terraza general y el cuarto para maquinaria del ascensor, a donde se accede por cada escalera; existe asimismo un pasillo en la planta baja y una escalera interior, que conducen a la calle Rincón de Adémuz, para salida de peatones, desde el local en planta baja en zona interior, y del local interior a nivel ligeramente superior a la planta baja; ocupa una total superficie de 1.079 metros 21 decímetros cuadrados; lindante: Frente u oeste, en línea de 37,80 metros, calle Rincón de Adémuz, derecha entrando o norte, en línea de 10 metros, con chaflán formado por la citada calle y la de Luis Lamarca, y en otra línea de 21,80 metros, con dicha calle de Luis Lamarca; izquierda, con finca propiedad de «Construcciones Serrano, Sociedad Anónima», y también con otra finca de dicha mercantil; fondo, con fincas propiedad de la citada mercantil.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 2.025, libro 469 de la sección cuarta de Afueras, folio 85, finca número 45.739, inscripción primera.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—72.929.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 467/95, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Juan Fernández Simón y doña Olga González García, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de enero de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 28 de febrero de 1996 y 28 de marzo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar;

y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el remate, excepto la que corresponda al remate.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la séptima planta alta, puerta 14, tipo E, que tiene acceso, por el patio 10 de la calle Padre Barranco, número 36, con superficie útil de 131 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 404, libro 212 de Campanar; folio 89, finca registral número 19.558. Tasada en primera subasta: 22.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario Judicial.—72.472.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 506/95, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Leonor Olmos Segarra, don Emilio José Olmos Segarra, don Juan José Olmos Segarra, doña Amelia Segarra Cuquerella y doña María Concepción Segarra Cuquerella, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448800018050695, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta número 12, del acceso número 10, recayente a las calles Castellón, número 15 de policía. Forma parte del edificio sito en Valencia con fachada a la Gran Vía Germanías, números 10, 12, 14 y 16; calle Castellón, números 9, 11, 13, 15 y 17, y calle General San Martín, números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.443, libro 109 de la sección primera de Ruzafa, folio 132, finca número 173-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—72.467.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», número 803/1994, representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra don José Antonio Cañas Serrano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, a las doce horas del día 16 de enero de 1996. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 15

de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo sitio, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en 9.830.000 y 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Pérez Galdós, número 133, 1.º, 4.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.060, libro 503, folio 162, finca número 47.153.

Participación una cuarenta y una parte de la plaza de garaje, número 33, finca número 47.117-27, en Valencia, calle Castán Tobeñas, número 2, y calle Pérez Galdós, número 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.131, libro 569, folio 139, finca número 47.117.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—74.226.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 504/95-B, seguido por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Julián Martín Álvarez y doña Teresa Velasco, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará en este Juzgado, sito en la calle plaza del Rosarillo, número 1, el día 25 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada

en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/504/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, en el mismo lugar, y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 12.340.000 pesetas.

Finca en Valladolid, calle Covadonga, número 10, cuarto-C, de 66,26 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 1.268, folio 203, finca número 47.584.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—72.549-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedi-

miento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 802/94-B, promovido por la Procuradora señora Cano Herrera, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Palmero Becares y doña Josefina Miranda Cabeza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por vez primera, el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, se admitirá su sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso bajo derecha, tipo b, con entrada por el portal número 26 de la calle de Pérez Galdós, de esta ciudad de Valladolid. Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, pasillo y trastero. Ocupa una superficie útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente entrando, con portal; derecha, calle Pérez Galdós; izquierda, local comercial; y fondo, casa de Pérez Galdós, número 24. Coeficiente 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 436, libro 67, folio 126, finca número 7.760, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.020.748 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—72.921-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado con el número 279/94-B, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo contra don Ignacio Chavarrí Ybarra y doña Susana Pérez Goicuría, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor que concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018 279 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Huerto o prado al sitio de barrio de Quintana, en Noceo, Ayuntamiento de Merindad de Montija, de una superficie de 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, huerta del caudal o don Francisco Martínez; sur, doña Milagros y doña Concepción Martínez; este, carretera, y oeste, María Angeles Mena o finca matriz de donde se segregó.

Sobre dicho terreno se ha construido casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta primera. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados y linda por todos sus lados con resto del terreno sobre la que se ha edificado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al libro 126 de Montija, tomo 1.879, finca número 19.669, folio 19.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para servir de tipo en subasta en la cantidad de 13.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—72.894-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 715-B/1994, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra don José Martínez Carbajosa y doña María Isabel Martín Rodríguez, actualmente en domicilio desconocido, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los deudores que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes, entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalados será en el siguiente hábil:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero próximo, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 26 de febrero próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 26 de marzo próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170 71594-B, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno. Urbana número 29. Vivienda unifamiliar tipo M-3 del grupo Pingarrón, sita en la calle Juan A. García Pinilla, número 8, en el término de Casasola de Orión. Se compone de una sola planta, que consta de cocina-comedor-estar, tres dormitorios, aseo y patio. Mide 52 metros cuadrados construidos y el patio de 144,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al libro 52, folio 84, finca número 6.869.

Está tasada en 1.733.212 pesetas.

Lote 2. Urbana. Panera, calle José Garrido, número 4, de 136 metros cuadrados, en el término de Casasola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al libro 52, folio 83, finca número 3.494.

Está tasada en 4.945.500 pesetas.

Lote 3. Urbana. Casa en la calle Héroes del Alcázar, número 4, en el término de Casasola de Orión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al libro 52, folio 81, finca número 6.191.

Está tasada en 21.033.850 pesetas.

Lote 4. Derecho del arrendamiento financiero y su posterior opción de compra de: Rústica. Era al pago de las de Arriba, de 19 y 21 centiáreas, en el término de Casasola de Orión, en la que hay una nave industrial de 15 metros de luz y 35 metros de largo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.358, libro 52, folio 6 vuelto, finca número 3.434.

Está tasada en 10.342.896 pesetas.

Lote 5. Urbana. Número 5-B. Local en planta baja del edificio sito en Toro, avenida de Antonia García, números 14-16-18-20-22, en el término de Toro. Mide 73,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora), al tomo 1.717, folio 70, finca número 36.342.

Está tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—72.536-3.

VALLADOLID

Edicto

La Ilma. señora doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/95-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra don José Ramón Tamames de la Iglesia y doña Manuela Martín García, con domicilio en la calle Padre Manjón, números 54-60, de Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 25 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante no acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 2. Oficina señalada con la letra A, situada en la primera planta alzada, en primer lugar del pasillo, a la izquierda subiendo por la escalera que arranca del portal número 127, del paseo Zorrilla. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en las zonas comunes, de 86 metros 24 decímetros cuadrados. Está dotada de servicio de cocina y aseo, y linda: Frente, pasillo de acceso, cajas de escalera y ascensor; Derecha entrando, oficina señalada con la letra B de esa misma planta; izquierda, paseo Zorrilla y caja de ascensor; y fondo, calle de La Mota.

Se le asigna una cuota del 10,36 por 100 en relación de todo el edificio.

Inscrita: Pendiente de inscripción en dicho momento. En la actualidad inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.113, libro 49, folio 049, finca número 4.219.

Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz.—La Secretaria.—72.852-3.

VELEZ-RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47 del año 1995, promovido por la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Tudela Pérez y otros, que al final de este edicto se identifica consiguientemente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez-Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la publicación de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Una mitad indivisa de casa-habitación y morada en esta población de Vélez-Rubio, calle de Soto,

marcada con el número 18 moderno, compuesta de dos pisos divididos en varias oficinas y de un corral grande, su extensión superficial 210 metros. Linda. Derecha entrando, otra casa de doña Isabel Juana Jordán Gea, en la calle Escuela; izquierda, casa número 20, propia de doña Antonia Lagunas Galera; espalda, otra casa de sucesores de don José Lafront; y frente, la calle en que sitúa.

Inscrita al libro 100, folio 135 vuelto, finca número 5.705, octava.

Dado en Vélez-Rubio a 26 de octubre de 1995.—La Juez.—72.416.

VIC

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic en el expediente sobre sustracción de letras de cambio, seguido bajo el número 240/95, por auto de fecha 2 de octubre de 1995, y por medio del presente edicto se hace público lo siguiente:

Que en fecha 20 de julio de 1995 fue repartida a este Juzgado demanda promovida por don Jorge Muntadas Pascual, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Muntaner, número 516, y provisto de DNI 46.105.042, obrando en nombre y representación de la entidad mercantil «Habitatia, Sociedad Anónima», domiciliada en Vic, passeig de la Generalitat, número 33, entresuelo, con NIF A-59769133, formulando denuncia de sustracción de letras de cambio en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque; habiendo sido desposeída dicha entidad de las cambiales siguientes: Letra número OC4364861, vencimiento 15 de enero de 1996, por importe de 500.000 pesetas y letra número OC4364862, vencimiento 15 de junio de 1996, por importe de 500.000 pesetas.

Dichas letras de cambio fueron libradas por la entidad «Habitatia, Sociedad Anónima», contra don Josep Oriol Parés Rifà y doña Margarita Tenas Subirà, por importe total de 1.000.000 de pesetas. En dicha solicitud se suplica a este Juzgado se tenga por denunciada la sustracción de las letras de cambio detalladas anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, y una vez hechas las averiguaciones pertinentes se ordene se publique dicha denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», y transcurrido un mes se dicte sentencia declarando la amortización de los títulos, permitiendo a la entidad promotora del expediente las acciones que previene el artículo 87 de la Ley Cambiaria.

Es por lo que se pone en conocimiento y para que conste y publicidad a los efectos pertinentes, libro y firmo el presente, en Vic a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—72.853.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 133/93, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra don José Artigas Domingo y «Cia. Pabre, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días las fincas hipotecadas por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 19 de enero de

1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 13.019.280 pesetas respecto de la finca registral número 422 y 1.800.720 pesetas respecto de la finca registral número 423; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta; y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 13.019.280 pesetas, respecto de la finca registral número 422; y de 1.800.720 pesetas, respecto de la finca registral número 423, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 90300018013393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 422. Pieza de tierra plantada de viña, situada en término de Vilanova i la Geltrú, y partida La Plana, conocida también por Plana de Dalt, de cabida después de segregaciones prácticas 6.093 metros 10 centímetros cuadrados. Lindante al norte, con el camino de Mas den Puig, por donde tiene la entrada; al sur y oeste, con viña

de los herederos de don Pedro Puig y Carsí; y al este, con viña de don Francisco Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al libro 77 de Vilanova, folio 26, finca número 422.

2.º Finca número 423. Pieza de tierra sita en el término de Vilanova i la Geltrú, y su partida de La Plana, o de Masia Tapet, llamada La Torrentera, viña y algarrobos, indivisible, de superficie 55 áreas, de cuya superficie unas 17 áreas son algarrobos y el resto es de viña; lindante: Al norte, con herederos de don Pedro Puig Carsí o don Pablo Sendra Bartolí; al sur, con el camino del Mas del Artis, por donde tiene la entrada; al este, con viña de sucesores de doña Carmen Samá, y con viña de doña Antonia Esquirol, mediante el camino del Mas del Artis; y al oeste, parte con viña de los citados herederos de don Pedro Puig Carsí.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de octubre de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—72.465.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 45/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Juan Ortiz Pla y doña María Isabel Pérez Miras, domiciliados en Hospital de Llobregat, rambla Justo Oliveros, número 40, cuarto, primera, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda, puerta letra D, de la tercera planta, sita en el centro del frente del edificio, tomando como tal la calle de su situación de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle Santa María del Mar. Es dúplex y tiene una superficie en total de 54 metros cuadrados, constando la planta alta de: Comedor-estancia-cocina, una terraza en su frente cuya superficie va incluida en la indicada, y una escalera interior que sirve de acceso a la planta baja, la cual consta a su vez de aseo y dos habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 859, libro 392, folio 73, finca número 28.048. Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0045-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 6.900.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 16 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 18 de marzo, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—72.713.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña María Isabel de Nova Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 162/1993, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fidel Leal Castillo y doña Virtudes García, vecinos de Albaladejo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Mayor, 1, el día 24 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio. Podrán hacerse posturas por escrito.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedare desierta, se celebrará la tercera el día 27 de marzo de 1996,

a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Olivar, sito en Albaladejo, en el sitio Los Peñares, de haber 16 áreas 11 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.102, libro 25, folio 157, finca 2.561, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Casa en Albaladejo, calle General Mola, 5, con una superficie de unos 570 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de dos plantas con patio cubierto y descubierto.

Inscrita en el tomo 1.102, libro 25, folio 183, finca 2.584, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Tierra de secano en término de Cózar, en el sitio de los Cambrones, de haber 21 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.239, libro 65, folio 198, finca 6.188, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 4 de octubre de 1995.—La Juez, Isabel de Nova Pozuelo.—La Secretaria en funciones.—72.807.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 362/95, a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador de los Tribunales señor Domínguez Toranzo, contra don José Francisco Losada Salvador y doña Pilar Cardosa García, en reclamación de 25.828.245 pesetas de principal, intereses gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de enero de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo; y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 26 de marzo de 1996, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración; asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas anteriores, así como los gravámenes, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a los deudores a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo la cantidad de 46.605.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana compuesta de casa, corral y solar en Moraleja del Vino, calle de Alfonso XIII, números 66 y 68, todo lo cual ocupa una superficie de 3.390 metros cuadrados, de los que a la casa propiamente dicha, compuesta de piso bajo y principal, con bodega subterránea, corresponden 160 metros cuadrados, 678 al corral y 2.552 metros al solar, y linda: Frente, calle de su situación y con molino harinero de la misma propiedad; derecha entrando, con casa de doña Teodora Luelmo Jambrina; izquierda, con molino harinero de la misma propiedad y finca de los hermanos Losada Salvador; y fondo, camino de Moraleja a Villaralbo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.844, libro 55, folios 116 y 117, finca número 5.197, inscripciones primera y segunda.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, así como de notificación a los deudores o persona que se encuentre en la finca a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no ser hallados en dicha finca, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.534-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Defensas Hidráulicas y Caminos, Sociedad Anónima»; «Inver Aragón, Sociedad Anónima», y «Ramos Hidalgo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Parcela número 63. Porción de terreno sito en término municipal de Bagur (Girona), territorio de Punta Espinuda, de superficie 1.343 metros cuadrados, que comprende la parcela número 63 del plazo general de la primera fase de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.407, folio 32, finca registral número 6.227. Valorada en 4.431.900 pesetas.

2. Urbana. Parcela número 65. Porción de terreno sito en término municipal de Bagur (Girona), territorio de Punta Espinuda, de superficie 1.183 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.407, folio 38, finca registral número 6.229. Valorada en 3.903.900 pesetas.

3. Urbana. Parcela número 66. Porción de terreno sito en término municipal de Bagur (Girona), territorio de Punta Espinuda, de superficie 1.104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.407, folio 41, finca registral número 6.230. Valorada en 3.808.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—72.940-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de los de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el núme-

ro 219/1995, hoy ejecución número 92/1995, se sigue procedimiento a instancias de don Francisco Ramírez Bonilla, contra Turasa, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final del presente, que se publica para conocimiento de los posibles licitadores, subasta que se celebrará en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de febrero de 1996, siendo el tipo de dicha subasta el valor de tasación dado a los bienes, y en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con iguales condiciones y rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1996; e, igualmente, para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate, el día 16 de abril de 1996, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualesquiera de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01-445415-6, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Sexta.—Que los bienes embargados se hallan depositados en el hotel «San Antón», prolongación de calle San Antón, sin número, Granada, siendo depositario don Francisco Ramírez Bonilla, vecino de Albolote (Granada), calle Julio Romero de Torres, 8.

Bienes objeto de subasta

Central telefónica «Alcatel», modelo 300, de 15 líneas, tasada pericialmente en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Cocina de ocho fuegos «Angelo Po», tasada pericialmente en la cantidad de 465.000 pesetas.

Cámara frigorífica, grande, marca «Pedro y López», tasada pericialmente en la cantidad de 999.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—72.988-E.

MADRID

Edicto

Don Angel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 19/95, a instancia de doña María Inmaculada Martín Nuño González y doña María Belén Cuadrado Mateos, Contra «Sucesores de Puig y Costas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca registral número 3.532 del término municipal de Alp, en Puigcerdá (Girona) inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá a nombre de la sociedad «Sucesores de Puig y Costa Filatélicos, Sociedad Anónima», superficie 1.250 metros cuadrados. Solar de forma rectangular, situado frente al Cami de Migdia a la Montaña, en el término municipal de Alp, en Puigcerdá (Girona). Linda al norte: Cami de Migdia a la Montaña, de Alp, sur: Zona verde, este: Zona verde y camino al depósito y oeste: Finca del Ayuntamiento.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 29 de enero de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1996 y en tercera subasta también en su caso, el día 8 de abril de 1996, como hora para todas ellas las de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo número 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01.900411.0, clave 2509, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 932 (calle Basílica, 19 de Madrid), en primera subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, en segunda subasta, en su caso, la cantidad de 2.250.000 pesetas y en tercera subasta, en su caso, la cantidad de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición

segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (15.000.000 de pesetas) y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes fijándose el tipo en 11.250.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 262-a de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Puigcerdá (Girona) finca número 3.532.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial, Angel J. Zuñil Gómez.—72.987-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 776/1994, ejecución número 256/1994, a instancia de don Isidro Lasa Lasa contra «Construcciones Zaldibi, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado las siguientes modificaciones en las subastas acordadas con fecha 6 de noviembre de 1995:

A la vista de la remisión del oficio del Registro de la Propiedad de Tolosa cancelando las anotaciones preventivas de embargo de las fincas correspondientes a los lotes números 2, 3, 4 y 5, se acuerda modificar la subasta de las fincas señaladas en este procedimiento, de las cuales saldrá sólo a subasta la finca relativa al lote número 1, valorada en 16.150.000 pesetas, manteniéndose en su integridad las condiciones de la subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gipúzcoa», en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarra-ga Loinaz.—72.990-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de la Social número 1 de Donostia San Sebastián,

Hago Saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de la Social número 1 resguardado al número 299/1995, ejecución número 103/95, a instancia de María Carmen Fernández Hidalgo y 12 más, contra «Bisseuil y Huet, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca número 2.393, inscrita al folio 222, tomo 119, del archivo, libro 57, de Rentería, inscripción 1.ª, constituida por planta baja, piso alto habitable y parcela de terreno: 29.250.000 pesetas.

Finca número 1.357, inscrita a los folios 37 y 37 vuelto del tomo 75 del archivo, libro 33, de Rentería, inscripción 3.ª, parcela de terreno rústico de 323 metros 32 centímetros cuadrados: 1.616.000 pesetas.

Finca número 1.204, inscrita al folio 192 del tomo 68 del archivo, libro 30, de Rentería, y 153 del tomo 75 del archivo, libro 33 del indicado Ayuntamiento, inscripción 8.ª, constituida por edificio habitable, taller mecánico y terreno adyacente de 2.424, metros, 02 centímetros cuadrados: 249.029.400 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia, San Sebastián; en primera subasta el día 16 de enero. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 30 de enero. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 13 de febrero.

Todas ellas se celebrarán a las doce y treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya número cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta, (artículo 1.500 1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerra-

do se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil), una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la oferta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta que tendrá lugar el 30 de enero, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo número 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el día 13 de febrero.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261-a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes —si hubiere varios— y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, dónde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes Procesales expido la presente en Donostia, San Sebastián, a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—72.989-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Llenin Pujol, Juez provisional temporal del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Pedro Canal Diaz, con último domicilio conocido en calle Fonollar, número 6, de Manresa, acusado por estafa, en causas previas 0397/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez provisional, Miguel Angel Llenin Pujol.—71.975-F.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Llenin Pujol, Juez provisional temporal del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Amadeo Gonzalo Peris y Elisabeth Genevieve Jacquet, con último domicilio conocido en calle Obispo Beltrán, números 2-5, de Castellón de la Plana, acusados por utilización ilegítima de vehículos de motor, en causas previas 0393/95, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez provisional, Miguel Angel Llenin Pujol.—71.967-F.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Llenin Pujol, Juez provisional temporal del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, Jorge Hidalgo Fernández, con último domicilio conocido en barrio San Antonio, 4, 3.º, La Seu d'Urgell, acusado por robo, en causas previas 0452/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no

verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 18 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, El Juez provisional, Miguel Angel Lienin Pujol.—71.968-F.

Juzgados militares

José María Sos Bernard, hijo de Jesús y de Pilar, natural de Sabinánigo (Huesca), nacido el 1 de abril de 1966, con DNI número 33.991.406, con último domicilio conocido en calle Luis del Valle, número 11, Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, condenado en la causa número 41/19/87, seguida contra él por un delito de desertión en el Juzgado Togado militar Territorial número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla pendiente de cumplimiento de la condena impuesta, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dará cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 21 de noviembre de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—73.084-F.

Juzgados militares

El Soldado don Roberto Carlos González Fernández, con DNI número 3.879.440, hijo de Benito y de Josefa, nacido el día 18 de noviembre de 1976 en Madroñera, provincia de Cáceres, con domicilio en calle Circo Romano, 6, de Toledo, encartado por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—73.094.

Juzgados militares

Ismael Raya Cuevas, nacido en Barcelona, hijo de Francisco y de Encarnación, con DNI número 43.524.810, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/32/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—73.088-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el soldado del Ejército del Aire Francisco Jurado Bernal, inculcado e interesado a su busca y captura en la diligencia preparatoria número 18/03/95 de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de ausencia del destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 26 de abril de 1995, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—72.998-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Celso Díez Colmenero, hijo de Celso y de María Isabel, natural de Gijón (Asturias), nacido el 30 de junio de 1995, con documento nacional de identidad número 10.886.960, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/5/94, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43, de León, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis.

La Coruña, 20 de noviembre de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—73.086-F.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo C.L. Francisco Luis García Roig, con documento nacional de identidad número 29.026.949, hijo de Francisco y de María Luisa, natural de Alicante, nacido el 1 de diciembre de 1972 y de profesión no consta y último domicilio en La Pesca, número 31, ático izquierda, 2, destinado en Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 53/10/95, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 1995.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—73.057-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/79/89, por un presunto delito de desertión del soldado Juan María Fernández Benítez, de veintisiete años de edad, hijo de Casiano y con documento nacional de identidad número 830.503, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 24 de octubre de 1989.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Juez togado.—73.001-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas sumario número 26/60/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Zarzoso Lazo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario relator.—73.089-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativa a sumario número 25/234/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Rafael Moral Ribas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario relator.—73.075-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas al sumario número 23/38/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Torcuato Santiago Moreno.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario relator.—73.067-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de resolución de la ilustrísima Magistrada-Juez de lo Penal, dictada en este día, en la causa de juicio oral número 237/1995, dimanante de la abreviadas número 3.371/1992, del Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, por la presente, se cita al señor representante legal de «Dycar Motor System, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el próximo día 24 de enero de 1996, a la once horas, con objeto de asistir al acto de juicio oral en calidad de responsable civil, advirtiéndole de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—68.366-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Relación que se cita, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Lugar de presentación: Acuartelamiento Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres:

19 de febrero de 1996. Hamed Sánchez, Juan J. 15 de julio de 1976. Barcelona. Hassán y M. Remedios.

19 de febrero de 1996. Galiano Colorado, Juan Pablo. 12 de junio de 1976. Barcelona. Félix y Francisca.

Lugar de presentación: Cuartel Instrucción Marinería, Arsenal Militar, El Ferrol (La Coruña):

5 de marzo de 1996. Miguel Araiz, Carlos. 11 de diciembre de 1974. Barcelona. Carlos y Consuelo.

5 de marzo de 1996. Vicente Pérez, Christian. 1 de mayo de 1975. Terrassa. Sebastián y Petra. 5 de marzo de 1996. Cana Varó, Juan Manuel. 11 de enero de 1975. Barcelona. Manuel y Antonia. 5 de marzo de 1996. Sánchez Martos, Enrique. 1 de febrero de 1975. Barcelona. Agustín y Rafaela.

Lugar de presentación: Cuartel Instrucción Marinería, calle Real, sin número, Cartagena (Murcia):

3 de febrero de 1996. Fidalgo Ortas, Oriol. 15 de abril de 1967. Barcelona. Josep y María.

3 de febrero de 1996. Mateu Orenes, Oscar. 15 de febrero de 1973. Barcelona. Josep e Isabel.

Lugar de presentación: Campamento General Asensio, carretera Génova, sin número, Palma de Mallorca:

19 de febrero de 1996. Casals Fradera, Pedro. 24 de enero de 1967. Barcelona. Juan e Isabel.

Lugar de presentación: Academia de Ingenieros, carretera de Torrelodones-Colmenar, Hoyo de Manzanares (Madrid):

19 de febrero de 1996. Rabascall Martínez, Javier. 20 de diciembre de 1970. Barcelona. Alberto y Antonia.

Lugar de presentación: Acuartalamiento Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, Melilla:

19 de febrero de 1996. Salazar Latorre, Manolo. 25 de junio de 1976. Terrassa. Manuel y María.

Lugar de presentación: Acuartalamiento General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número, Badajoz:

19 de febrero de 1996. Zamorano Torres, Antonio. 23 de julio de 1976. Barcelona. Teodoro y Carmen.

Lugar de presentación: Academia de Toledo, Cuesta San Servando, sin número, Toledo:

19 de febrero de 1996. Carbonell Amaya, Felipe. 1 de agosto de 1976. Zaragoza. Leonor.

Lugar de presentación: Unidad Cuartel General de la Región Militar Centro, avenida de los Pobladors, sin número, Madrid:

16 de marzo de 1996. Matencio García, Juan Ramón. 31 de agosto de 1971. Badalona. Jesús y Antonia.

Lugar de presentación: Tercio Norte de Infantería de Marina, calle Mac-Mahón, sin número, El Ferrol (La Coruña):

6 de febrero de 1996. Sánchez Lloret, Carlos. 24 de noviembre de 1974. Sabadell. Josep y Merce.

Lugar de presentación: Acuartalamiento. Capitán General Muñoz Grandes, paseo Extremadura, 441, Madrid:

19 de febrero de 1996. Rueda Pilar, Joaquín. 7 de julio de 1976. Granollers. Joaquín y Consuelo. 19 de febrero de 1996. Cortés Fajardo, Carlos. 13 de agosto de 1976. Córdoba. Rafael y Fuensanta.

Lugar de presentación: Campamento de Santa Bárbara, carretera Alcantarilla-Torres Cotilla, Alcantarilla (Murcia):

19 de febrero de 1996. Rodellas Serra, Joan. 10 de julio de 1976. S. Feliu de Saserra. Salvador y María Rosa.

19 de febrero de 1996. Guerrero Lozano, Angel. 14 de agosto de 1976. S. Vicenç Castellet. Angel y Victoria.

19 de febrero de 1996. Isach Roselló, Marc. 18 de agosto de 1976. Vilafranca Penedés. Miquel y Navidad.

Lugar de presentación: Acuartalamiento Capitán Mayoral, carretera Extremadura, kilómetro 8, Campamento (Madrid):

19 de febrero de 1996. Martínez Estacio, Roque. 21 de junio de 1976. Barcelona. Carlos y Carmen.

Barcelona, 16 de noviembre de 1995.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—73.087 F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 15 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Rodríguez Mesa, Amelio. Fecha de nacimiento: 19 de diciembre de 1971. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Antonio y Manuela. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-O. Acuartalamiento Loma Cortada (La Isleta). Calle Profesor Lozano, sin número, 35009 Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de presentación: 9 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Burguillo Buet, David. Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1973 (43.769.881). Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Bonifacio y Leonor. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: Al Rintmb. Canarias 50. La Isleta. Calle 22 de Mayo de 1986, sin número, 35008 Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas, 27 de noviembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto. 73.095-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 15 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Pérez Domínguez, Pedro. Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1972 (42.870.719). Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Manuel y Ángela. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 (Rintmb. Canarias-50. La Isleta). Calle 22 de Mayo de 1986, sin número, 35008 Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de presentación: 15 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Duarte Rodríguez, Roque. Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1970 (44.308.245). Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Francisco y Lourdes. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 (Rintmb. Canarias-50. La Isleta). Calle 22 de Mayo de 1986, sin número, 35008 Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de presentación: 15 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Tadeo Herrera, Alfredo. Fecha de nacimiento: 16 de mayo de 1967 (42.838.471). Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Rosendo y Rosa. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 (Rintmb. Canarias-50. La Isleta). Calle 22 de Mayo de 1986, sin número, 35008 Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de presentación: 15 de febrero de 1996. Apellidos y nombre: Rodríguez Torres, José. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1967 (43.757.043). Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Arcadio y María del Carmen. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 (Rintmb. Canarias-50. La Isleta). Calle 22 de Mayo

de 1986, sin número, 35008 Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas, 27 de noviembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto. 73.096-F.

Juzgados militares

«Notificación. De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a don Alberto García Casada, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental, ha dictado resolución, de fecha 20 de noviembre de 1995, en el expediente judicial número 8/1967, que se instruyó por una falta grave, de no incorporación a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.»

Logroño, 24 de noviembre de 1995.—El Teniente instructor, Juan Tobias Baños.—73.035-F.

Juzgados militares

«Notificación. De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a don José Lapuente Pascual, cuyo domicilio se ignora, se hace público que el excelentísimo señor General Jefe de la Región Militar Pirenaica Occidental, ha dictado resolución, de fecha 20 de noviembre de 1995, en el expediente judicial número 29/1963, que se instruyó por una falta grave, de no incorporación a filas, acordando la terminación del mismo sin declaración de responsabilidad.»

Logroño, 27 de noviembre de 1995.—El Teniente instructor, Juan Tobias Baños.—73.028-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de la Providencia dictada por su señoría con esta fecha, se procede por este medio a comunicar a don Juan María Fernández Benítez, con documento nacional de identidad número 830.503, fecha de nacimiento 6 de agosto de 1968 y último domicilio conocido en calle Ríos Rosas, número 7, 28003 Madrid, que al objeto de proceder a la notificación del auto de libertad provisional dictado en el procedimiento de diligencias preparatorias 11/79/89 que se instruyen en este órgano judicial dictado con fecha 27 de noviembre de 1995, deberá comparecer en esta sede judicial, sita en edificio del Gobierno Militar de Madrid, tercera planta, (paseo de Reina Cristina, número 7, 28014 Madrid), el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, haciéndole saber que de no comparecer surtirá efecto la notificación practicada de la resolución judicial señalada contra la que cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto ante el Tribunal Militar Territorial primero de Madrid y a través de este Juzgado togado Territorial en el plazo de dos días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario relator.—73.006-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcos Fernández Fernández, nacido el 25 de junio de 1975, en Maside, hijo de Manuel y de María,

con último domicilio en avenida Estación, número 1, bajo (Carballino-Orense), para incorporación al servicio militar el próximo día 10 de enero de 1996 en el Cuartel de Instrucción Marinería (NIR: 40), Arsenal Militar-Ferrol-La Coruña.

Orense, 21 de noviembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—73.092-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Gabriel Figueroa Carballo, nacido el 2 de enero de 1975, en Caracas, hijo de Samuel y de Ismeria, con último domicilio en Marcelo Macías, 3, 3.º Orense, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996 en Acto. el «Charro» (NIR: S-2), calle Federico Anoya, número 17, Salamanca.

Orense, 21 de noviembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—73.093-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Villar Justo, nacido el 2 de enero de 1976, en Leiro (Orense), hijo de Manuel y de Teresa, con último domicilio en calle Noelia Afonso (Arona, Santa Cruz de Tenerife), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996 en Acto. Teniente Fuentespila (NIR: E-8), avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

Orense, 21 de noviembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—73.091-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alberto Ramírez Costids, nacido el 26 de julio de 1973, en Ferrol, hijo de Santos y de Rosa, con último

domicilio en plaza Eladio Rodríguez, 25, San Clodio Leiro, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996 en Acto. Coronel Ficher (NIR: F-4), avenida Ejército Español, sin número, Ceuta.

Orense, 21 de noviembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Alvarez Fernández.—73.090-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 53/14/89 por un delito de desertión, se cita a don José Antonio Martins Campos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución, en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1995.—El Capitán auditor.—El Secretario relator.—73.046-F.